REPÚBLICA DE NICARAGUA
AMÉRICA CENTRAL

PODER JUDICIAL

MEMORIA
2010-2012

Sentando las bases para la Justicia del Futuro

ND 347.013
N 583
2012

Nicaragua. Corte Suprema de Justicia
Memoria 2010-2012 / Corte Suprema de Justicia - Managua: Centro Especializado de Documentación e Información Judicial, 2012.
122 p. : il., retrs. col.

1. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA-NICARAGUA-MEMORIAS, 2010-2012. 2. PODER JUDICIAL. 3. JUECES. 4. TRIBUNALES.

© Corte Suprema de Justicia

Coordinación General
Dra. Alba Luz Ramos Vanegas,
Magistrada Presidenta de la CSJ

Editores
Dra. Aura Lila Blandón Mendoza,
Directora General del Centro Especializado de Documentación e Información Judicial

Dr. Moisés Astorga Chávez,
Asesor de la Presidencia de la CSJ

Dr. Roberto Larios Meléndez,
Director General de Comunicación del Poder Judicial

Fotografías
Francisco Escobar
Aleyda Flores
Dirección General de Comunicación del Poder Judicial

Diagramación e Impresión
Lic. Raúl Cerro López
Imprenta del Poder Judicial

Foto de Portada
Nuevo Complejo Judicial Central de Managua

Fotos de Contraportada
Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura del Poder Judicial

Septiembre, 2012

Ediciones
Centro Especializado de Documentación e Información y Judicial.
Corte Suprema de Justicia

INDICE

Presentación 7

Antecedentes 11

- Solución al Vacío Institucional de la CSJ 11
- Integración de los Conjueces 12
- Normalización de las Actividades de la CSJ 15

I Organización del Poder Judicial 17

1.1 Organigrama 17

1.2 Corte Plena 18

1.3 Acuerdos de Corte Plena No. 155 y 205 20

II Reduciendo la Retardación de Justicia 23

2.1 Fortalecimiento de la Gestión Judicial 24

2.2 Crecimiento de los Casos Resueltos 25

2.3 Resultados de la Labor de las Salas de la CSJ 25

2.3.1 Sala de lo Civil 25

2.3.2 Sala de lo Penal 26

2.3.3 Sala de lo Constitucional 28

2.3.4. Sala de lo Contencioso Administrativo 29

2.3.5. Secretaría de la CSJ y Oficialía Mayor 30

2.4 Análisis del Cumplimiento por Materia 31

2.4.1 Metas Proyectadas y Ejecutadas del Acumulado 31

2.4.2 Metas Proyectadas y Ejecutadas del Ingreso 33

2.4.3 Metas Proyectadas y Ejecutadas de Acumulado 2012 Vs. 2011 34

III Mayor Imparcialidad del Poder Judicial 35

3.1 Impacto de la Aplicación de la Ley de Carrera Judicial 35

3.2 Aprobación del Código de Ética 37

3.3 Modernización de la Legislación Procesal y Sustantiva 38

3.3.1 Ley No. 745 de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal 38

3.3.2 Ley No.735 de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados 39

3.3.3 Ley No.779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código Penal" 40

3.3.4 Anteproyecto de Ley del Nuevo Código Procesal Civil 43

3.3.5 Anteproyecto de Ley del Código de Familia 44

3.3.6 Reforma Procesal Laboral 44

3.4 Escuela Judicial 47

IV Mayor Seguridad Jurídica 49

4.1 Modernización y Reorganización de la Inspectoría Judicial y el Sistema de Registro y Control de Abogados y Notarios 49

4.1.1 Inspectoría Judicial 50

4.1.2 Dirección de Registro y Control de Abogados y Notarios 51

4.2 Aumento y Mejora de los Servicios de la Dirección General del Centro Especializado de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) 53

4.3 Plan "Rezago Cero" en los Registros Públicos 56

4.3.1 Reorganización en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil 56

4.3.2 Resumen de los Avances en los Registros Públicos del país en los últimos dos años 56

4.4 Biblioteca Jurídica 58

V Facilitando el Acceso a la Justicia de la Ciudadanía 59

5.1 Crecimiento y Fortalecimiento de la Defensoría Pública 59

5.2. Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales 63

5.3 Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes (OTSSPA) 65

5.4 Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia CSJ/ BID 68

5.5. Servicios del Instituto de Medicina Legal 71

5.6. Crecimiento de los Servicios de Mediación y Arbitraje 74

5.7 Dirección General de Comunicación 78

VI Mejorando la Gestión Administrativa del Poder Judicial para Facilitar la Función Jurisdiccional 81

6.1 Secretaría General Administrativa 81

6.1.1 Ejecución Presupuestaria 81

6.1.2 Asignación Presupuestaria a las Circunscripciones Judiciales 83

6.1.3 Modernización y Desarrollo de la Infraestructura Judicial 83

6.2 Tecnologías de la Información y Comunicación 86

6.3 Imprenta del Poder Judicial 88

VII Coordinación Interinstitucional 91

7.1 Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal 91

7.2 Proyecto de Armonización de la Legislación Penal Contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana 93

7.3 Manual Único de Cadena y Tratamiento a la Evidencia 94

7.4 Comisión de Género del Poder Judicial 95

7.5 Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer 98

7.6 Coordinación en Materia de Familia 100

7.7 Otras Coordinaciones Interinstitucionales 102

VIII Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales 105

8.1 Participación del Poder Judicial en foros judiciales y otros eventos 106

IX La Corte Suprema de Justicia en Gráficas 115

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial ordena la presentación de un informe anual conteniendo las principales actividades realizadas por este Poder del Estado. Por las circunstancias que al inicio de este documento se explican, el presente Informe-Memoria abarca un período de trabajo de dos años, comprendidos entre junio de 2010 y junio de 2012.

La crisis institucional del año 2010 ha dado paso a un período de estabilidad y desarrollo, durante el cual hemos logrado sentar las bases para impulsar profundos cambios en la administración de justicia, tal y como veremos en esta Memoria compuesta de 8 Capítulos, referidos cada uno a los Ejes o Líneas de Trabajo contenidos en nuestro Plan Estratégico Decenal, aprobado en el año 2011 y proyectado hasta el año 2021.

En este período se normalizaron las actividades de la Corte Suprema de Justicia, gracias a la aplicación de las normas y procedimientos que rigen el quehacer institucional en este máximo tribunal. Así se ha logrado triplicar la cantidad de sentencias y agilizar la tramitación de las causas en las cuatro Salas, al igual que el debido funcionamiento del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial y las Comisiones Especiales que se han organizado para las reformas legislativas en materia procesal civil, procesal laboral y la Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer.

En el tema de Disminución de la Retardación de Justicia, tal y como se puede apreciar en este Informe, durante el 2011 se logró un avance significativo en la reducción de la mora judicial en materia civil respecto del año 2010, de más del 50 por ciento. En materia penal la retardación de justicia es mínima desde la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, y Nicaragua sigue siendo el país con el índice más bajo de reos sin condena en América Latina.

Buena parte de este logro es producto de la madurez alcanzada por el Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, iniciado en 2007 en Managua y que ahora se ha comenzado a replicar con éxito en otras cuatro circunscripciones judiciales del país.

Al mismo tiempo, la Corte Suprema ha atendido el crecimiento de la demanda de servicios judiciales, creando más Juzgados Civiles, más Juzgados Especializados en materia Laboral, de Familia y de Violencia, el Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones y la Sala Penal Especializada de Violencia en el Tribunal de Apelaciones de Managua.

El nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales no sólo ha resuelto y sigue resolviendo el problema de la mora judicial, sino también ha posibilitado un avance sustancial en los temas de Acceso a la Justicia y de la Transparencia de la Función Judicial, lo que será mucho más visible ahora que traslademos los Juzgados y el Tribunal de Apelaciones al nuevo Complejo Judicial Central de Managua, donde el nuevo modelo continuará siendo aplicado a plenitud, sin los inconvenientes físicos y arquitectónicos que hasta ahora nos presentaba el viejo Complejo Judicial Nejapa.

Por primera vez en la historia del Poder Judicial, la población de Managua recibirá el servicio de justicia en condiciones dignas y humanas, con mayor sentido de Acceso a la Justicia y de Seguridad Jurídica.

En los dos últimos años también logramos cambiar el rostro de los Registros Públicos, dejando atrás aquellos tiempos cuando para inscribir una propiedad había que esperar por muchos años. Los Registros Públicos han mejorado sustancialmente, no solo en términos de sus instalaciones físicas, sino también en la agilización y transparencia de la prestación de los servicios.

Se han fortalecido otras importantes instituciones de la justicia como la Defensoría Pública, con un papel cada vez más activo y presencia en todo el país; la Mediación y el Arbitraje, bajo la conducción de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC); y el Instituto de Medicina Legal, cuyos funcionarios han jugado un papel determinante en la coordinación interinstitucional para enfrentar el fenómeno de la violencia intrafamiliar y sexual, como pudimos observarlo en la elaboración del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia (MAI).

En este período también se destacan los avances sustanciales en la aplicación de la Ley de Carrera Judicial, fortaleciendo los métodos de evaluación al desempeño, constituyendo las Comisiones de Evaluación al más alto nivel en la Corte Suprema, creando la Dirección de Carrera Judicial y llenando las vacantes a través de Concursos de Oposición, que han merecido el reconocimiento de la sociedad.

La Reforma Legislativa impulsada desde el Poder Judicial, nos ha permitido contar ahora con leyes como la Ley 745, “Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal” y la Ley 735, “Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados”, que fortalecen el quehacer institucional y jurisdiccional en materia de persecución y castigo al crimen organizado y el narcotráfico.

El esfuerzo legislativo fue también fundamental para la aprobación de la Ley 779, "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal", proyecto de ley surgido del seno de la Comisión de Género del Poder Judicial y que en coordinación con otras instituciones del Estado rindió el fruto esperado, con esta ley que ya se ha convertido en una herramienta formidable para la lucha contra el fenómeno de la violencia de género.

Muchos de los logros alcanzados y presentados en esta Memoria, son el fruto de una excelente Coordinación Interinstitucional, que iniciada dentro de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, poco a poco se ha ido extendiendo hacia otras materias de interés para la administración de justicia.

No menos importante resulta la sustancial mejoría de la gestión administrativa del Poder Judicial en los últimos dos años. Heredamos una institución deficitaria y endeudada, con serios problemas estructurales en la relación funcional entre jueces y empleados administrativos. La toma de decisiones correctas ha permitido enderezar el rumbo, alcanzando la solvencia financiera y redirigiendo el enfoque de la gestión administrativa hacia el pleno apoyo de la función jurisdiccional, que es la razón de ser de este Poder del Estado. Esto ha hecho posible, además, una mejora salarial significativa para las y los miembros de la Carrera Judicial, que ha reducido la brecha existente entre los homólogos de la Región Centroamericana y contribuido a la dignificación de nuestros funcionarios y funcionarias judiciales.

Todo esto, mientras se incrementa y se mejora el mantenimiento de la infraestructura judicial a lo largo y ancho de nuestro país, se construyen más y mejores edificios judiciales y se dota al personal del Poder Judicial de mayores herramientas tecnológicas, creando así las bases para la justicia del futuro.

Con la satisfacción del deber cumplido y la esperanza de que los mejores años aún están por venir, ponemos en sus manos esta Memoria Institucional.

Managua, Septiembre de 2012.

PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL · PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL
011-105-CSJPR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ALBA LUZ RAMOS VANEGAS
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y
del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial

ANTECEDENTES

• Solución al Vacío Institucional en la CSJ

El 15 de Junio de 2010 los Magistrados de la CSJ designaron a la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas para que ejerciese el cargo de Presidenta en Funciones del Poder Judicial.

En abril de 2010, un grupo de siete magistrados abandonó sus funciones en la Corte Suprema de Justicia; rompiendo el quórum y provocando un vacío institucional en el Poder Judicial.

Esta situación vino a agravarse el 14 de junio de 2010, cuando se venció el período del entonces Presidente de la Corte, Magistrado Manuel Martínez Sevilla, del Vicepresidente, Magistrado Rafael Solís Cerda, de los miembros del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial y el de los Presidentes y miembros de las cuatro Salas que integran el Supremo Tribunal. La Corte Suprema de Justicia quedó inmersa en una crisis política que amenazaba severamente la estabilidad del país.

La Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley 260), en su artículo 30 prevé una solución para resolver este tipo de vacíos en la organización de la Corte, al establecer que: ***"En caso de falta temporal y simultánea del Presidente y del Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, asumirá sus funciones el Primer Vocal".*** Fue así que el 15 de junio de 2010 los magistrados de la CSJ designaron a la entonces primer vocal, Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, para que ejerciese el cargo de

Presidenta y la representación legal de este Poder del Estado, hasta tanto no se procediera a la elección de las autoridades de la misma.

Es bueno aclarar, sin embargo, que este conflicto únicamente afectó a la Corte Suprema de Justicia en particular, no así al resto del Poder Judicial nicaragüense. Es decir, todos los juzgados locales, de distrito y los Tribunales de Apelaciones de las nueve circunscripciones judiciales en que se divide el país, continuaron funcionando normalmente, ningún Juzgado o Tribunal de Apelaciones se paralizó y tanto en primera como en segunda instancia se siguió administrando justicia.

• Integración de los Conjueces

Sin embargo, la designación de la doctora Ramos Vanegas como Presidenta de la CSJ, apenas resolvía parte del problema, el de la conducción administrativa de la Corte, pues la ausencia de los siete magistrados que abandonaron sus funciones, impedía la integración del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial y las cuatro Salas.

Debió entonces recurrirse a la utilización de la figura jurídica del Conjuez, establecida en el Artículo 163 de la Constitución, que literalmente dice: ***"...La Asamblea Nacional nombrará por cada Magistrado a un Conjuez. Estos Conjueces serán llamados a integrar Corte Plena o cualquiera de las Salas, cuando se produjera ausencia, excusa, implicancia o recusación de cualquiera de los Magistrados".***

El inciso 7 del Artículo 138 de la Constitución dispone que para la elección de los Conjueces, el mismo procedimiento establecido para la elección de Magistrados de la Corte Suprema. Por eso es que la Asamblea Nacional eligió el 28 de marzo del año 2007, a los 16 Conjueces, de ternas presentadas por los partidos políticos. De los 16 Conjueces, 14 fueron juramentados y puestos en posesión de sus cargos por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, en esa misma fecha.

De conformidad con el artículo 164 de la Carta Magna, que le otorga la facultad de "dirigir y organizar el Poder Judicial", la Corte Suprema de Justicia aprobó un procedimiento administrativo para incorporar a los conjueces, con fundamento además en el artículo 75 de la Ley 501, Ley de Carrera Judicial, que establece la forma en que éstos serán designados. Los Conjueces fueron seleccionados al azar en una tómbola, con la presencia y participación de los medios de comunicación; siendo desinsaculados en el orden correspondiente los Conjueces: Ivonne Astrid Cruz Pérez, José Ignacio Miranda Chamorro, Juan Pablo Obando Torres, María Auxiliadora Martínez Corrales, William Villagra Gutiérrez, Patricia Isabel Delgado Sáenz y Félix Pedro Ocampo Obregón.

Luego de ser convocados por la Presidenta en funciones de la CSJ, según el Acuerdo

La periodista Thelma Nidia Guerrero participó en la desinsaculación de los Conjueces.

El 11 de Agosto de 2010 los Conjueces quedaron en posesión de sus cargos.

número 41 de Corte Plena del dos de julio de 2010, el 11 de agosto del mismo año, quedaron en posesión de sus cargos los siete Conjueces, en sustituir de igual número de Magistrados que desde hacía dos meses habían abandonado sus funciones.

Incorporados los Conjueces a la Corte, a partir del 16 de agosto de 2010, Magistrados y Conjueces se integraron en grupos de trabajo para tramitar los juicios de las diferentes materias: Constitucional, Penal, Civil y de lo Contencioso Administrativo, los cuales eran posteriormente resueltos en Corte Plena.

El grupo de trabajo para la materia Penal quedó integrado por el Magistrado Armengol Cuadra López (coordinador) los Magistrados (as) Juana Méndez Pérez, Rafael Solís Cerda, Francisco Rosales Argüello, Yadira Centeno González, Ligia Molina Argüello y los Conjueces José Ignacio Miranda Chamorro, Juan Pablo Obando Torres y María Auxiliadora Martínez Corrales.

Magistrados y Conjueces se integraron en grupos de trabajo.

El 12 de Octubre de 2010, los Magistrados liberales se reincorporaron a la Corte Plena.

El grupo de lo Civil quedó coordinado por la Magistrada Yadira Centeno González e integrada por las Magistradas (os) Ligia Molina Argüello, Armengol Cuadra López y los Conjueces Ivonne Astrid Cruz Pérez y Félix Pedro Ocampo Obregón e Ignacio Miranda Chamorro.

El grupo de lo Constitucional quedó coordinado por el Magistrado Francisco Rosales Argüello e integrado por los Magistrados(as) Rafael Solís Cerda, Ligia Molina Argüello y los Conjueces Patricia Isabel Delgado Sáenz, William Villagra Gutiérrez y María Auxiliadora Martínez Corrales.

La Magistrada Juana Méndez Pérez quedó coordinando el grupo de lo Contencioso Administrativo, integrado por los Magistrados (as) Francisco Rosales Argüello, Yadira Centeno González y los Conjueces Patricia Isabel Delgado Sáenz y Félix Pedro Ocampo Obregón.

De esta forma la Corte Suprema de Justicia volvió a retomar su actividad jurisdiccional, normalizando el trabajo en las cuatro materias: Constitucional, Penal, Civil y de lo Contencioso Administrativo.

El 6 de octubre de 2010, mediante el Acuerdo Número 131, la Corte Plena nombró Presidente y Vicepresidente del Poder Judicial, respectivamente, a la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas y al Dr. Marvin Ramiro Aguilar García, por el período de un año. Seis días después, el 12 de octubre de 2010, cinco de los Magistrados liberales que se habían ausentado de sus funciones decidieron reincorporarse a la CSJ, según quedó registrado en el Acta Número 30 de la Corte Plena. Los Magistrados que se reintegraron a sus funciones fueron Manuel Martínez Sevilla, Edgard Navas Navas, Antonio Alemán Lacayo, Iván Escobar Fornos y Gabriel Rivera Zeledón. Posteriormente lo haría también el Magistrado Dámisis Sirias Vargas.

• Normalización de las actividades de la CSJ

La salida legal y constitucional a la crisis creada por la ausencia de los Magistrados liberales en la Corte, permitió no solo evitar la parálisis del Supremo Tribunal, sino también recuperar el ritmo normal de actividades luego de varios años de funcionamiento irregular, tanto en las Salas de la Corte como en el Pleno de la misma y en su Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, que al mes de julio de 2010 tenían más de un año de no reunirse.

La Corte Suprema de Justicia cerró el año 2010 de manera exitosa, con un total de mil 282 sentencias resueltas en Corte Plena, a pesar de la crisis experimentada durante el mes de julio y primeros días del mes de agosto.

Con el apoyo de los Conjueces los grupos de trabajo tramitaron: En lo Penal un total de 93 sentencias; en lo Civil 263; en lo Contencioso Administrativo ocho y en lo Constitucional 895, todas ellas aprobadas, posteriormente, en Corte Plena.

Estos datos resultan altamente significativos, si consideramos que los primeros seis meses del año 2010 (antes de la reorganización de la Corte), la Sala de lo Civil logró dictar apenas 12 sentencias, la de lo Contencioso Administrativo 4, la Sala de lo Penal 82 y la de lo Constitucional 152. En materia Constitucional, en el año 2010, se resolvieron 964 Recursos de Amparo de diversa índole.

El miércoles 5 de julio de 2011, por Acuerdo número 155, la Corte Suprema de Justicia en pleno acordó la organización del nuevo Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, la integración de las cuatro Salas y el nombramiento de 24 Magistrados de Tribunales de Apelaciones de todo el país cuyos períodos habían vencido.

El Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial quedó integrado por la Magistrada Presidenta Alba Luz Ramos Vanegas y los Magistrados Vice- Presidente Marvin Ramiro Aguilar García y el Magistrado

Edgard Salvador Navas Navas. Además, el acuerdo número 155 dispuso la integración de las cuatro Salas en que se divide este Poder del Estado, quedando distribuidas de la siguiente manera:

La **Sala de lo Constitucional,** tiene como Presidente al Magistrado Francisco Rosales Argüello y como integrantes a los Magistrados (as) Iván Escobar Fornos, Ligia Molina Argüello, Rafael Solís Cerda, Manuel Martínez, Dámisis Sirias Vargas y como suplentes: a las Magistradas (os) Juana Méndez Pérez, Yadira Centeno González, Armengol Cuadra López y Gabriel Rivera Zeledón y José Antonio Alemán Lacayo.

La **Sala de lo Civil,** tiene como Presidente al Magistrado José Antonio Alemán Lacayo, y como integrantes a los Magistrados (as) Yadira Centeno González, Armengol Cuadra López, Iván Escobar Fornos, Ligia Molina Argüello y Gabriel Rivera Zeledón y como suplentes: a los Magistrados (as) Dámisis Sirias Vargas, Rafael Solís Cerda, Francisco Rosales Argüello, Manuel Martínez Sevilla, Juana Méndez Pérez y Dámisis Sirias Vargas.

La Sala de lo **Contencioso Administrativo,** tiene como Presidente al Magistrado José Dámisis Sirias Vargas, y como integrantes a los Magistrados (as) Francisco Rosales Argüello, Yadira Centeno González, Juana Méndez Pérez, y Manuel Martínez Sevilla y como suplentes: a los Magistrados Rafael Solís Cerda, Armengol Cuadra López y Magistrada Ligia Molina Argüello.

La **Sala de lo Penal,** está conformada por los Magistrados (as) Armengol Cuadra López como Presidente, Rafael Solís Cerda, Gabriel Rivera Zeledón, Juana Méndez Pérez, José Antonio Alemán Lacayo y Manuel Martínez Sevilla y como suplentes, las Magistradas (os) Yadira Centeno González, Francisco Rosales Argüello, Ligia Molina Argüello y Manuel Martínez Sevilla.

El 6 octubre de 2011, la Corte Suprema de Justicia en Pleno acordó su integración de la forma como actualmente funciona: Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la CSJ. y del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, Dr. Marvin Aguilar García, Vicepresidente de la CSJ. y miembro del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, Dra. Yadira Centeno González, Primer Vocal, Dr. José Francisco Rosales Argüello, Segundo Vocal, Dr. Armengol Cuadra López, Tercer Vocal, Dr. Rafael Solís Cerda, Cuarto Vocal, Dr. Iván Escobar Fornos, Quinto Vocal, Dra. Ligia Molina Argüello, Sexto Vocal, Dr. Manuel Martínez Sevilla, Séptimo Vocal, Edgard Salvador Navas Navas, Octavo Vocal y miembro del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, Dr. José Dámicis Sirias Vargas, Noveno Vocal, Dra. Juana Méndez Pérez, Decimo Vocal, Dr. José Antonio Alemán Lacayo, Décimo Primer Vocal, y Civil, Dr. Gabriel Rivera Zeledón, Décimo Segundo Vocal.

Con la nueva integración de la Corte Suprema de Justicia, el Máximo Tribunal cambió radicalmente su manera de funcionar. Durante la administración anterior, la CSJ no se reunía regularmente para dictar sentencias, sino que los expedientes circulaban de despacho en despacho hasta que se obtenían las firmas necesarias para su aprobación, lo que acrecentó la mora judicial. A partir del mes de junio de 2010, las salas de la Corte se reúnen regularmente una vez por semana, para estudiar los casos y dictar sentencias.

I Organización del Poder Judicial

1.1. Organigrama

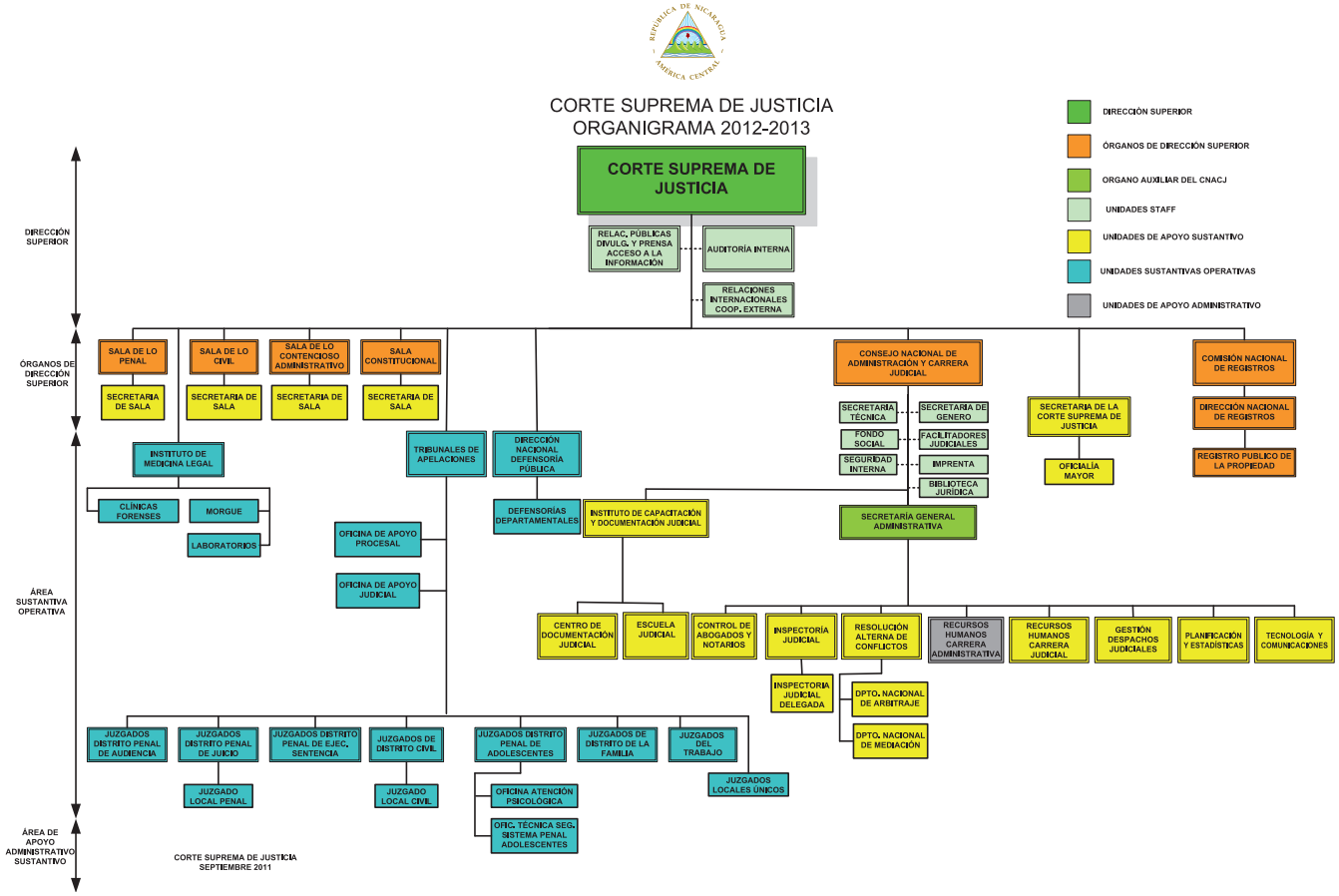

1.2. Corte Plena

Doctora
Alba Luz Ramos Vanegas
Presidenta de la C.S.J.
y del Consejo Nacional de
Administración y Carrera Judicial

Doctora
Yadira Centeno González
Primer Vocal y miembro
de la Sala Civil y de lo
Contencioso Administrativo

Doctor
José Francisco Rosales Argüello
Segundo Vocal y Presidente
de la Sala Constitucional

Doctor
Armengol Cuadra López
Tercer Vocal y Presidente
de la Sala de lo Penal

Doctor
Manuel Martínez Sevilla
Séptimo Vocal y miembro de las
Salas Penal, Civil, Constitucional y
de lo Contencioso Administrativo

Doctor
Edgar Salvador Navas Navas
Octavo Vocal y miembro
del Consejo Nacional de
Administración y Carrera Judicial

Doctor
José Dámicis Sirias Vargas
Noveno Vocal y Presidente
de la Sala de lo Contencioso
Administrativo

Doctor
Marvin Aguilar García
Vicepresidente de la C.S.J.
y miembro del Consejo Nacional
de Administración y Carrera Judicial

Doctor
Rafael Enrique Solís Cerda
Cuarto Vocal y miembro
de las Salas Penal, Civil y de lo
Contencioso Administrativo

Doctor
Iván Escobar Fornos
Quinto Vocal y miembro
de las Salas Constitucional
y Civil

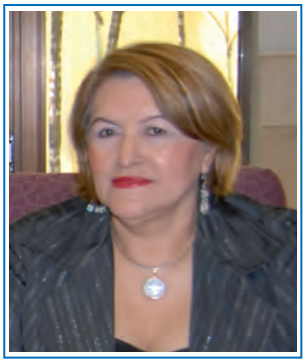

Doctora
Ligia Molina Argüello
Sexto Vocal y miembro de las
Salas Constitucional, Civil y de
lo Contencioso Administrativo

Doctora
Juana Méndez Pérez
Décimo Vocal y miembro
de las Salas Penal, Civil y de lo
Contencioso Administrativo

Doctor
José Antonio Alemán Lacayo
Décimo Primer Vocal y Presidente
de la Sala de lo Civil

Doctor
Gabriel Rivera Zeledón
Décimo Segundo Vocal
y miembro de las Salas
Constitucional, Civil y Penal

1.3. Acuerdos de Corte Plena No. 155 y 205

ACUERDO No. 155
(Partes conducentes)

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERA

Que en virtud de la atribuciones conferidas en los incisos 1 y 15 del artículo 164 de nuestra Constitución Política, de organizar y dirigir la administración de justicia y demás facultades conferidas por nuestra Carta Magna y otras Leyes de la República, así como lo señalado en los incisos 5 y 7 del mismo artículo, relativo al nombramiento y destitución de Jueces y Magistrados, es que con base en el artículo antes mencionado y los artos. 28, 31, 36 y 64 inciso 2 de la Ley 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", este Supremo Tribunal;

ACUERDA:
I.

Organizar el CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL, para el nuevo período que dará inicio el seis de julio del año dos mil once y concluirá el cinco de julio del año dos mil doce, en la forma siguiente:

Presidenta:	Doctora **ALBA LUZ RAMOS VANEGAS**
Suplente:	Doctor MARVIN AGUILAR GARCÍA
Miembro:	Doctor **MARVIN AGUILAR GARCÍA**
Suplente:	Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ
Miembro:	Doctor **EDGARD NAVAS NAVAS**
Suplente:	Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA

II.

Integrar las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la siguiente forma:

SALA DE LO CONSTITUCIONAL

1) Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO, Presidente
   Suplente: Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ.

2) Doctor IVÁN ESCOBAR FORNOS, miembro
   Suplente: Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN
3) Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA, miembro
   Suplente: Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ

4) Doctora LIGIA MOLINA ARGUELLO, miembro
   Suplente: Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ.

5) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA, miembro
   Suplente: Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN.

6) Doctor JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS- miembro
   Suplente: Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO.

SALA DE LO CIVIL

1) Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO, Presidente
   Suplente: Doctor DAMICIS SIRIAS VARGAS

2) Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ, miembro
   Suplente Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA

3) Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ, miembro
   Suplente Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO

4) Doctor IVÁN ESCOBAR FORNOS, miembro
   Suplente: Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA

5) Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO, miembro
   Suplente: Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ.

6) Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN- Miembro
   Suplente: Doctor DAMICIS SIRIAS VARGAS

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1) Doctor JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS, Presidente

2) Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO, miembro
   Suplente: Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA

3) Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ, miembro
   Suplente: Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ

4) Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ, miembro
   Suplente: Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO.

5) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA, miembro

SALA DE LO PENAL

1) Doctor ARMENGOL CUADRA LÓPEZ, Presidente
   Suplente: Doctora YADIRA CENTENO GONZÁLEZ

2) Doctor RAFAEL SOLÍS CERDA, miembro
   Suplente: Doctor FRANCISCO ROSALES ARGÜELLO

3) Doctor GABRIEL RIVERA ZELEDÓN, miembro
   Suplente: Doctor JOSÉ DAMICIS SIRIAS VARGAS

4) Doctora JUANA MÉNDEZ PÉREZ, miembro
   Suplente: Doctora LIGIA MOLINA ARGÜELLO

5) Doctor JOSÉ ANTONIO ALEMÁN LACAYO, miembro

6) Doctor MANUEL MARTÍNEZ SEVILLA- Miembro

Es mandatario para los Presidentes de las Salas llamar al Suplente respectivo para integrar Sala cuando haya ausencia justificada del titular... (Partes inconducentes)

Este Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese y Publíquese
Managua, seis de julio del año dos mil once.

ACUERDO No. 205

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERA

Que por Acuerdo No. 131 del seis de octubre del año dos mil diez, se procedió al nombramiento de los Honorables Magistrados, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta y Doctor Marvin Aguilar García, Vicepresidente de este Supremo Tribunal, quienes fueron electos por el período de un año, que inició el seis de octubre del año dos mil diez y que vence el cinco de octubre del corriente año y tomando en cuenta la encomiable labor que han realizado a la fecha en pro del adecuado funcionamiento de este Poder del Estado, es que en uso de las facultades conferidas por los artículos 164 inciso 1 de nuestra Constitución Política y el 64 inciso 2 de la Ley 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", este Máximo Tribunal;

ACUERDA:

I.- Reelegir en el cargo de Presidenta de la Corte Suprema de Justicia a la Honorable Doctora ALBA LUZ RAMOS VANEGAS.

II.- Reelegir en el cargo de Vice- Presidente de la Corte Suprema de Justicia al Honorable Doctor MARVIN AGUILAR GARCÍA.

El presente Acuerdo surte efecto a partir del seis de octubre del año dos mil once.

Comuníquese y publíquese.
Managua, cuatro de octubre de dos mil once.

II Reducción de la Retardación de Justicia

Eliminar la retardación de justicia constituye la máxima aspiración del Poder Judicial y por ello es parte fundamental de los planes y lineamientos estratégicos de la Corte Suprema de Justicia. En el período 2010-2012 se dio un especial impulso al nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, iniciado en 2007. El nuevo modelo ha sido implantado exitosamente, su impacto en la reducción del retardo y en la agilización de las causas es más que significativo y en estos dos años ha comenzado a replicarse exitosamente en varias cabeceras departamentales del país. Las cifras y los datos que se presentan en este informe, son un reflejo del avance en el cumplimiento de este objetivo.

El nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales ha sido implantado exitosamente.

2.1. Fortalecimiento de la Gestión Judicial

Una de las características principales del período 2010-2012 fue la consolidación del nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, iniciado en noviembre de 2007, como uno de los componentes principales del Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID. La exitosa implantación del nuevo Modelo de Gestión en Managua, es considerada un hecho histórico, por cuanto ha permitido la agilización, transparencia, acceso y gratuidad de la administración de justicia.

El logro más importante del nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales es la drástica reducción de la mora judicial en todas las materias en Managua. En el año 2007, al iniciarse la implantación del nuevo modelo, existían 90 mil expedientes de todas las materias en trámite; a la fecha esa brecha se ha reducido en más del 60 por ciento y se espera que en los años inmediatos, en cuanto entre en vigencia la oralidad para los procesos civiles, eliminaremos por completo la mora judicial en esta materia.

En los Juzgados de Distrito Civil las causas se redujeron de 30,300 al 31 de diciembre de 2010, a 15,500 en octubre de 2011. Y en los Juzgados Locales Civiles la reducción fue aún mucho más drástica, pasando de 14, 200 en diciembre de 2010, a 4,700 en octubre de 2011, lo cual equivale a decir que actualmente no existe mora en los Juzgados Locales Civiles.

Actualmente, el nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales ya se replica gradualmente con éxito en los departamentos de Matagalpa, Granada, Estelí, León y Chinandega. El Sistema Informático Nicarao, su herramienta tecnológica principal, ha sido modernizada y actualizada; ahora se avanza en la coordinación interinstitucional para implementar el Sistema de Notificaciones Electrónicas en todas las Instituciones del Sistema de Justicia, tales como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría y la Procuraduría General de la República.

El logro más importante del nuevo modelo de gestión es la drástica reducción de la mora judicial.

2.2. Crecimiento en Casos Resueltos

Antecedente global (años 2009 y 2010)

Los Jueces y Magistrados de los Tribunales de Apelaciones del Poder Judicial para el año 2009 resolvieron 121,382 causas. Cifra que para el año 2010 se elevó a 128,335 causas, es decir, se resolvieron 6,953 causas más que en el año 2009.

La oralidad ha sido la clave del éxito en la administración de Justicia Penal.

Las cifras precedentes indican con claridad que, pese a los retos y dificultades atravesadas en ese último año, gracias a los planes de trabajo orientados desde las máximas autoridades de la Corte Suprema de Justicia para los distintos despachos judiciales a nivel nacional, aunado con la integración de los Conjueces, se logró responder de manera efectiva, a las necesidades de las y los usuarios del servicio de justicia. Ya desde ese momento se ve reflejado el inicio de una tendencia hacia el crecimiento en la resolución de casos y evacuaciones de trámites a todos los niveles, la que se ha consolidado con notables sobrecumplimientos de las metas trazadas para las distintas instancias jurisdiccionales.

2.3. Resultados de la labor de las Salas de la Corte Suprema de Justicia

2.3.1 Sala de lo Civil

Como puede apreciarse en el cuadro inferior, hasta el año 2009 hubo un sub- cumplimiento de las metas proyectadas del acumulado e ingreso, tendencia que se revirtió a partir del año 2010, tras la incorporación a los grupos de trabajo de los Conjueces; manteniéndose este crecimiento en el 2011.

Ahora bien, si contrastamos el ingreso de causa nuevas versus las resoluciones dictadas, encontraremos que, en el año 2010 se fallaron 259 juicios, en tanto, ingresaron únicamente 164 causas nuevas, lo que implica que fue resuelto un 63% más de causas de las que ingresaron en ese año. En lo que hace al 2011 se fallaron 276 causas, mientras que ingresaron 204, es decir que en este último año hubo un 74% más de causas resueltas que las ingresadas. Estos análisis comparativos nos permiten apreciar la disminución en la retardación de la justicia en la Sala Civil, pues en estos dos últimos años no únicamente se ha venido avanzando en la atención a los casos acumulados, sino también a los casos de nuevo ingreso.

CUMPLIMIENTO ANUAL DE METAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS DE ASUNTOS Y DILIGENCIAS DEL ACUMULADO E INGRESADO SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PERIODO 2009-2010-2011

SALA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AÑOS	ACUMULADOS				INGRESADOS			
		Meta		Ejecutado	% Cumplimiento	Meta		Ejecutado	% Cumplimiento
SALA CIVIL	2009	RECURSOS CASACIÓN	130	75	58%	RECURSOS CASACIÓN	20	1	5%
						DILIGENCIAS	20	4	**20%**
	2010	RECURSOS CASACIÓN	130	230	177%	RECURSOS CASACIÓN	20	29	145%
						DILIGENCIAS	20	**13**	**65%**
	2011	RECURSOS CASACIÓN	220	224	102%	RECURSOS CASACIÓN	40	52	130%
						DILIGENCIAS	40	31	78%

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

2.3.2 Sala de lo Penal

Como puede observarse en la gráfica precedente, se ha registrado un incremento en el ingreso de causas penales en el período 2009-2011. Por otro lado, resulta importante señalar que en este período aún ingresaron casos del antiguo Procedimiento Inquisitivo, aunque en mínima proporción, como producto de la retardación de justicia que existía en cantidad muy importante antes del año 2008.

INGRESOS DE CAUSAS PENALES AÑO 2009, 2010, 2011

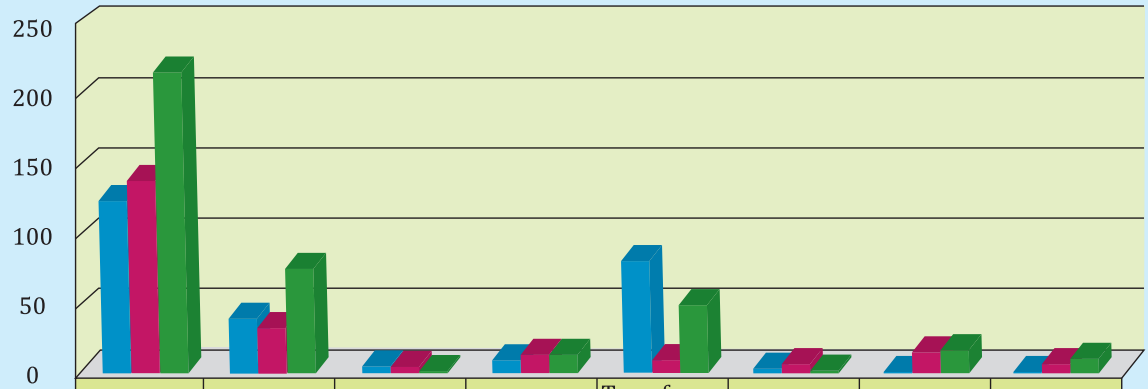

	Casación CPP	Acción de Revisión	Casación IN	Casación de Hecho	Transferencias de Prisioneros	Extradición	Exhortos	Otros
2009	124	39	4	9	80	2	0	0
2010	138	34	6	14	9	4	14	5
2011	215	75	2	12	48	1	15	10

El 2011, fue el año en que la Sala Penal alcanzó el mayor índice de resoluciones pronunciadas, en relación a los años anteriores; manteniendo el énfasis en la emisión de resoluciones del acumulado histórico, que nos permite obtener un impacto positivo en la disminución de la retardación de justicia, tal y como puede apreciarse en el cuadro consolidado que presentamos a continuación:

SALA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AÑOS	ACUMULADOS				INGRESADOS			
		Meta		Ejecutado	% Cumplimiento	Meta		Ejecutado	% Cumplimiento
SALA PENAL	2009	CPP	100	139	139%	CPP	75	12	16%
		ADOLESCENTE	1	5	500%	ADOLESCENTE	1	0	0%
		ACCIÓN DE REVISIÓN	90	45	50%	ACCIÓN DE REVISIÓN	30	5	17%
		OTROS PROCESOS	30	25	83%	OTROS PROCESOS	60	8	13%
	2010	CPP	90	156	173%	CPP	60	156	260%
		ADOLESCENTE	1	0	0%	ADOLESCENTE	1	0	0%
		ACCIÓN DE REVISIÓN	60	26	43%	ACCIÓN DE REVISIÓN	35	25	71%
		OTROS PROCESOS	15	37	247%	OTROS PROCESOS	10	18	180%
	2011	CPP	90	197	219%	CPP	60	9	15%
		ADOLESCENTE	1	0	0%	ADOLESCENTE	1	0	0%
		ACCIÓN DE REVISIÓN	60	29	48%	ACCIÓN DE REVISIÓN	35	2	6%
		OTROS PROCESOS	15	49	327%	OTROS PROCESOS	10	17	170%

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

La Sala Penal de la CSJ realiza audiencias orales y públicas todos los lunes.

2.3.3 Sala de lo Constitucional

En el año 2011 se incrementó la entrada de Recursos de Amparo en un 6% con respecto al año 2010. En lo referente a los tipos de Recursos, siempre despunta el Amparo administrativo, manteniéndose en el segundo lugar los Amparos por la vía de Hecho y en tercer lugar, las Quejas en Exhibición personal; rasgos que han sido mantenidos en el historial de entrada de Recursos a la Sala de lo Constitucional.

TIPO DE RECURSO	2010	2011
AMPARO ADMINISTRATIVO	1053	1111
AMPARO POR LA VIA DE HECHO	28	33
QUEJAS EN EXHIBICIÓN PERSONAL	9	11
TOTAL	**1090**	**1155**

Para los años 2009, 2010 y 2011, se muestra un mayor grado de compromiso con las metas proyectadas de los casos acumulados; evidenciando un aumento progresivo en el cumplimiento por año; sin embargo, en el año 2010, en medio de la crisis por la que atravesó este Poder del Estado, se brindó un salto cuantitativo al obtener un sobre cumplimiento de casi el 100% del acumulado, lo anterior fue gracias al sistema de trabajo aplicado tras la incorporación de los Conjueces y la dinámica implementada en la Sala desde el mes de agosto de ese año, ya que los expedientes no circulan por los despachos de los magistrados, sino que son llevados con sus respectivos proyectos para discutirse en la reunión de Sala.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, esta tendencia de brindar mayor énfasis en resolver los casos acumulados se mantuvo en el año 2011 al evacuar 1,508 casos de antigua data, que equivale a un sobre cumplimiento del 518%.

Con respecto al cumplimiento de la meta de los casos de nuevo ingreso, se obtuvo un grado de cumplimiento de 54% fallando 103 recursos de los que entraron en el año 2011, debido a que la Sala se ha propuesto priorizar de los casos que tienen más tiempo de radicación.

CUMPLIMIENTO ANUAL DE METAS PROYECTADAS
SOBRE RESOLUCIONES DEL ACUMULADO Y NUEVOS INGRESOS
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PERÍODO 2009-2010-2011

SALA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AÑOS	ACUMULADOS				NUEVOS INGRESOS			
		Meta		Ejecutado	% Cumplimiento	Meta		Ejecutado	% Cumplimiento
SALA CONSTITUCIONAL	2009	RECURSOS FALLADOS	265	516	195%	RECURSOS FALLADOS	164	**150**	91%
	2010	RECURSOS FALLADOS	278	843	303%	RECURSOS FALLADOS	180	102	57%
	2011	RECURSOS FALLADOS	291	1508	518%	RECURSOS FALLADOS	189	103	54%

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

2.3.4 Sala de lo Contencioso Administrativo

La Sala de lo Contencioso Administrativo, según los incisos 10 y 11 del artículo 164 Cn., es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver los conflictos administrativos surgidos entre los organismos de la Administración Pública y entre éstos y los particulares, así como los que surjan entre los Municipios, o entre éstos y los Organismos del Gobierno Central, tutelando el debido respeto y cumplimiento del principio de legalidad establecido en el Arto. 160 de la Constitución Política.

Estas competencias han sido retomadas en la Ley No. 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", en el Arto. 35 señalando que es competencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo:

1.- Conocer de las acciones y recursos que en materia contencioso administrativa establezca la ley correspondiente.

2.- Conocer y resolver los conflictos administrativos surgidos entre los organismos de la Administración Pública, y entre éstos y los particulares

3.- Conocer y resolver los conflictos que surjan entre las Regiones Autónomas, o entre éstas y los organismos del Gobierno Central.

4.- Conocer y resolver los conflictos que surjan entre los Municipios, o entre éstos y los organismos de las Regiones Autónomas o del Gobierno Central.

5.- Conocer las excusas por implicancias y recusaciones contra los miembros de la Sala. Las demás atribuciones que la ley señale.

En el cuadro siguiente, pueden apreciarse los datos estadísticos relativos a las resoluciones emitidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en los años 2009, 2010 y 2011; destacándose el sobrecumplimiento obtenido en las metas para resoluciones del acumulado, el cual fue del 150% durante el año 2010 y se incrementó al 157% para el año 2011; lo que muestra la prioridad que se está dando a los casos de mayor antigüedad, a fin de ir cerrando la brecha de la retardación de justicia en esta materia.

CUMPLIMIENTO ANUAL DE METAS PROYECTADAS SOBRE RESOLUCIONES DEL ACUMULADO Y NUEVOS INGRESOS
SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PERIODO 2009 - 2010 - 2011

SALA CORTE SUPREMA DE JSUTICIA	AÑOS	ACUMULADOS				INGRESADOS			
		Meta		Ejecutado	% Cumplimiento	Meta		Ejecutado	% Cumplimiento
SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2009	RESOLUCIONES	0	0	0%	RESOLUCIONES	11	7	64%
	2010	RESOLUCIONES	4	6	150%	RESOLUCIONES	11	3	27%
	2011	RESOLUCIONES	7	11	157%	RESOLUCIONES	3	1	33%

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

2.3.5 Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

La Secretaría de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia es el órgano de comunicación del Poder Judicial, con los otros Poderes del Estado, entre Funcionarios Judiciales, mediante una transparente y fehaciente comunicación de los acuerdos de la Corte Plena, sus Salas y Comisiones.

En el período 2010-2011, fueron atendidos 24,600 usuarios externos, se recibieron 12,336 escritos, se extendieron 3,962 constancias, se tramitaron 182 solicitudes para cartular ,820 Libros de Matrimonio, se realizaron 11,734 autenticas de firmas; así mismo, se evacuaron 22 consultas externas y emitieron 65 circulares.

De igual forma se dio trámite a 21 Recursos por Inconstitucionalidad, se asentaron y comunicaron 439 Acuerdos de Corte Plena y 872 Acuerdos del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial.

Como órgano integrante de la Secretaría de la CSJ, está la Oficialía Mayor, que es la encargada de recibir y tramitar los expedientes de incorporación de Licenciados en Derecho, aspirantes a los títulos de Abogados y/o Notarios Públicos.

Nuevas Solicitudes de Incorporación como Abogados recibidas:

OBJETO	2009	2010	2011	TOTAL GENERAL
Solicitud de Incorporación de Abogados	1,386	1,200	1,429	4,015

Solicitudes de Incorporación como Abogados tramitadas:

OBJETO	2009	2010	2011	TOTAL GENERAL
Promesa de Testigos	1,269	1,099	1,425	3,793
Abogados Promesados	1,582	1,042	1,436	4,060

Nuevas Solicitudes de Incorporación como Notarios Públicos recibidas:

OBJETO	2009	2010	2011	TOTAL GENERAL
Solicitud de Incorporación de Notarios Públicos	1,404	1,617	903	3,924

Solicitudes de Incorporación como Notarios Públicos tramitadas:

OBJETO	2009	2010	2011	TOTAL GENERAL
Notarios Promesados	1,420	1,007	1,366	3,793

2.4 Análisis de Cumplimientos por Materia

2.4.1. Metas Proyectadas y Ejecutadas del Acumulado

Los datos globales de los despachos judiciales en cuanto al grado de resolución del **Acumulado,** entendiendo este término como las causas que quedan pendientes al 31 de diciembre de cada año en los Despachos Judiciales al iniciar un nuevo año, muestran un aumento significativo en las resoluciones del año 2011, en comparación al año 2010.

En el año 2011, todas las materias evidenciaron un aumento global de 74,044 asuntos, es decir, que hubo un **112% de incremento en la emisión resoluciones en comparación al año 2010**; **destacándose la materia civil con 48,035** asuntos resueltos más en el año 2011 que en el año 2010, lo que se traduce en un récord en el **crecimiento histórico de un 127% más de resoluciones dictadas en materia civil durante este último año**.

De acuerdo al Informe elaborado en el marco del Proyecto de "Acceso a la Justicia" financiado por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre el "Taller Evaluativo de la Implementación del Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales", celebrado en Managua, el 30 de Noviembre del 2011, éste incremento sin precedentes en la emisión de sentencias en materia civil, tiene como base principal, la consolidación del Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales en el Tribunal de Apelaciones y Juzgados de Distrito y Locales de Managua; así como su réplica en las demás circunscripciones judiciales del país. Del análisis de ese informe, se deduce que, a pesar de que nuestro sistema procesal civil vigente es obsoleto, el contar con un modelo de gestión de despachos judiciales moderno, eficiente, acorde con las necesidades de las y los operarios y usuarios del Sistema de Justicia nicaragüense y que, además, se mantiene en actualización y mejora continua, es lo que nos está permitiendo avanzar en la meta estratégica de reducir sustancialmente la mora judicial en la materia civil pero también laboral y de familia; considerando de que en materia penal se cuenta con un sistema procesal moderno que armoniza perfectamente con este modelo de gestión de despacho; optimizando su aplicación.

En relación a las causas resueltas de la mora judicial en las materias laboral y familia, también fue evidente el aumento generalizado en el año 2011 en relación al 2010. En materia laboral, este incremento fue de 3,108 sentencias, es decir que hubo un 123% más de resoluciones que en el 2010. En tanto, en el ámbito de familia, se dictaron 5,876 sentencias adicionales en 2011, o sea, 84% más resoluciones que en 2010. Como se había explicado en el crecimiento exponencial del sobre-cumplimiento en materia civil, en los

La Justicia Penal se administra con eficiencia y celeridad.

Los juzgados penales de Juicio incrementaron la cantidad de resoluciones judiciales.

ámbitos laboral y de familia, también enfrentan el desafío de que los juicios son tramitados con un sistema procesal desfasado, sin embargo, han logrado elevar sus resultados gracias al empoderamiento del Nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales que, unido a la apertura de juzgados especializados en ambas materias, ha permitido alcanzar una sensible disminución en la mora judicial histórica en estos aspectos tan sensibles para la sociedad nicaragüense.

En materia penal, en el año 2011 se resolvieron 15,918 casos del acumulado nacional, que arroja un crecimiento sustancial en este campo de un 93% de nuevas sentencias, con respecto al año 2010. Al analizar este importante sobrecumplimiento dentro del universo de instancias judiciales, se destacan los Juzgados Distrito Penales de Juicio, que incrementaron su grado de resolución en 3,728 y los Juzgados Especializados en Justicia Penal de Adolescentes, que superaron en un 73% la meta proyectada, la más alta verificada para este último año. Estas cifras ratifican lo expresado en el Informe sobre Seguridad Ciudadana del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), fechado 11 de agosto del año 2011, donde se indica que Nicaragua ha mejorado su posición como **la nación centroamericana con el índice más bajo de reos sin condena, con el 19%;** superando la posición brindada por el anterior Informe del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito (ILANUD), que nos colocaba con un 22% de reos sin condena. Esto es un claro reflejo del éxito que se obtiene con la mixtura de un sistema procesal moderno, oral y célere, junto a un modelo de gestión de despachos judiciales que optimiza las distintas etapas procesales, en beneficio de las usuarias y usuarios del servicio de justicia. (Ver tabla 1 A).

TABLA 1 A

DESPACHOS JUDICIALES
CUADRO COMPARATIVO 2010 - 2011 POR MATERIAS
METAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS DEL ACUMULADO
A NIVEL NACIONAL

MATERIAS	Asuntos resueltos del acumulado 2010			Asuntos resueltos del acumulado 2011		
	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO
CPP	16,812	17,165	**102%**	21,154	33, 083	**156%**
Adolescentes	1,624	1,370	**84%**	1,542	2,477	**161%**
Laboral	2,889	2,523	**87%**	2,921	5,631	**193%**
Civil	22,670	37,815	**167%**	21,242	85,850	**404%**
Familia	23,066	6,959	**30%**	9,003	12,835	**143%**
TOTAL	**67,061**	**65,832**	**98%**	**55,862**	**139,876**	**250%**

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

2.4.2. Metas Proyectadas y Ejecutadas del Ingreso

En este apartado presentamos los datos totales de los despachos judiciales en cuanto al grado de resolución del ingreso; entendiendo este término como las causas que entran al sistema judicial y se resuelven durante el mismo año de evaluación.

Como se puede observar en las gráficas estadísticas, al igual que sucedió con las causas resueltas del acumulado, las causas resueltas del ingreso manifiestan un aumento sustancial en el año 2011 con relación al año 2010. En este sentido, **El año 2011 mostró un incremento de 29,113 resoluciones más que en el año 2010**.

En materia civil, se evidencia un **crecimiento de 9,129 asuntos resueltos durante el año 2011**, es decir, **62% más que las causas ingresadas y resueltas en 2010**; alcanzando un **sobrecumplimiento del 22% sobre la meta proyectada en esta rama judicial para el año 2011**.

En lo que hace al ámbito de familia, en 2011 el nivel de sentencias emitidas se elevó en 1,353 causas, lo que significa un 20% de resoluciones más de nuevo ingreso que en el año anterior. En materia laboral, pese a que, como se ha dicho en un apartado anterior, hubo un crecimiento en la resolución de casos del acumulado; durante el año 2011, se mostró una disminución en la resolución de casos del nuevo ingreso equivalente a 153 causas, lo que representa un decrecimiento del -8%, respecto del año 2010.

En el ámbito penal, el grado de resolución del ingreso, igual que en el acumulado, mostró un significativo aumento de las causas resueltas; superando en un 26% la meta proyectada para el año 2011. Adicionalmente, dentro de esta misma materia se destacó la Justicia Especializada de Adolescentes, alcanzando un incremento de 2,101 resoluciones, equivalentes a un 144% más sentencias dictadas en el año 2011, en comparación al año 2010. (Ver tabla 1 B).

TABLA 1 B

DESPACHOS JUDICIALES
CUADRO COMPARATIVO 2010 - 2011 POR MATERIAS
METAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS DEL INGRESO
A NIVEL NACIONAL

MATERIAS	Asuntos resueltos del ingreso 2010			Asuntos resueltos del ingreso 2011		
	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL AÑO	% CUMPLIMIENTO
CPP	35,118	34,776	**99%**	40,741	51,459	**126%**
Adolescentes	4,633	1,455	**31%**	2,943	3,556	**121%**
Laboral	2,352	1,898	**81%**	2,210	1,745	**79%**
Civil	19,785	14,802	**75%**	19,691	23,931	**122%**
Familia	23,037	6,841	**30%**	10,519	8,194	**78%**
TOTAL	**84,925**	**59,772**	**70%**	**76,104**	**88,885**	**117%**

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

2.4.3 Metas Proyectadas y Ejecutadas de Acumulado 2012 Vs. 2011

En la tabla comparativa por materia del primer semestre 2011 respecto del primer semestre 2012, se puede observar que la meta planteada para el primer semestre del presente año evidenció un incremento de 4,591 asuntos, es decir que la meta proyectada para el acumulado de enero a junio del 2012 es 8% mayor a la establecida para el mismo periodo del año 2011.

Las Juezas y Jueces Civiles aportarán el mayor porcentaje al sobrecumplimiento de las metas globales trazadas para el año 2012.

De entre las metas proyectadas a resolver del acumulado, se destaca nuevamente la materia Civil con un **ascenso de 1,787 sentencias**, es decir que los Tribunales y Juzgados de Distrito y Locales Civiles, deberán producir, al menos, **8% más de sentencias que en el primer semestre del 2011**. En ese sentido, resulta necesario notar que **en el primer semestre del 2012, la materia civil lleva un sobrecumplimiento acumulado del 162%** sobre la meta proyectada para este período, con **3,826 más sentencias emitidas que en el primer semestre del 2011**. Esto indica que, de mantenerse esta tendencia, los Tribunales y Juzgados Civiles aportarán el mayor porcentaje al sobrecumplimiento de las metas globales trazadas para el año 2012.

Finalmente, resulta evidente que al comparar la producción total de resoluciones del primer semestre del 2012, versus, las emitidas en el primer semestre del 2011, sobresalen **7,171 resoluciones más emitidas entre enero y junio del presente año** que en el mismo período del año pasado; lo que se traduce en un crecimiento del 12% del global de resoluciones emitidas del acumulado durante el primer semestre del año 2012, en comparación con el primer semestre de 2011, **con un total nacional de 67,413 casos resueltos en todas las circunscripciones del país en la primera mitad del año en curso**. (Ver tabla 1 C).

DESPACHOS JUDICIALES
CUADRO COMPARATIVO PRIMER SEMESTRE 2011 - PRIMER SEMESTRE 2012 POR MATERIAS
METAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS DEL ACUMULADO
A NIVEL NACIONAL

TABLA 1 C

MATERIAS	Asuntos del acumulado Primer Semestre 2011			Asuntos del acumulado Primer Semestre 2012		
	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL SEMESTRE	% CUMPLIMIENTO	META PROYECTADA	EJECUTADO EN EL SEMESTRE	% CUMPLIMIENTO
CPP	21,154	16,041	**76%**	22,793	21,354	**94%**
Adolescentes	1,542	1,265	**82%**	1,696	1,151	**68%**
Laboral	2,921	2,454	**84%**	3,425	2,891	**84%**
Civil	21,242	33,470	**158%**	23,029	37,296	**162%**
Familia	9,003	7,012	**78%**	9,510	4,721	**50%**
TOTAL	**55,862**	**60,242**	**108%**	**60,453**	**67,413**	**112%**

Fuente: Dirección de Planificación, CSJ.

III Mayor Imparcialidad en el Poder Judicial

3.1 Impacto de la Aplicación de la Ley de Carrera Judicial

Una de las herramientas decisivas para garantizar la imparcialidad en la administración de justicia, ha sido la plena aplicación de la Ley de Carrera Judicial desde el año 2009, de conformidad con la cual ya se han realizado las primeras evaluaciones al desempeño de las y los funcionarios judiciales, con parámetros de medición cualitativos y cuantitativos.

La evaluación al desempeño permitirá promover a quienes efectúen su labor de forma más eficiente y sancionar a quienes no estén brindando, en forma adecuada, el servicio público de administración de justicia que les ha sido confiado.

En ese orden, la Corte Suprema de Justicia creó la Dirección de Carrera Judicial, que en lo sucesivo dará seguimiento a las evaluaciones al desempeño, pero también coordinará los Concursos para el ingreso a la Carrera Judicial.

En el año 2010, la Dirección de Carrera Judicial coordinó el Concurso efectuado para seleccionar a los Jueces de Familia y a los miembros del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones; y a los Magistrados de los Tribunales de

La Dra. Alba Luz Ramos Vanegas juramentó a los nuevos Magistrados de la Sala Penal Especializada de Violencia del TAM. Le acompañó la Magistrada Yadira Centeno González y el Secretario de la CSJ Dr. Rubén Montenegro Espinoza.

Los magistrados de la CSJ, Dra. Yadira Centeno González, Dr. Edgar Navas Navas y la magistrada del Tribunal de Apelaciones de Managua, Dra. Martha Quezada, durante unos de los exámenes de oposición, presentado por los magistrados aspirantes.

Apelaciones del país, en el 2011. Mientras que, en el primer cuatrimestre del 2012, coordinó el Concurso para los nombramientos de los jueces especializados en violencia de género, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 779, "Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer".

En virtud de la Ley 501, "Ley de Carrera Judicial", el Poder Judicial ha establecido una Política Disciplinaria con ejes claramente definidos, que sumados a la coordinación con las organizaciones sindicales y gremiales de este Poder del Estado, han fortalecido los métodos de lucha en contra del Crimen Organizado y la Corrupción.

Desde el seno de las distintas instancias del Poder Judicial esos métodos de lucha se han fortalecido detectando, investigando y sancionando las prácticas indebidas mediante procesos justos y transparentes que abonen a un clima laboral ético y de relaciones fraternas con la ciudadanía; generando así mayor credibilidad hacia el Sistema de Administración de Justicia.

El nombramiento de los jueces especializados en Violencia de Género se realizó mediante Concurso de Oposición.

El 5 de julio de 2011, 24 Magistrados de Apelaciones fueron reelectos después de aprobar con éxito los exámenes evaluativos.

3.2 Aprobación del Código de Ética

Conforme acuerdo No. 193 del 12 de septiembre del 2011, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Código de Ética de los servidores del Poder Judicial, el cual entró en vigencia el 16 de noviembre del 2011, en el que se definen los valores éticos, normas de conducta y el bien común que todo funcionario judicial debe practicar en el ejercicio de su cargo.

La finalidad del Código de Ética es fortalecer la aplicación de la justicia en el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa, para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de la administración de justicia, asegurando de esta manera la confianza de los servicios de la justicia frente a los usuarios.

El Código define de manera clara conceptos éticos y morales que todo funcionario debe cultivar, como: la Independencia, Probidad, Autonomía, Transparencia, Confidencialidad y Discreción, etcétera. De igual manera, especifica compromisos profesionales que el servidor público debe imponerse en su trabajo, como la celeridad, el deber de colaboración y la auto superación. Asimismo, establece normas de convivencia entre los mismos que propician un mejor ambiente de trabajo, con el fin de elevar la productividad y la imagen del Poder Judicial.

A través de la ejecución de los Seminarios Talleres se dio a conocer el Código de Ética, a fin de que todos los Servidores del Poder Judicial cumplamos con los principios, valores y deberes éticos; adquiramos responsabilidades en nuestras relaciones con otros Poderes del Estado, con la sociedad y medios de comunicación; e identifiquemos las conductas y antivalores a superar.

La Magistrada Ligia Molina Argüello dirigió el proceso de elaboración, divulgación y capacitación del Código de Ética.

3.3 Modernización de la Legislación Procesal y Sustantiva

3.3.1 Ley N°745 "Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal"

En esta ley, se incorpora a la ejecución de pena el Derecho Penal Democrático y Garantista, que tiene el procesado en el aspecto sustantivo y procesal, al establecer derechos del condenado; otorgando nuevas facultades al Juez de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria y límites al ejercicio del poder punitivo del Sistema Penitenciario.

Lo novedoso de esta Ley, aprobada por la Asamblea Nacional el 1 de diciembre de 2010 y publicada en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 16 del 26 de enero de 2011, es que establece el procedimiento para la tramitación y resolución de los incidentes correspondientes a la concesión o denegación de algún derecho o beneficio del condenado. De esa manera, la Ley garantiza la finalidad reeducativa de la pena, la reinserción en la sociedad de la persona condenada, en colaboración directa con las autoridades del sistema penitenciario; asegurando el derecho a la defensa y la intervención de la víctima.

Establece como Principio de Legalidad, que la ejecución de las penas y las medidas de seguridad no pueden quedar al arbitrio de las Autoridades Penitenciarias ni Administrativas; dando lugar a que la Garantía Ejecutiva de la Pena del condenado, sea respetada al igual que los principios penales y procesales del acusado. Así, el Juez Ejecutor vela por el efectivo cumplimiento de la sanción impuesta, controla la aplicación del régimen penitenciario y salvaguarda las garantías constitucionales del privado de libertad. Otra facultad concedida al judicial, es la de conferir y revocar al condenado el beneficio de la libertad condicional en el plazo que resta de la sanción penal.

El Vicepresidente de la CSJ, Magistrado Marvin Aguilar García, dirigió la capacitación de los Jueces de Ejecución de Sentencias y Vigilancia Penitenciaria en la Ley 745.

3.3.2 Ley N°735 "Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados"

La Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal promovió la reforma legislativa.

Esta Ley, propuesta al Parlamento por iniciativa de la Comisión Nacional Institucional del Sistema de Justicia Penal, que coordina el Vice- Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Marvin Ramiro Aguilar García, constituye un avance cualitativo en la lucha contra el Narcotráfico, el Lavado de Dinero y el Crimen Organizado.

En virtud de que Nicaragua es signataria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, por iniciativa del Poder Judicial, la Asamblea Nacional aprobó, el nueve de septiembre del año dos mil diez, la Ley N° 735 "Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados", publicada en "La Gaceta" números 199 y 200 del 19 y 20 de octubre del mismo año, que supera ampliamente el concepto de Crimen Organizado, que solamente estaba conceptualizado en el Título XVI del Código Penal, como delito contra la tranquilidad de la República.

La Ley crea como Órgano Rector del Estado para este tipo de temas, al "Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado". Consejo que está compuesto por todas las Instituciones Estatales y Gubernativas a las que compete y afecta la lucha Contra el Crimen Organizado, con presencia en el interior del País mediante los "Consejos Departamentales y Regionales", formados por delegados de las instituciones con presencia del Departamento o Región Autónoma, el Alcalde o Vice-alcalde y las Instituciones Civiles que determine en Consejo Departamental.

La referida Ley llena el vacío legislativo penal anterior, puesto que se carecía de conceptos modernos en las técnicas de investigación como agente encubierto, agente revelador, crimen organizado, entrega controlada, entrega vigilada, informante, testaferro, etc.

La Ley también hace que se conozcan y se tipifiquen bajo su denominación, los delitos graves que se comentan dentro del marco del Crimen Organizado, tales como: La trata

de personas, el tráfico de órganos humanos, tráfico de drogas, de armas, de materiales radioactivos, etc.

Establece como medidas de seguridad, aparte de las establecidas en el Código Procesal Penal, la clausura temporal del negocio o empresa que desarrolle las actividades ilícitas, a solicitud del Ministerio Público o de la víctima, establecida en acusador particular y la prisión preventiva como una medida de seguridad ineludible, cuando se trate de delitos referentes a tráfico de drogas, órganos, migrantes, armas, etc.

Impone el deber de colaboración de Empresas o Instituciones prestadoras de servicios de comunicación telefónica, informática o de naturaleza electrónica y otras que utilicen el espectro electromagnético y radioeléctrico.

Para una mayor rapidez investigativa establece que el Fiscal General de la República o el Director General de la Policía, pueden solicitar al Juez levantar el sigilo Bancario, Financiero y Tributario a las personas sujetas a investigación, para que una vez asignado el juez competente, tanto el Ministerio Público como la Policía Nacional, tengan acceso directo al judicial con carácter de sigilo y urgencia de la medida.

Además, faculta la declaración anticipada de los anteriores cuando se concediere en peligro la declaración de peritos o testigos, utilizando cualquier medio tecnológico disponible.

Asimismo, la ley faculta al Ministerio Público y al judicial para adoptar medidas encaminadas a la protección de la vida e integridad de la víctima, testigos, investigadores, peritos, etc. que se encuentren en riesgo o peligro; estableciendo normas novedosas de protección de testigos, bajo los principios de: necesidad, voluntariedad, proporcionalidad, confidencialidad, etc.

La Ley 735, se encuentra plenamente vigente y su aplicación por parte de los Jueces Penales se ha convertido en una de las principales herramientas del Sistema de Justicia Penal, para enfrentar con éxito el Crimen Organizado en sus diferentes modalidades, el Narcotráfico y la Delincuencia en general, fortaleciendo el liderazgo de nuestro país como la nación más segura de Centro América.

3.3.3 Ley N° 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a La Ley No. 641, "Código Penal"

Esta Ley fue presentada el 3 de febrero de 2011 por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, en nombre y representación de una Comisión Interinstitucional en materia de género integrada entre otros por el Ministerio Público, Las Comisarías de la Mujer de la Policía Nacional, La Defensoría Pública, el Instituto de Medicina Legal, El Sistema Penitenciario Nacional y la Procuraduría de la Mujer, Ministerio de la Familia y el Instituto Nicaragüense de la Mujer. Esta iniciativa que contó con el respaldo de organizaciones que apoyan la defensa de los derechos de las mujeres, se fundamentó en las estadísticas que demuestran que la mayoría de las víctimas son mujeres y en el convencimiento de que la legislación penal de aquel entonces

La presidenta de la CSJ fue la principal impulsora de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer.

era insuficiente para proteger sus Derechos Constitucionales. Razón por la que el Poder Legislativo aprobó, el 26 de enero del 2012, la Ley N° 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a La Ley No. 641, "Código Penal", publicada en "La Gaceta" Nº 35 del 22 de febrero del mismo año.

La Ley fue aprobada tras la convicción legislativa de que las normas penales y demás leyes ordinarias eran insuficientes para garantizar la protección de los derechos de la mujer, recogidos en la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (Belem do Para)" y del "Convenio Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)" y otros convenios internacionales de los cuales Nicaragua es suscriptora, con el objetivo de: frenar la violencia de género, favorecer el desarrollo y bienestar de las mujeres, conforme a los principios de igualdad y no discriminación; prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, para impulsar cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen la discriminación y la desigualdad de género.

El beneficio de la referida Ley es que considera a las mujeres como sujetos protegidos y llena el vacío legislativo en la punición de conductas que socialmente no eran vistas como ilícitas o que cuando lo eran, simplemente estaban consideradas como violencia doméstica. Razonando como delitos no sólo la violencia física, sino también la sicológica, sexual, patrimonial y económica, misógina, laboral y la realizada desde la función pública. Además define el femicidio, la intimidación o amenazas, sustracción de hijos o hijas, la omisión de denunciar delitos de acción pública cometidos en mujeres y niños entre otros. Respondiendo así a la igualdad entre hombres y mujeres establecida en la Constitución y a los Tratados Internacionales de derechos humanos y antidiscriminatorios.

La Ley creó la "Comisión Interinstitucional de la Lucha Contra la Violencia Hacia la

El presidente de la Asamblea Nacional, Ingeniero René Núñez Téllez, saluda a la presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, luego de aprobarse la Ley Contra la Violencia de Género.

Mujer", integrada por la Corte Suprema de Justicia, diversas entidades gubernativas, ministerios y policia. Tiene las funciones de promover medidas para la asignación presupuestaria con el objetivo de crear programas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer; crear y ejecutar planes interinstitucionales en la búsqueda de implementar medidas de las políticas de la lucha contra la violencia hacia la mujer; diseñar un sistema estadístico para monitorear y dar seguimiento al comportamiento de la violencia hacia la mujer, entre otras.

Desde el punto de vista procesal ofrece medidas de protección a las víctimas, otorga a las Jefas de la Comisaría de la Mujer y la Niñez o a los Jefes Policiales la facultad de dictar orden de detención, debidamente razonada y bajo su responsabilidad, contra quienes exista la probabilidad fundamentada de que puedan cometer un delito sancionado a esta ley. Al Ministerio Público la Ley le faculta la potestad de dictar medidas precautelares como prohibir, restringir u ordenar el abandono inmediato del hogar del presunto agresor, etcétera.

Al judicial le da la facultad de controlar las medidas precautelares en cuanto a su solicitud, duración y aplicación. Por otra parte, y no por último menos importante, desde el punto de vista jurisdiccional, crea los "Juzgados de Distrito Especializados en Violencia" y de Salas Penales Especializadas de los Tribunales de Apelaciones, junto a equipos interdisciplinarios integrados por sicólogos y trabajadores sociales para brindar asistencia especializada a las víctimas. Cabe mencionar que, tras la aprobación de la Ley 779, se sometió a concurso la selección y nombramiento de los Jueces, Juezas, Magistradas y Magistrados especializados en la materia.

3.3.4 Anteproyecto del Nuevo Código Procesal Civil

El 17 de noviembre del 2011, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprobó el Anteproyecto del Código Procesal Civil de Nicaragua; presentándolo como Iniciativa de Ley ante la Asamblea Nacional el 24 de febrero de 2012. El Proyecto de Código está basado en la oralidad

Comisión Redactora del proyecto de nuevo Código Procesal Civil, coordinada por la Magistrada Ligia Victoria Molina Argüello.

La Presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, entregó a la Primer Secretaria de la Asamblea Nacional, diputada Alba Palacios, un ejemplar del proyecto de nuevo Código Procesal Civil.

y con él se espera reducir sensiblemente la retardación, la mora judicial y aumentar la transparencia de la administración de justicia.

El modelo procesal previsto contempla juicios más rápidos, tanto para quien demanda justicia como para quien la imparte, con altos estándares de transparencia, con la participación activa del juez como director y contralor del proceso, tutelando las garantías procesales de las partes, potenciando la participación de éstas y sus abogados bajo el principio del derecho a la prueba, de defensa, igualdad y contradicción.

Este modelo supera la obsoleta legislación del vigente Código, producto de un modelo escrito que tiene como efecto la lentitud, el formalismo, el burocratismo procedimental y la dispersión de normas. Actualmente está pendiente su aprobación en la Asamblea Nacional.

La Presidenta de la CSJ, Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, al presentar el proyecto del nuevo Código Procesal Civil ante el plenario de la Asamblea Nacional.

3.3.5 Anteproyecto del Código de Familia

Los jueces de Familia apoyaron la elaboración del código de la materia.

La Comisión Técnica Redactora del Código Procesal Civil tomó en cuenta la existencia de un proyecto de Código de Familia que actualmente se discute en la Asamblea Nacional, el cual incluye una normativa procedimental especial. Por eso la Comisión Técnica Redactora del Pr. decidió entregar íntegramente los trabajos relativos al procedimiento de Familia, a la Comisión Dictaminadora del Parlamento, el que constituía originalmente uno de los libros del Código Procesal Civil, como una expresión legítima del genuino interés, del Poder Judicial de contribuir al desarrollo de la legislación en materia de Familia.

3.3.6 Reforma Procesal Laboral

En materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el Poder Judicial viene dando cumplimiento a los compromisos nacionales y regionales adoptados por los Viceministros del Trabajo, Economía o Comercio de Centroamérica y República Dominicana con ocasión del CAFTA. Uno de estos compromisos fue el de mejorar el acceso a la justicia laboral, para contribuir a la creación de una cultura de respeto por los derechos laborales, de lo que resultaba necesario la aplicación de la oralidad a los procedimientos laborales, la especialización de los jueces del trabajo y el establecimiento de una sola jurisprudencia laboral mediante la creación de un Tribunal Superior centralizado.

Instalaciones del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, en Bolonia, Managua.

En el mes de junio del 2009, por Acuerdo de

El presidente de la Asamblea Nacional Ing. René Núñez Téllez, recibe el proyecto de reformas al Código del Trabajo de manos de la presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas. Observan el gran laboralista nicaragüense Dr. Humberto Solis Barker (Q.E.P.D.) y el Magistrado Dr. Francisco Rosales Argüello, presidente de la Sala Constitucional de la CSJ y miembro de la Comisión Redactora.

la C.S.J. No. 58 del 8 de junio de 2009, se crea la Comisión Laboral con la misión de reformar el Libro Segundo del Código del Trabajo para implementar la oralidad en los juicios laborales. Quedó conformada por los Magistrados de la Corte, Doctores Rafael Solís Cerda, Presidente, Francisco Rosales Argüello y Edgard Navas Navas; además por el Doctor Humberto José Solís Barker, (q.e.p.d.) tres académicos laboralistas, Doctores, Fernando Malespín, Adrián Meza Soza y Mayling Lau, así como la Doctora Ana María Pereira Terán, en ese momento, Jueza Primero de Distrito del Trabajo de Managua, quien fue nombrada Secretaria Técnica de la Comisión.

Simultáneamente la Comisión solicitó a la oficina subregional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la elaboración de un diagnóstico de la situación de la justicia laboral en Nicaragua que se encuentra contenido en el Informe Técnico: "Una visión del estado de situación de la administración de justicia laboral de Nicaragua y propuestas para su modernización y fortalecimiento", de julio de 2009.

Este Informe sirvió de base para que la Comisión elaborase un Proyecto de Ley con la finalidad de impulsar la creación de un Tribunal Superior que sirviera como instancia única de apelación en materia laboral; el dictamen fue presentado a Corte Plena y aprobado en Acuerdo No. 30 del 18 de marzo del 2010. La Corte Suprema lo presentó a la Asamblea Nacional, siendo aprobado casi en su totalidad en la Ley No 755, "Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 260, Ley Orgánica del

El Magistrado Presidente de la Comisión Especial de Reformas al Código del Trabajo, Dr. Rafael Solís Cerda, explica el contenido del proyecto de Ley al presidente de la Asamblea Nacional Ing. René Núñez Téllez. Observan la presidenta de la CSJ Dra. Alba Luz Ramos Vanegas y el ex Magistrado presidente del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, Dr. Humberto Solís Barker (Q.E.P.D.).

Poder Judicial y Creadora del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones", publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 57, del 24 de marzo de 2011.

El Dr. Humberto Solís Barker (centro, Q.E.P.D) fue el primer presidente del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones.

La Ley crea el Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones (TNLA) como órgano del Poder Judicial, independiente y resolutivo, como única instancia de Apelación en materia laboral, sustituyendo en lo pertinente a los Tribunales de Apelaciones del país, teniendo sede en la capital de la República; de tal manera que se termina con la dispersión de las tendencias jurisprudenciales laborales, garantizando la seguridad jurídica.

El Tribunal se integró con cinco Magistrados miembros especializados en derecho laboral, dos de ellos conformaban la Sala Laboral del TAM que por virtud de la Ley 755 pasan a constituir el Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones y los otros tres miembros fueron nombrados por la Corte Suprema de Justicia previo concurso de oposición mediante Acuerdo No. 156 del 6 de julio de 2011.

La Corte Suprema de Justicia a instancias de la Comisión Laboral, en el primer semestre del 2010 creó dos nuevos Juzgados Laborales especializados, los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Trabajo en Managua y nombró los Jueces Primero y Segundo de Distrito del Trabajo Ad hoc, encargados de dictar sentencia en los asuntos antiguos y reducir la mora judicial existente. Se cuenta ahora con 7 Juzgados de Distrito Laborales y se espera que al momento en que entre en vigencia el nuevo Código Procesal Laboral nicaragüense exista al menos un Juzgado Laboral especializado en cada cabecera departamental.

Concluida la redacción del Anteproyecto de "Código Procesal Laboral Nicaragüense" la Comisión lo presentó a Corte Plena la que lo aprobó por unanimidad el 17 de marzo del 2011. La Presidenta de la C.S.J., Doctora Alba Luz Ramos Vanegas sometió a la Asamblea Nacional la iniciativa de Ley el 19 de mayo del 2011, donde se encuentra actualmente pendiente de aprobación.

La aprobación del Código Procesal Laboral traerá beneficios a los usuarios del sistema judicial laboral porque ayudará a garantizar la efectiva aplicación de la legislación y evitará la demora de los casos en los tribunales; introduce principios de oralidad, concentración, inmediación, celeridad, gratuidad y publicidad; instaura la oralidad en los procesos del trabajo, que serán atendidos por jueces especializados y simplificará y concentrará los trámites procesales.

La Comisión Laboral presentó el Proyecto a la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra a solicitud de la Corte Suprema de Justicia, para que la OIT emitiera un dictamen oficial que viniera a reforzar su aprobación como ley por la Asamblea Legislativa. El dictamen emitido por la OIT avala el proyecto, lo encuentra acorde con la Normativa Internacional Laboral y formula algunas recomendaciones de forma.

3.4 Escuela Judicial

Un compromiso permanente del Poder Judicial, es el tema de capacitación, con calidad.

La Escuela Judicial, en el periodo 2010 – 2011, ejecutó 297 actividades de capacitación logrando capacitar a 9,302 personas entre funcionarias (os) del Poder Judicial y del Sistema de Justicia.

En materia Penal, producto de la coordinación con las instancias de capacitación de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal integrada por el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, Defensoría Pública, el Instituto de Medicina Legal, el Sistema Penitenciario, Ministerio de Gobernación, Policía Nacional y Ejército de Nicaragua, se logró la ejecución de 112 cursos de postgrado y la capacitación de 3,251 funcionarios, de los cuales 1,742 fueron funcionarios del Poder Judicial.

Otra materia importante, es género, para esto en coordinación con la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial, la Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (AJUMANIC) y Dirección General de Recursos Humanos del Poder Judicial, se logró la ejecución de 93 Seminarios Sobre Políticas de Género del Poder Judicial.

Durante el año 2010 se lograron desarrollar 127 actividades de capacitación en diferentes materias como Penal, Civil, Laboral, Familia, y en Materias Complementarias, habiéndose capacitado a 4,510 funcionarios.

Los temas a impartir fueron coordinados, por una parte, con Universidades como: Central de Nicaragua, Nacional Autónoma de Nicaragua, UCA y Diego Portales de Chile; y, por otra parte, organismos e instituciones siguientes: Save the Children, Coalición Nacional de Trata de Personas, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Agencia Española para la Cooperación Internacional y UNICEF.

En el período 2011, se ejecutaron 170 capacitaciones en Materia Penal, Civil, Laboral, Familia, Constitucional, Complementaria y Género con 4,807 funcionarios capacitados. De estas capacitaciones, 54 corresponden a la Materia Penal con la segunda réplica del curso de Postgrado Técnica de Litigación Oral, en la que participaron todas las Instituciones

El Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Marvin Aguilar García, firma el convenio académico entre la Escuela Judicial, representada por su director licenciado Joaquín Talavera Salinas y el Rector de la Universidad Metropolitana, ingeniero Elmer Guadalupe Acevedo Sánchez.

Los funcionarios judiciales actualizan constantemente sus conocimientos técnicos.

Operadoras del Sistema de Justicia Penal, capacitándose a 1,228 personas de las cuales 535 fueron funcionarios del Poder Judicial.

En coordinación con la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal y con fondos propios de la Escuela Judicial, se realizó un Seminario sobre la Nueva Ley de Ejecución de Sentencia y la Ley del Crimen Organizado, dirigido a Magistrados Tribunal de Apelaciones, Asesores, Jueces Distrito Civil, Jueces Distrito Penal de Adolescentes, Jueces Distrito Penal de Juicio, Jueces Distrito Penal de Ejecución de Sentencia, Jueces del Trabajo, Jueces de Familia, Jueces Locales Únicos, Jueces Civiles, Jueces Locales Penales, Secretarios, Defensores Públicos, Funcionarios Escuela Judicial, Registradores Públicos, Ministerio Público, Ejército de Nicaragua, Funcionarios CSJ.

Con fondos propios de la Escuela Judicial, se realizó un curso Teórico Práctico sobre Notificación Judicial, dirigido a Oficiales Notificadores, Responsables de Oficina, Sub Jefe de Notificaciones y Curso Teórico Práctico sobre Ejecución de Sentencias.

En coordinación con La Universidad Hispanoamericana (UHISPAM) y con fondos propios de la Escuela Judicial, se realizó un Postgrado sobre Derecho de Familia, dirigido a Jueces Civiles de Distrito, Secretarios Judiciales, Defensores Públicos, Funcionarios Escuela Judicial, Ministerio de la Familia, Procuraduría de Derechos Humanos, Periodistas, Abogados litigantes.

Con financiamiento de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, se impartieron 5 Seminarios Talleres sobre Derecho Ambiental, dirigidos a Magistrados, Jueces de Distrito Penal, Distrito Penal de Audiencia, Jueces Locales de lo Civil, Jueces Locales de Distrito, Defensores Públicos, Jueces Locales Únicos, Funcionarios Escuela Judicial, Ministerio Público, PGR, MARENA, Alcaldías Municipales, AMICTLAN.

En coordinación con la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH) y con fondos propios de los dicentes, se realizó un Postgrado sobre Derecho Bancario, dirigido a abogados litigantes, funcionarios de la Escuela Judicial y otros funcionarios ligados a la materia; Ley 698, Ley General de los Registro Públicos, dirigido a Abogados litigantes, Transversalización del enfoque de Género, y Charla sobre el Delito de Trata de Personas, dirigido a funcionarios de la Escuela Judicial.

IV Mayor Seguridad Jurídica

La Seguridad Jurídica es parte fundamental del Estado de Derecho. La celeridad de los fallos judiciales, la agilidad y eficacia, en el servicio que prestan los Registros Públicos, la disciplina y el apego a la Ley de parte de las y los funcionarios, el control y seguimiento a las instituciones de la abogacía y el notariado, la profesionalización y el suministro oportuno de información y documentación especializada a los jueces y juezas, son algunos de los aspectos fundamentales para lograr este objetivo, sobre estos temas se destacan los avances siguientes:

4.1. Modernización y Reorganización de la Inspectoría Judicial y el Sistema de Registro y Control de Abogados y Notarios

Con el objetivo de asegurar mayor efectividad en los controles y la atención a las y los usuarios, en el mes de febrero de 2011, la Inspectoría Judicial y la Dirección de Registro y Control de Notarios, ambas órganos auxiliares del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, fueron elevadas al rango de Dirección General. Ese mismo año tanto la Inspectoría como Control de Notarios fueron trasladadas a un nuevo edificio dentro de la CSJ, el cual presta mejores condiciones a sus funcionarios, abogados y público en general.

El Magistrado Edgard Salvador Navas Navas, miembro del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, inauguró junto a la presidenta de la CSJ el nuevo edificio de Inspectoría Judicial y Registro y Control de Notarios.

4.1.1 INSPECTORÍA JUDICIAL

Con la finalidad de cumplir uno de las lineamientos estratégicos, como es el de facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía nicaragüense sin discriminación alguna, en 2011 se amplió la cobertura de la Inspectoría, creándose la Inspectoría Judicial Delegada de Matagalpa, que desde su apertura ha sido constantemente visitada. Esta nueva delegación atendió desde el 15 de marzo al 21 de diciembre del 2011, a 402 usuarios, recibiéndose un total de 19 quejas por escrito.

En el año 2010 se registraron un total de 1048 causas; mientras que para el 2011, ingresaron un total de 1416 Expedientes de Quejas en el Libro de Entradas, entre las que se incluyen las quejas dirigidas contra funcionarios de Carrera Judicial, Abogados y Notarios Públicos, por infracciones a la Ley del Notariado, así como Informativos seguidos en contra de Abogados por Abandono de Defensa, al tenor del Arto. 105 del Código Procesal Penal.

CAUSAS INGRESADAS EN EL AÑO 2011

QUEJAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTALES
Jueces (as) de Distrito	10	26	32	18	16	19	20	38	26	29	20	6	**260**
Jueces (as) Locales	11	7	11	9	8	12	11	11	8	9	4	5	**106**
Jueces (as) Suplentes	2	9	3	2	1	6	5	1	4	1	5	1	**40**
Magistrados(as) de Tribunal de Apelaciones	1	3	2	-	1	2	2	2	2	4	2	-	**21**
Secretario(as) de Sala de Tribunal de Apelaciones	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	**4**
Secretarios (as) de Actuaciones	2	4	7	4	2	2	3	3	6	1	1	2	**37**
Registradores (as) Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil	-	1	-	-	1	1	-	3	1	-	-	1	**8**
Defensores (as) Público	1	-	2	2	1	-	4	2	-	1	-	-	**13**
Oficial Notificador (a)	-	1	-	1	-	1	-	1	2	1	-	-	**7**
Funcionarios (as)de ORDICE	-	-	-	-	1	2	-	-	1	-	1	-	**5**
Médicos(as) Forenses	-	-	-	-	2	-	2	1	-	-	-	-	**5**
Servidores (as) Públicos (alguaciles, conserjes, etc.)	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	**5**
Otras Quejas (Fiscal, Policía u otros Funcionarios (as)	-	-	3	2	-	1	2	1	2	1	-	-	**12**
Abogados(as)	22	34	31	20	19	33	36	14	27	26	41	21	**324**
No Abogados (as)	1	-	4	1	-	4	2	1	-	4	1	-	**18**
Exposiciones o Solicitudes (Constancias, Certificaciones, etc.)	1	2	-	-	-	2	-	-	-	3	-	2	**10**
INFORMATIVOS													
Abogados (as) por Abandono de Defensa	10	13	22	27	13	27	26	69	12	17	11	16	**263**
Notarios (as) por Pérdida de Sello	11	24	4	9	9	6	6	3	10	10	1	-	**93**
Notarios (as) por Infracción Ley del Notariado y Leyes conexas	1	2	2	-	-	113	52	13	2	-	-	-	**185**
TOTALES	**75**	**127**	**123**	**95**	**74**	**233**	**171**	**164**	**103**	**107**	**88**	**56**	**1416**

Fuente: Inspectoría Judicial

En lo relativo a Inspecciones, en el año 2011 se continuaron realizando en los distintos despachos judiciales, entre ellos, los Juzgados de Siuna, Juzgado Local Civil y de Distrito Penal de Acoyapa, Juzgado Local de Ciudad Darío, Juzgado Local Único de Terrabona, Juzgado Local Único de El Crucero, Juzgado de Distrito Penal de Juicio y Distrito Penal de Audiencias de Rivas, Juzgado Local Único de San Juan de Limay, Oficinas de ORDICE de Nejapa, Oficinas de Notificaciones de Managua, así como en los Tribunales de Apelaciones de: Managua, Masaya, Matagalpa, Granada y Estelí.

Proveído de Expedientes y resoluciones

En el año 2011 se pasaron a circular un total de 2,842 expedientes, tanto de nuevo ingreso como del acumulado. En este mismo año, se destacaron las suspensiones provisionales sin goce de salario de un total de 15 funcionarios de Carrera Judicial, de los que fueron destituidos 8 funcionarios. En cuanto a los Abogados y Notarios Públicos, el año pasado se suspendieron del ejercicio de su profesión a 6 profesionales del Derecho.

4.1.2. DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y NOTARIOS

A partir del traslado de Control de Notarios a sus nuevas instalaciones y tras su elevación al rango de Dirección General, esta dependencia del Poder Judicial cuenta actualmente con una mejor estructura organizativa y el equipamiento necesario para cada departamento, todo con el interés institucional de fortalecer el sistema de control de los abogados y notarios en su ejercicio profesional.

En el período 2010-2011, se registraron en la Corte Suprema de Justicia 2,450 Abogados y 1,832 Notarios; habiéndose elaborado los correspondientes carnés de acreditación como Abogados y Notarios Públicos. Para mayor atención a los ciudadanos, se cuenta con un sistema informático moderno de control del ejercicio profesional del Derecho, mediante la sistematización y digitalización de los medios resguardados, que da seguridad jurídica a los usuarios; tomando en consideración el incremento de los profesionales del derecho, que a la fecha suman más de 18,000 a nivel nacional.

El departamento de Quinquenios y Matrimonios, tiene como función principal la revisión del expediente del Abogado y Notario,

Los Abogados y Notarios Públicos ya suman más de 18,000 en todo el país.

que haya cumplido con los requisitos legales y remisión de índices anuales en tiempo y forma para que la Corte Suprema en pleno, le autorice o renueve su respectivo quinquenio; así mismo los abogados facultados por la Ley para celebrar Matrimonios que hayan cumplido los requisitos de Ley.

El departamento de Constancias e Índices tiene las funciones generales de recibir los índices de todo los Notarios a nivel nacional y de actualizar la ficha de cada uno de ellos; remitiéndolos al archivo nacional de índices para su debida custodia. También le corresponde evacuar las solicitudes de constancias de información de los Notarios que son solicitadas ante la Secretaría de este Supremo Tribunal.

Al departamento de Archivo Nacional de Índices corresponde la custodia de los Índices de Protocolo y Matrimonio que presentan los notarios anualmente, que son remitidos por el Departamento de Índices y Constancias, y también proporciona la información contenida en los Índices resguardados al departamento de Índices y Constancias para evacuar las constancias solicitadas a la Secretaría General de este Supremo Tribunal.

Año 2010

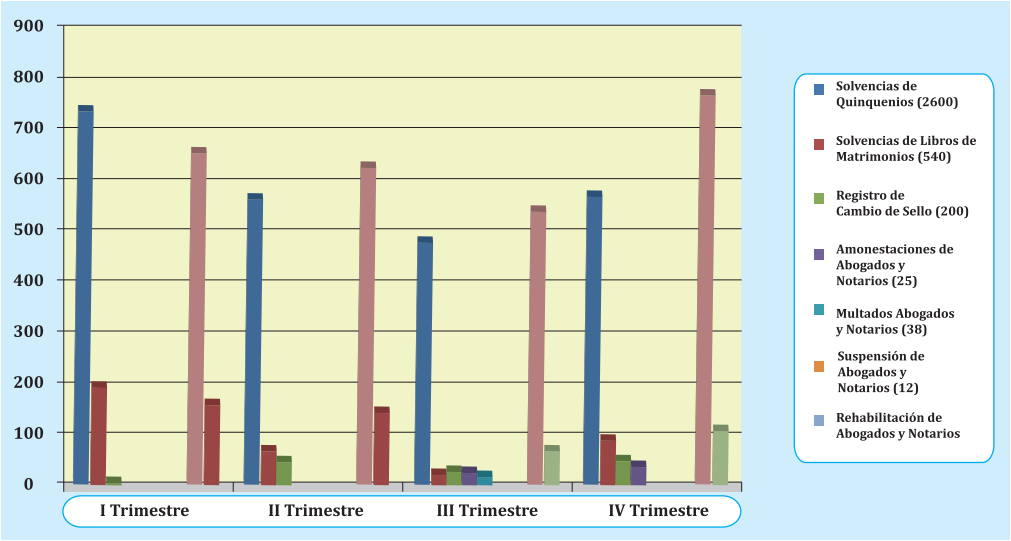

Año 2011

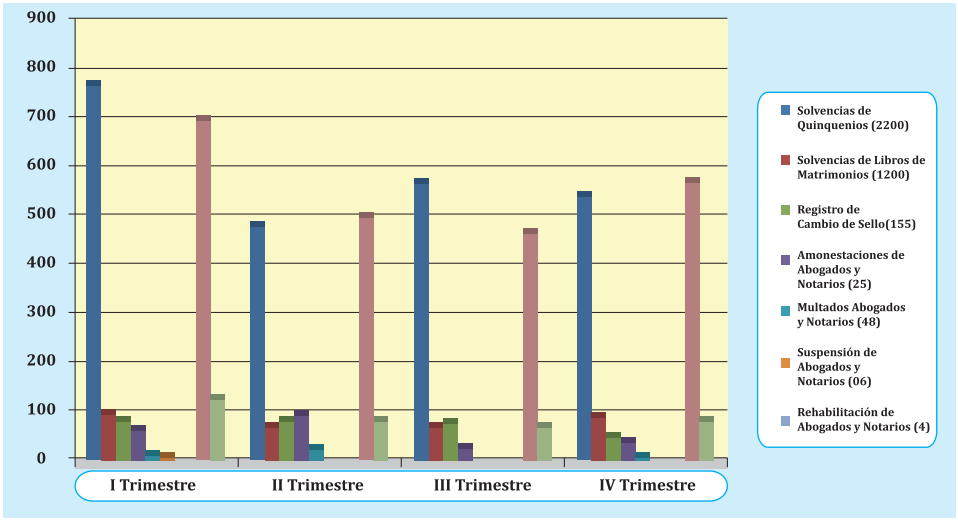

La comunicación institucional e interinstitucional permite la colaboración en materia de gestión jurídica documental. Reunión con personal de CEDIJ a finales del 2011.

4.2 Aumento y Mejora de los Servicios de la Dirección General del Centro Especializado de Documentación e Información Judicial – CEDIJ

La Dirección General del Centro Especializado de Documentación e Información Judicial, conformada por 5 Direcciones Específicas (Dirección de Jurisprudencia, Documentación y Archivo Judicial, Legislación y Derecho Comparado, Publicaciones, Informática Jurídica y Tesauro) cada una con sus Departamentos debidamente formalizados por medio de mejoras en sus estructuras organizativas, han alcanzado en el período comprendido entre julio del 2010 a marzo del 2012, un 80% de la planificación correspondiente a este período, el 20% restante corresponde a los temas de infraestructura arquitectónica y tecnológica (remodelación del CEDIJ y equipamiento), que aún están en proceso.

La transparencia, la profesionalización y capacitación de los recursos humanos; el tratamiento de las sentencias, la jurisprudencia, la legislación y la doctrina; la gestión del conocimiento, apoyados en la investigación, el análisis y las tecnologías; son elementos esenciales para el fortalecimiento de la Seguridad Jurídica y Acceso a la Justicia, esto ha permitido facilitar a los miembros de la Carrera Judicial, funcionarios del Sistema de Justicia, información y documentación jurídica especializada, veraz e inmediata para el desempeño de sus funciones y, en el caso de la ciudadanía, la adquisición del conocimiento de sus derechos y obligaciones, ejes estratégicos en los que el CEDIJ tiene un alto compromiso.

La comunicación institucional e interinstitucional, ha permitido la colaboración en materia de gestión jurídica documental; destacándose el apoyo sostenible en materia legislativa y jurisprudencial a la Dirección del Digesto de la Asamblea Nacional.

En materia de tecnología, a pesar de algunas limitaciones, que en el mediano plazo serán superadas, se avanzó en el uso intensivo del Sistema de Información, Gestión y Documentación Judicial (SIGDOJ), que ha permitido la reorganización interna de los trabajos de la Dirección General del CEDIJ, la agilización de los procesos internos de gestión jurídica documental, análisis jurisprudencial, doctrinal y legislativa,

desde el registro de los documentos que ingresan (sentencias, leyes y otros); continuando con el proceso de investigación y análisis, hasta su edición y publicación; permitiendo una mejor calidad de los productos elaborados por el Centro.

El Sistema SIGDOJ contiene 10 Módulos[1] de importancia para el aumento de la productividad de los equipos de trabajo en el CEDIJ, reducción del tiempo en la búsqueda y localización de documentos así como en el análisis de los mismos, incremento de la seguridad en los documentos, centralización y optimización de las bases de datos documentales, almacenamiento de la información y agilización de las publicaciones en Títulos Digitales y CD´s de Auto Contenido.

El rediseño e implementación del sitio Web del CEDIJ (www.cedij.poderjudicial.gob.ni), ha permitido un mejor acceso a la información y documentación jurídica y a las consultas realizadas por miembros de la Carrera Judicial y funcionarios del Sistema de Justicia. El sitio está en pleno funcionamiento desde marzo de 2010, año en que se registraron 243 consultas en línea, que incrementaron en 2011 a 506 consultas en diferentes materias, de las cuales, la materia civil ha sido la más consultada en el tema de propiedad; alcanzando un 24%.

A través de las publicaciones digitales[2], aplicaciones en línea[3] e impresas, se promueve la creación de una nueva cultura jurídica, que permita una actuación más activa en el Derecho nicaragüense sobre todo de los funcionarios judiciales, actualmente inmersos en el proceso de modernización del sistema judicial, modernización que conlleva la seguridad jurídica.

Este sistema fue presentado con mucha aceptación en la Feria Tecnológica promovida por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en abril de 2010 en Montevideo, Uruguay.

A partir del año 2010, y como parte de los compromisos adquiridos por el Poder Judicial en el tema del Portal del Conocimiento Jurídico impulsado desde la Cumbre Judicial Iberoamericana, se han extraído en materia penal la cantidad de 387 descriptores y en materia civil 1,551. Se ha dado inicio al análisis y desarrollo de la aplicación para la Administración del Tesauro Jurídico, Doctrina y Legislación, así como la ampliación del análisis a otras materias.

En materia documental, se han realizado más de 50 trabajos investigativos en temas de Familia, Constitucional, Civil, Penal y Laboral; dando respuesta a 150 consultas[4] solicitadas a través de la Web y a 599 por otros medios; es importante la recepción y tratamiento e ingreso al sistema del SIGDOJ, de 36,351 sentencias de todas las instancias; contando así el Archivo Nacional de Sentencias, a marzo de 2012, con un total de 95,445 resoluciones, de las cuales 41,945 están en soporte digital. Se ha progresado en el escaneo y tratamiento de 5,600 páginas de Boletines Judiciales, de los años 30´s, 50´s, 60´s y 70´s, con el objeto de alimentar las bases de datos del fondo jurídico documental.

[1] Módulo de Seguridad, Módulo de Asignación de Actividades, Módulo de Administración de Asignaciones Jurisprudencia y Legislación, Módulo de Recursos Judiciales, Módulo de Documentación y Archivo Judicial, Módulo de Jurisprudencia, Módulo de Legislación y Derecho Comparado, Módulo de Herramientas de Gestión y Mantenimiento, Módulo de Estadísticas, indicadores y Reportes, Módulo de Herramientas y Manejo de Documentos Jurídicos y Legislativos, Servicios Web nacionales e internacionales, Sistema de administración y control Digesto Judicial, Sistema de análisis de procesos jurídicos documentales, Sistemas especiales de auto-contenidos portables.

[2] http://www.cedij.poderjudicial.gob.ni/index.php?option=com_virtuemart&Itemid=71&vmcchk=1&Itemid=71

[3] http://www.cedij.poderjudicial.gob.ni:8080/busquedasentenciasonline/

[4] http://www.cedij.poderjudicial.gob.ni/chat.php

En el tema de Jurisprudencia, desde el año 2010 hasta marzo de 2012, se han analizado, para alimentar las bases de datos del CEDIJ, 5,928 sentencias de la Corte Suprema de Justicia y Tribunales de Apelaciones en todas las materias; concluyendo en el año 2010, la recopilación y tratamiento de Criterios Jurisprudenciales en materia Constitucional (1990-2010), al igual que recopilación y análisis de sentencias en materia civil de los Tribunales de Apelaciones de todo el país.

En el aspecto legislativo y doctrina, se concluyó en el año 2010, con el procesamiento de normas legislativas en materia: Financiera Mercantil, Civil, Poderes del Estado/ Leyes Orgánicas, Estatutos Internos, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Derechos humanos, Trabajo, Religiosas, Servicios públicos, Telecomunicaciones y Correos, Agua, Energía, Vivienda y Población, Industria e Infraestructura ,Recursos Naturales y Medio ambiente, Defensa y Gobernación, Municipios, Salud y Sanidad, Educación, Cultura y Deporte, Turismos, Acuerdos, Convenios, Contratos Internacionales, entre otros.

En el año 2010, en coordinación con Recursos Humanos y la Dirección de Función Pública del Ministerio de Hacienda, se concluyó con la revisión de las fichas de Descriptores de Puestos de Trabajo (DPT), elaboradas en el año 2009, actualmente se actualizan las DPT (Descripción de Puestos de Trabajo).

En el tema administrativo y distribución de documentos se han distribuido a lo interno y externo del Poder Judicial 2,151 documentos, entre Boletines Judiciales, Textos Jurídicos y Código Penal. Se ha cumplido con los requerimientos administrativos y financieros del presupuesto y cumplimiento a los procedimientos de la Ley de Contrataciones.

La Directora del CEDIJ, Dra. Aura Lila Blandón, junto a la presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, en la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Buenos Aires, Argentina.

Adicionalmente se han desarrollado las siguientes tareas:

- Cumplimiento del CEDIJ a trabajos delegados por la Dirección Superior;
- Participación en la Reunión Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Montevideo, Uruguay en abril de 2010, y en reunión extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano;
- En septiembre de 2010, en la Primera Reunión Preparatoria de Cumbre Judicial, realizada en Asunción, Paraguay;
- En octubre de 2010, en la XVII conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos; Seguimiento al tema de foros judiciales, Iber Red, COMJIB, Cumbre Judicial. En marzo de 2011, se cumplió con la capacitación en el tema de Iber Red a puntos de contacto de Nicaragua;
- Organización y Ejecución de la II Reunión Preparatoria, realizada en Managua en octubre de 2011.
- Participación y aportes a la elaboración del Plan Estratégico 2012-2021;
- Se apoyó en la coordinación para la realización de una visita a Nicaragua de expertos de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos del 28 al 31 de marzo del 2012, para tratar propuesta de la armonización de la legislación Penal y procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centro América, en el que participaron instituciones del Sistema de Justicia Penal nicaragüense.

4.3 Plan "REZAGO CERO" en los Registros Públicos

4.3.1 Reorganización en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Los diecisiete Registros del país tienen como función garantizar la seguridad en las transacciones jurídicas de bienes muebles e inmuebles y otras actividades con trascendencia en el desarrollo económico de Nicaragua.

El Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial (CNACJ) orientó a la Asesoría Legal de la Secretaría General Administrativa iniciar un proceso de verificación de la aplicación de los aranceles en todos los registros del país.

Dada las múltiples anomalías encontradas en Registros de Managua, Chinandega y Matagalpa, en el mes de febrero 2010, el CNACJ crea la Comisión de Reorganización de los Registros Públicos, bajo la conducción de la Asesora Legal de la SGA.

En el mes de enero del 2010, el Acuerdo No. 8 del CNACJ ordena la creación de Ventanillas de Agilización de Trámites en todos los Registros del país, para los usuarios que lo soliciten.

Se realiza la reorganización en catorce Registros del país, quedando pendiente la segunda etapa para la implementación del Plan Rezago Cero en los Registros de Masaya, Boaco y Puerto Cabezas.

4.3.2 Resumen de los avances en los Registros Públicos del país en los últimos dos años

En los 14 Registros del país donde ha implementado el Plan Rezago Cero no existe retardación, los registros están al día y se ha logrado inscribir la cantidad de 10,340 documentos, que se encontraban en mora.

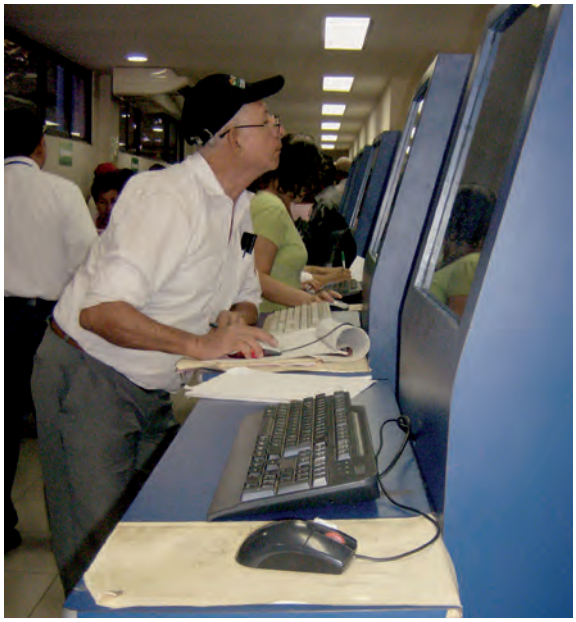

Poco a poco la población se acostumbra a las nuevas tecnologías en las instalaciones del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

Actualmente se están inscribiendo los documentos en trámite ordinarios en período máximo en 30 días y los documentos en trámite agilizados en 10 días en Managua y cinco días en el resto de departamentos.

Producto de las medidas tomadas en los Registros en dos años, los ingresos en general han aumentado en un 20.78%.

Si el comportamiento en los ingresos se mantiene, en el 2012 habrá un incremento del 28.5 % en la recaudación, con respecto al 2010.

Para mejorar la operatividad de los Registros, se ha invertido el 20% de los ingresos en concepto de agilización de trámites, en infraestructura, equipamiento mobiliario y tecnológico.

Se creó la Dirección de Informática Registral, en la que se ha invertido en su equipamiento la cantidad de C$ 2,816.274.57 córdobas, esto permitirá una mejor sistematización y control de los documentos registrados.

Para evitar las discrecionalidades, se han implementado los Sistemas Informáticos del Diario y Tasación en 10 Registros del país; Chontales, León, Granada, Rivas, Masaya, Jinotega, Matagalpa, San Carlos, Managua y Chinandega, en estos dos últimos ya funcionaban cuando se inició el proceso de reorganización. En Managua se está validando el Sistema de Consulta de Archivo para posteriormente replicarlo a nivel nacional.

En el primer trimestre del 2012, se ha invertido en mejoras de la infraestructura de los Registros de Masaya y Chinandega, la suma de C$ 1,289.802.63 córdobas.

Producto de las auditorías financieras y funcionales que revelaron serias anomalías en los Registros de Chinandega, Juigalpa, San Carlos y Bluefields, fueron removidos de sus cargos 4 Registradores y 14 oficiales de Registro.

Las inversiones realizadas en los Registros Públicos en conjunto con las auditorías y aplicación de normas y procedimientos han permitido brindar un mayor y mejor servicios a las y los usuarios.

Ahora la población accede a los servicios registrales en instalaciones cómodas y dignas.

ESTADISTICAS DE LOS SERVICIOS REGISTRALES

N°	OFICINA REGISTRAL	IINSCRIPCIONES				CERTIFICACIONES			
		2010	2011	DIFERENCIA		2010	2011	DIFERENCIA %	
				(+) ó (-)	%			(+) ó (-)	%
1	ESTELI	2,676	3,985	1,309	**33%**	3,405	6,118	2,713	**44%**
2	MADRIZ	4,056	2,564	-1,492	**-58%**	1,863	1,824	-39	**-2%**
3	NUEVA SEGOVIA	3,613	2,800	-813	**-29%**	1,990	2,838	848	**30%**
4	LEON	6,268	9,652	3,384	**35%**	4,889	9,193	4,304	**47%**
5	CHINANDEGA-SIICAR	7,272	10,484	3,212	**31%**	2,795	5,123	2,328	**45%**
6	MANAGUA	27,326	23,918	-3,408	**-14%**	34,424	30,090	-4,334	**-14%**
7	MASAYA	6,744	7,007	263	**4%**	5,618	4,599	-1,019	**-22%**
8	CARAZO	3,547	3,862	315	**8%**	3,923	3,159	-764	**-24%**
9	GRANADA	3,003	2,835	-168	**-6%**	2,361	2,635	274	**10%**
10	RIVAS	4,262	5,095	833	**16%**	3,367	3,430	63	**2%**
11	BOACO	4,527	3,027	-1,500	**-50%**	5,376	2,824	-2,552	**-90%**
12	CHONTALES	3,226	3,781	555	**15%**	1,850	3,764	1,914	**51%**
13	RIO SAN JUAN	2,393	2,100	-293	**-14%**	2,553	2,759	206	**7%**
14	MATAGALPA	13,688	15,749	2,061	**13%**	8,649	11,154	2,505	**22%**
15	JINOTEGA	2,687	4,452	1,765	**40%**	2,903	2,289	-614	**-27%**
16	BLUEFIELDS	2,622	2,760	138	**5%**	1,448	1,524	76	**5%**
17	PUERTO CABEZAS	868	689	-179	**-26%**	600	404	-196	**-49%**
TOTAL		**98,778**	**104,760**	**5,982**		**88,014**	**93,727**	**5,713**	

Fuente: División de Planificación, POAS Oficinas Registrales, Sistematizado por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

4.4 Biblioteca Jurídica

Entre los logros de la Biblioteca Jurídica en el período 2010 – 2011, destacan la cantidad de usuarios atendidos, tanto en la Biblioteca Jurídica Central, como en las Bibliotecas Jurídicas de las circunscripciones a nivel nacional. Claramente se aprecia en el gráfico anterior un incremento tanto en la cantidad de usuarios que nos visitan, como en la cantidad de materiales bibliográficos que consultan, el incremento de usuarios atendidos fue de un 24% y la cantidad de materiales bibliográficos consultados se incrementó en un 19%.

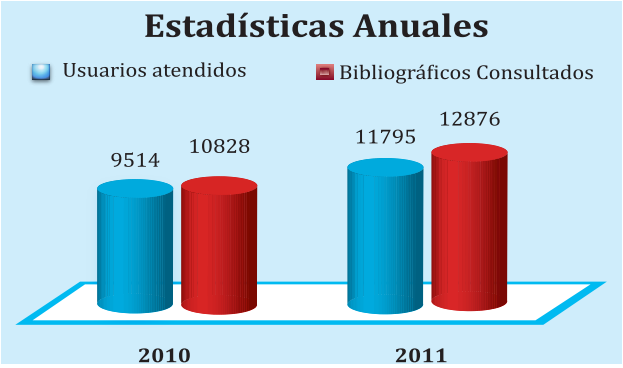

La diversificación de los servicios bibliotecarios beneficia directamente a todos los funcionarios judiciales, ya que se brindan servicios presenciales y servicios a través del correo electrónico.

Relaciones de intercambio

Para mantener actualizado el acervo bibliográfico, la Biblioteca Jurídica mantiene estrechas relaciones de intercambio con diversas bibliotecas e instituciones nacionales y extranjeras, así como con Universidades de prestigio; esto nos permite obtener las más recientes publicaciones de los autores más relevantes en materia de Derecho.

Producto de estas relaciones de Intercambio, la Biblioteca Jurídica de este Supremo Tribunal, recibió en estos dos últimos años (2010 – 2011) la cantidad de 292 nuevas adquisiciones, entre Bibliografía, Revistas Jurídicas y Tesis Jurídicas.

Bases de datos:

En estos dos años las Bases de Datos han experimentado un incremento en la cantidad de registros, debido al aumento del acervo bibliográfico. Para agilizar el procedimiento de consulta las Bases de Datos pueden ser consultadas a través de nuestro sitio web, debiendo únicamente el usuario llenar la hoja de solicitud desde su computadora del usuario.

Estación GLIN – Nicaragua Corte Suprema de Justicia

La Red Global de Información Legal (GLIN), constituye un banco de datos de leyes, jurisprudencia, decretos, reglamentos y otras fuentes Jurídicas complementarias que aportan cada uno de los países miembros de la red, que ya son más de 40 países. Es una base de datos no comercial establecida para permitir el intercambio de los textos completos originales por medio de la internet.

Los ingresos de sentencias de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua a la Base de Datos GLIN, han sido significativos y de forma progresiva han aumentado en cantidad y calidad. En el período 2010 – 2011, los aportes de la Estación GLIN-CSJ han alcanzado la suma de 404 Decisiones Judiciales y 39 Literaturas Jurídicas.

En reconocimiento al cumplimiento de los estándares de calidad y por la campaña de promoción en todo el país para extender el conocimiento y el uso de GLIN en toda Nicaragua, la Estación GLIN Nicaragua, ubicada en la Biblioteca Jurídica, se hizo merecedora del Premio Anual "PREMIO ESPECIAL AL LOGRO 2010", otorgado por las máximas autoridades de la Red Global de Información Legal (GLIN), representada por su Consejo Ejecutivo.

V Facilitando el Acceso a la Justicia de la Ciudadanía

En los últimos tres años, el Poder Judicial ha dado grandes pasos en su objetivo de acercar los servicios de la administración de justicia a la ciudadanía; fortaleciendo la Defensoría Pública; creando nuevas delegaciones del Instituto de Medicina Legal en sitios lejanos del país; abriendo oficinas de mediación en Distritos Policiales; implementando Planes de Atención a Víctimas; ampliando la cobertura del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y llevando a las aulas el Programa de Atención a Escolares, entre otras iniciativas que se resumen a continuación.

5.1 Crecimiento y Fortalecimiento de la Defensoría Pública

A finales de 2009, se produjeron importantes cambios en la Dirección de la Defensoría Pública. Por acuerdo No. 113 del 9 de diciembre de ese año, se nombró nueva Directora con el fin de generar, transformaciones estratégicas y organizativas; fortalecer los procesos de seguimiento y apoyo al trabajo de las delegaciones departamentales, lo que incluyen visitas y reuniones con Magistrados, Jueces, Autoridades de otros Poderes del Estado y otros órganos del Poder local, habiéndose establecido como mecanismo oficial las reuniones de Consejo Ampliado y Consejo Reducido.

Cobertura y ampliación del servicio

El siguiente gráfico refleja el crecimiento en la cantidad de Defensoras(es) Públicos:

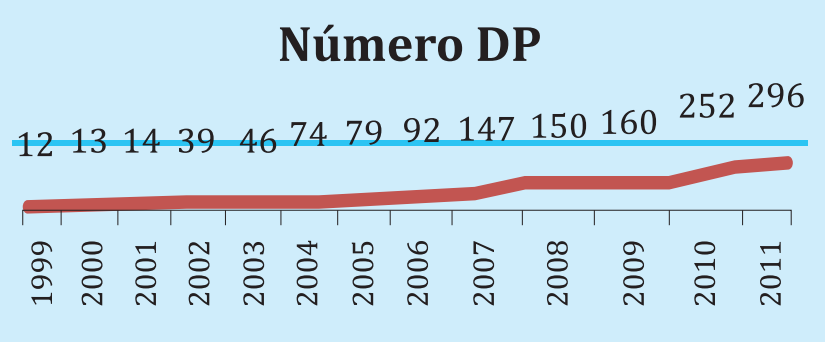

Fuente: Dirección General de Defensoría Pública

Oficina de Atención al Público en los Juzgados de Managua.

De las (os) 296 funcionarios/as, el 62.05% son mujeres y el 37.95% hombres.

La Defensoría Pública de Nicaragua tiene presencia en 17 cabeceras departamentales y 120 municipios, de los cuales 27 de tienen personal itinerante. En la medida que ha crecido el número de defensoras(es), el servicio se ha extendido a los municipios del país y se han ampliado los servicios en materia de Familia. Del total de 137 delegaciones, se brinda este servicio en 135 de ellas, excepto Rivas y Madriz.

Demanda de servicio

Los servicios de la Defensoría Pública se incrementaron de 38,896 del año 2009 a 64,987 en 2011, es decir, 26,091 servicios más, lo que representa un aumento de casi el 60% en la atención a usuarios.

SERVICIOS	2011	2010	2009
SERVICIOS EN SEDE JUDICIAL	37490	24572	23216
MEDIACIONES PREVIAS	6589	5447	8450
ASESORÍAS	20300	11976	6400
NOTARIADO	608	279	830
TOTAL	**64987**	**42274**	**38896**

Fuente: Dirección General de Defensoría Pública

Los datos reflejan que las y los defensores públicos, en la mayoría de los casos, obtienen resoluciones favorables, tanto a través de sentencias definitivas como por la vía de la mediación judicial, lo que garantiza a las usuarias y usuarios, mayor acceso a la justicia y seguridad jurídica.

En el transcurso del año 2011, las y los defensores públicos, realizaron un total de 142,712 entrevistas, de las cuales, 93,554 fueron referidas a materia penal y 49,158 eran relativas a la materia de Familia, Civil, Agrario y Administrativo. El total de entrevistas practicadas significó un promedio diario de 615 personas atendidas, durante los días laborales, que relacionado con el total de ingresos, muestra que se entrevistaron 3.8 personas por cada caso ingresado.

Aplicación del Principio de Oportunidad

La importancia de la aplicación de este principio se puede apreciar en el hecho de que el 34% de los casos se cierran aplicando Métodos Alternos de Resolución de Conflictos; siendo la mediación durante el proceso, el mecanismo más efectivo. Las defensoras y defensores evitaron así la judicialización de un número significativo de conflictos.

Desarrollo Institucional

La Defensoría Pública se ha fortalecido institucionalmente con la aprobación de los siguientes instrumentos:

- ***Manual de Organización y Funciones***: Establece la estructura orgánica y funcional, así como los tramos de control y responsabilidad administrativa

- ***Instructivo de Evaluación al Desempeño***: Contribuirá a crear estímulos en el cumplimiento de la misión, valores y metas. Contiene los parámetros y metodología a aplicar.

Como parte del reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, en el Acuerdo No. 129 del 5 de octubre de 2010, la CSJ designó el 14 de enero, como día ***Nacional de la Defensora y Defensor Público***.

En noviembre del 2011, el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial (CNACJ) aprobó la propuesta de concurso para selección de nuevos defensores. En este período se aplicaron medidas de reingeniería estructurales y funcionales, que han permitido agilizar los procesos judiciales y disminuir sus costos.

Por otro lado, la consolidación del área de Relaciones Públicas ha sido clave para proyectar el quehacer de la institución a nivel interno y externo. Se publicaron 114 notas de prensa que fueron enviadas a defensores públicos, funcionarios y empleados del Poder Judicial y medios de comunicación.

También se han establecido alianzas con propietarios de radio emisoras y canales de televisión locales en los municipios, donde semanalmente se transmiten programas en los que las y los defensores públicos divulgan tanto el quehacer de la Defensoría Pública como los temas de derechos humanos. Se destacan los departamentos y municipios de Carazo, Matagalpa, León, Siuna, Waspan, Chinandega, San Juan de Oriente, Niquinohomo y Masatepe.

Construcción de Ciudadanía

En el año 2010, se definió como línea estratégica de la institución, "desarrollar el trabajo de Construcción de Ciudadanía y Liderazgo en todas las delegaciones municipales de la Defensoría Pública". Implica que cada defensora o defensor público se convierta en un líder en el municipio donde está asignado, y establezca alianzas con la municipalidad, delegaciones de gobierno, Policía Nacional, Ejército de Nicaragua y organismos de la sociedad civil, entre otros.

Como parte del trabajo de construcción de ciudadanía y liderazgo, las y los defensores públicos han realizando más de un centenar de actividades de divulgación del quehacer de la defensoría, capacitación en derechos humanos, legislación en materia de Familia, derechos sociales y políticos, dirigido a líderes comunitarios y estudiantes de secundaria.

Alianzas estratégicas

Al respecto se destacan los siguientes convenios y acuerdos:

- Convenios de colaboración y apoyo con las Alcaldías en cincuenta y siete municipios de trece departamentos del país, los cuales han permitido articular esfuerzos para promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables, fortaleciendo el apoyo del poder local a la población de escasos recursos económicos.
- Convenio con la Confraternidad Carcelaria de Nicaragua: Establece la búsqueda de un mecanismo para descongestionar los centros penales del país; proveyendo asistencia legal gratuita a los privados de

El Alcalde de Masaya Dr. Félix Trejos Trejos y la Presidenta de la CSJ Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, firmaron un convenio de colaboración en materia de construcción de ciudadanía.

La directora de la Defensoría Pública Dra. Clarisa Ibarra Rivera y el director de la Confraternidad Carcelaria, Monseñor Amado Peña, suscribieron convenio de colaboración. La presidenta de la CSJ sirvió como testigo de honor.

libertad. En el marco de este Convenio se creó una Defensoría Voluntaria de la Confraternidad Carcelaria, en la que profesionales del derecho prestan servicios legales gratuitos a los privados de libertad, en conjunto con la Defensoría Pública.

- Acuerdos con la Policía Nacional y Sistema Penitenciario: Se ha realizado acuerdos con la Policía Nacional de los diferentes municipios y coordinaciones, con los Alcaides del Sistema Penitenciario, para la realización de las visitas de los defensores y defensoras a los internos e internas.

- Acuerdos con organismos no gubernamentales (organismos de mujeres): Se han atendido casos de usuarias remitidas por estas ONG´s, las que a su vez brindan apoyo en atenciones sicológicas, ginecológicas, salud mental y salud física, ante solicitudes realizadas por la defensoría pública para usuarias que se encuentran detenidas.

Asistencia a eventos internacionales

La Defensoría Pública fue representada internacionalmente por la Directora Nacional en las siguientes actividades:

- Reuniones del Comité Ejecutivo de AIDEF en Sao Paulo, Brasil y en Panamá. Nicaragua presentó en tiempo y forma el "Plan Estratégico para la Implementación de las 100 Reglas de Brasilia".

- Reunión en Tegucigalpa, Honduras por invitación de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), a funcionarios judiciales de Centroamérica para validar y homologar normas y criterios en torno a la atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

- Primer Curso Regional de Formación Especializada de Justicia Juvenil Restaurativa, realizado en Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, organizado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento al Delincuente (ILANUD). El evento tenía por objetivo medir el grado de utilización de las medidas alternas al encarcelamiento de jóvenes en los procesos penales en la Región Centroamericana.

5.2 Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales

El Servicio Nicaragüense de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales, es el símbolo de la participación ciudadana en la Administración de Justicia.

El programa de Facilitadoras(es) Judiciales surge como resultado del ambiente de conflictos y violencia heredado de la post guerra. Se inició en 1998 con el nombramiento de facilitadores judiciales voluntarios en los doce municipios de mayor conflictividad, nombrados de entre la comunidad mediante una elección popular a mano alzada, para ser facilitador judicial en su zona.

Entre el año 2002 y 2007, los Facilitadores Judiciales tenían presencia en 75 municipios del país; llegando a casi todas las comunidades rurales de Nicaragua, con un aproximado de dos mil voluntarios a nivel nacional.

Los y las Facilitadores Judiciales han logrado resolver un aproximado de 30 mil casos y han brindando solución a controversias presentadas por 60,000 familias, como partes involucradas en conflictos.

A nivel de Iberoamérica, la participación de Facilitadores Judiciales es de un total de 3,796, sumando los de Guatemala, Paraguay, Panamá y Nicaragua. De éstos 2,425 son varones y 1,371 son mujeres. En Panamá están acreditados en seis departamentos del país, en Paraguay en ocho departamentos y en Nicaragua en sus 153 Municipios.

En nuestro país existen 2670 Facilitadores Judiciales, los que han sido elegidos por su comunidad, juramentados y acreditados por la Corte Suprema de Justicia. La divulgación del servicio y propósito del programa se ejecuta en comarcas del país y barrios de los siete Distritos de la capital; recibiendo el respaldo de los ciudadanos y de las iglesias católica y evangélica.

Premio

El Poder Judicial se siente honrado, al igual que todos los nicaragüenses, por el reconocimiento

El Vicepresidente de la CSJ, Magistrado Marvin Aguilar García, dirige el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

mundial otorgado por la Corte Internacional de Justicia de La Haya, al Programa de Facilitadores Judiciales, como servicio pionero de una justicia innovadora, al cumplir un principio constitucional de participación popular en la administración de justicia.

En el certamen de Justicia Innovadora participaron 15 países, entre los cuales Nicaragua se destacó con el mayor puntaje y el más alto margen de aceptación y logros del Programa de Facilitadores Judiciales a nivel interamericano. El proceso de votación en línea estuvo coordinado por un grupo de técnicos jurídicos, quienes al final asignaron al Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales un total de 6,261 votos, seguido de Holanda (país que financia el Programa en Nicaragua), Rusia y China.

Facilitadoras (es) Judiciales Urbanos

En el año 2011, fueron elegidos en los barrios de la capital 171 Facilitadoras (es) Judiciales, nombrados y juramentados por los jueces, acreditados por la Corte Suprema de Justicia, para luego ser capacitados por las instancias correspondientes del Poder Judicial.

En la capital han sido juramentados y acreditados un total de mil facilitadores para los Distritos de Managua, con el acompañamiento de la Policía Nacional, del Juez y Juezas competente y demás dependencias estatales que forman parte de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

Facilitadoras(es) Judiciales Rurales

Las y los facilitadores judiciales rurales han realizado durante sus diez años de existencia, 29,120 mediaciones, 13,183 gestiones, 4,189 charlas, 35,870 asesoramientos, 21,041 casos remitidos, 9,887 orientados; han reducido los casos que llegan injustificadamente a las instancias judiciales; disminuyendo el índice de conflictividad al 25 por ciento.

Los jueces locales coordinan el Servicio de Facilitadores Judiciales en cada uno de los municipios del país.

Un total de 2,591 Facilitadoras (es) Judiciales en todo el país (874 urbanos y 1,717 rurales) de los cuales un mil 700 son hombres y 891 mujeres, han realizado un promedio de 40,000 mediaciones; evitando que el mismo número de casos que llegue a los juzgados.

El acercar la administración de la Justicia a las poblaciones, las personas y el Gobierno, gastan menos recursos y los trámites de los casos que si tienen que llegar al juzgado se promueven más rápida y fácilmente

En los últimos tres años las y los facilitadores judiciales han atendido 11,934 casos por orientación de los Jueces y Juezas, en cambio, éstos han remitido a las y los Jueces, por su propia iniciativa, un total de 22,583 casos. En materia de prevención, las y los facilitadores han brindado 42,542 asesoramientos; 3,615 charlas a 78,938 personas en diversos temas jurídicos; 5,788 gestiones y 32,290 Mediaciones, para un total de 108,752 servicios brindados.

El papel de las y los Jueces Locales es básico. Ellos son el principal instrumento que tiene el Sistema de Justicia para que el trabajo de las y los facilitadores sea posible. Ellos son la unidad ejecutora descentralizada. Cuando un juez local dedica tiempo a los facilitadores, no asume una tarea adicional, pues el trabajo con los facilitadores es parte de su trabajo cotidiano.

La experiencia de Nicaragua, ha sido compartida con otros países como: Paraguay, Panamá, Guatemala, Honduras, Argentina, Ecuador, los que lo han puesto en práctica obteniendo con buenos resultados.

Transcurridos más de diez años desde la puesta en marcha del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, podemos concluir que este Programa ha sido de singular importancia dentro del proceso de mejoramiento del acceso a la administración de justicia para los pobladores que habitan en las zonas más alejadas y de difícil acceso, así como en las zonas urbanas y sub urbanas del país. Su labor, sumada, al esfuerzo que han desarrollado las y los jueces locales de los municipios, ha permitido el descongestionamiento de las Casas de Justicia, el fomento de una cultura cívico-jurídica en sus comunidades y el acercamiento de las autoridades judiciales a la población.

5.3 Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes (OTSSPA)

Con la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), la CSJ ha venido desarrollando acciones en materia de Justicia Penal Especial de Adolescente, entre las que se destaca la creación de dieciocho (18) Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes (JPDA), a los que se ha venido fortaleciendo, tanto en el completamiento de su personal como en su capacidad de gestión judicial, facilitando y propiciando el acceso a la Justicia de manera ágil y expedita. Todas estas judicaturas especiales cuentan con psicólogos/as y Directores/as de Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los Adolescentes (OEVSPA), excepto Siuna, donde la Autoridad Judicial se coordina con la Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional para efectos de practicar las atenciones e intervenciones especializadas en adolescentes sometidos a proceso penal.

Acto de presentación del Sistema Informático "Kaikaia", que organiza científicamente el trabajo de seguimiento y vigilancia de las sanciones penales a adolescentes.

Un análisis de las valoraciones psicológicas reflejan que 731 de los adolescentes provienen de hogares desintegrados; es decir, hay ausencia de padre o madre o de ambos en la mayoría de los casos. De estos, 235 sufren de violencia intrafamiliar, 668 consumen estupefacientes, los que iniciaron entre los 14 y 15 años de edad. Un total de 533 reciben una disciplina inadecuada permisiva o apoyo social inadecuado, 417 desertaron de la escuela; 212 sufren por desempleo, 293 padecen de perturbación familiar por divorcio o separación de sus padres y por el nuevo matrimonio de alguno de ellos (173), entre otros.

Teniendo presente estos indicadores sociales y psicológicos, el 58% de ellos reciben orientación y supervisión, en los 207 casos de adolescentes privados de libertad y 602 en sus domicilios. El 28% (210) están con medidas socio educativas y 14% con privación de libertad (363), de los cuales 14 en tiempo libre, 142 en sus domicilios y 207 distribuidos en ocho centros penitenciarios del país; en su mayoría en Chontales (50), Managua (40), Matagalpa (35), Granada (30), Chinandega (23), Estelí (16) y RAAS (6).

Las estadísticas indican que de los 4,107 expedientes radicados, se declaró con responsabilidad penal a 329 adolescentes, de los 755 en seguimiento que registran las OEVSPA. Esto significa que las Autoridades Judiciales actuaron conforme a las circunstancias del o la adolescente sometido a proceso, y de la naturaleza delito cometido.

Esto tiene relación con la institución a cargo del ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público, que acusó en 2,458 expedientes, de los cuales se programaron 376 audiencias de conciliación, celebrándose 186 trámites conciliatorios, lográndose acuerdo específico en 100 expedientes judiciales. Por la vía de Juicios Orales y Privados se resolvieron 985 de 1,976 programados de los cuales fueron encontrados sin responsabilidad penal un total de 656, correspondiendo a 329 expedientes en el año 2011.

En materia de Justicia Penal de Adolescentes la gestión Judicial efectiva es del 98% a nivel nacional, variando a nivel de Juzgado[5]. Esta rapidez en la tramitación de los casos, es de fundamental importancia según las Reglas de

[5] Regla 20.1 de Beijing.

Beijing, por los efectos que pueda ocasionar durante todo el tiempo que dura el proceso y la resolución judicial, provocando dificultades intelectuales y psicológicas.

En el año 2011, se han controlado y vigilado a un total de 809 adolescentes, de ellos, 602 con Medidas Alternativas a la Privación de Libertad y 207 con Medidas de Privación de Libertad.

En todo este esfuerzo del fortalecimiento institucional, de formación profesional y promoción de acciones específicas encaminadas a la especialización de los Operadores de Justicia Especializada, se ha contado con la Asesoría pertinente y adecuada de la Fundación Internacional Suiza Terre des Hommes – Lausanne y el acompañamiento y apoyo decidido de organismos e instituciones como Casa Alianza, Fundación Nicaragua Nuestra, Centro Juvenil "Don Bosco", FODI Tierra de Hombres Italia, Alcaldías Municipales, Dos Generaciones, INPRHU, entre otros.

En el año 2011, se firmaron tres acuerdos de trabajo importantes dirigidos a la atención psicológica y social de los y las adolescentes con problemas de adicción, problemas sociales y de educación, con: La Fundación Nicaragua Nuestra, Fundación Terre des Hommes, Lausanne, Suiza y Casa Alianza Nicaragua.

Logro fundamental ha sido el diseño y la implementación de la herramienta informática denominada KAIKAIA, dirigido a organizar científicamente el trabajo de seguimiento y vigilancia de las sanciones penales a los adolescentes sometidos a un proceso penal especializado, cuyo procedimiento se encuentra pedagógica y metodológicamente recogido en el Acuerdo de Sala de lo Penal No 68, aprobado el pasado 4 de mayo del 2009. Esta herramienta tecnológica, única en materia de adolescentes a nivel internacional, permitirá conocer la situación de cada adolescente, la medida impuesta, su duración y la forma de cumplimiento, demandando de cada profesional de las OEVSPAs un orden y efectividad en el trabajo que realizan.

El Magistrado Armengol Cuadra López coordina la Justicia Penal Especializada de Adolescentes.

Administración de Justicia Penal de Adolescentes
GESTIÓN JUDICIAL
a Nivel Nacional en el período de noviembre 1998-diciembre 2011

AÑOS	Expediente	% Causas Pendientes	Cerrados							% Causas Resueltas	% Causas en Rebeldía / SL	En Apelación	Casación
			Trámites Conciliatorios	SCRP	SSRP	SP	SD	OTROS	Total				
2011	4,107	18	100	329	137	228	876	1,299	2,969	82	11	10	0
2010	3,293	4	122	300	103	163	641	1,537	2,866	96	9	11	0
2009	3,318	3	143	235	172	49	664	1,658	2,921	97	9	6	0
2008	3,206	2	194	197	141	43	575	1,795	2,945	98	6	20	0
2007	3,198	1	221	177	117	100	610	1,732	2,957	99	6	13	1
2006	3,898	0	210	197	111	152	827	2,214	3,711	100	4	13	0
2005	3,747	0	235	195	139	85	808	2,190	3,652	100	2	10	0
2004	5,322	0	210	136	139	216	1,749	2,856	5,306	100	0	0	0
2003	3,615	0	93	116	75	175	801	2,352	3,612	100	0	0	0
2002	4,165	0	118	122	178	137	1,014	2,594	4,163	100	0	0	0
2001	4,235	0	114	141	115	6	1,665	2,191	4,232	100	0	0	0
2000	4,072	0	146	166	121	5	1,385	2,247	4,070	100	0	0	0
1999	4,758	0	132	248	112	0	1,527	2,739	4,758	100	0	0	0
1998	963	0	24	228	25	1	37	648	963	100	0	0	0
TOTAL	**51,897**	**28**	**2,062**	**2,787**	**1,685**	**1,360**	**13,179**	**28,052**	**49,125**	**98**	**3**	**73**	**1**

Fuente: Oficina Técnica para el Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes, OTSSPA

5.4 Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia CSJ/BID

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 18 de marzo de 2011, firmaron un Contrato de préstamo, para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia". Este Programa está compuesto de tres proyectos:

1.- Acceso a la Justicia y Atención al Usuario.

2.- Fortalecimiento a la Gestión Judicial.

3.- Recursos Humanos y Comunicación.

Proyecto 1: Acceso a la Justicia y Atención al Usuario:

Nuevo Complejo Judicial Central de Managua

El 15 de noviembre del 2010, se hizo formal entrega a la Empresa Constructora FCC-MSG del terreno donde se construirá el Nuevo Complejo Judicial Central Managua. El costo final de este edificio es la cantidad de US13, 569,000.00 dólares. Albergará a los funcionarios del Complejo Judicial Nejapa y del Tribunal de Apelaciones de Managua.

El diseño del edificio cuenta con un sótano y cuatro plantas: Planta baja, oficinas de atención al público y área Administrativa. Segunda planta, salas de audiencia. Tercera planta, despacho de los Jueces y Juezas y la última planta, los despachos de los Magistrados del Tribunal de Apelaciones de Managua. Así mismo, en el sótano se construirán celdas para los reos y oficinas tanto para la Policía Nacional, como para el Sistema Penitenciario.

A la fecha el edificio está terminado, y se ha iniciado el proceso de traslado del Tribunal de Apelaciones y Juzgados de Managua.

La representante del BID en Nicaragua, Señora Mirna Liévano de Márquez, recibió un reconocimiento de parte de la presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, por el programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia CSJ/BID.

Centros de Atención, Información y Orientación a los Usuarios.

(CAMINO'S) y Programa de Atención a Víctimas (PAV'S).

Mediante el Programa CSJ/BID, se crearon siete CAMINO's en: Kururia, AuyaPhini, Rama Kay, Orinoco, El Hormiguero, Sasha y Mulukukú, los cuales a la fecha, han sido asumidos por los Tribunales Regionales de RAAS y RAAN, en lo relacionado a la atención, seguimiento y gestión de los mismos.

En cuanto a los PAV's, fueron creados tres: Ciudad Sandino, Puerto Cabezas y Bluefields, los cuales han sido asumidos por los Centros de Salud de esos municipios, excepto en Puerto Cabezas que ha sido asumido por el Tribunal de Apelaciones de las RAAN.

En este contexto, se ha capacitado a 250 jueces y juezas en aplicación de las nuevas leyes de violencia.

Proyecto 2: Fortalecimiento a la Gestión Judicial

En cuanto al seguimiento del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales se destacan:

La implementación de las versiones al Sistema NICARAO y de las notificaciones electrónicas en la Defensoría Pública, llevadas a cabo por la Dirección de Gestión de Despachos Judiciales y la Dirección de General de

Magistradas y Magistrados de la CSJ y funcionarios del Poder Judicial, participaron en el homenaje a la representante del BID por su apoyo incondicional a este poder del Estado.

Tecnología, Información y Comunicación de la Corte Suprema de Justicia.

Proyecto 3: Recursos Humanos y Comunicación: Componentes Carrera Judicial y Funcionaría y Comunicación y Sensibilización al cambio.

Ley de Carrera Judicial

El 14 de enero 2011, los Magistrados de la CSJ aprobaron mediante acuerdo de Corte Plena, la implementación del Modelo de Carrera Judicial, independiente de la División de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, a efectos de que se dé un tratamiento personalizado y especializado a todos los funcionarios y funcionarias sujetas a la Ley No. 501.

A la fecha ya se cuenta con la aprobación de todo lo concerniente a la Evaluación al Desempeño, tales como: los instrumentos del evaluado y evaluador, metodología de implementación y recomendaciones para la primera evaluación. También ya fueron aprobados los manuales de procesos y de funciones. Se sigue avanzando en el desarrollo del Sistema Automatizado, cuya versión Beta está siendo testeada, para lo que se cuenta con una comisión técnica formada por empleados especialistas en Informática y Sistemas.

Programa de Atención a Escolares-PAE.

En el presente año, los jueces y juezas impartieron charlas a 2, 200 niños y niñas de quinto grado de las escuelas públicas. Así mismo se reimprimieron1500 libros del PAE y se reprodujeron 1500 libros, los cuales contienen un nuevo acápite referido a la Violencia Intra familiar y Sexual con el apoyo del UNFPA.

Entre los logros del Programa de Atención a Escolares están:

- Firma del cuarto Convenio entre el Ministerio de Educación y la Corte Suprema de Justicia, el doce de julio del año dos mil once, por un período de dos años.
- Charlas a unos 600 escolares, por la Defensoría Pública.
- Creación del Capítulo (14), al libro de "Aprendiendo con Don Justino" donado por el "Proyecto Regional RLA6G41A Seguridad Integral de las Mujeres, con particular énfasis en la Violencia Sexual, de la UNFPA.
- Capacitación a treinta jueces y maestros de las Consejerías Escolares, sobre el nuevo Capítulo de Violencia, con apoyo de la Secretaría de Género.

Miles de niños y niñas de primaria y secundaria aprenden sobre la administración de justicia a través del Programa de Atención a Escolares (PAE). En la foto durante una visita a la Corte Suprema de Justicia, donde fueron atendidos por la magistrada Ligia Molina Argüello.

El nombramiento de los Jueces Ad-Hoc a Jueces Propietarios

El 30 de noviembre del 2011, se realizó el IV Taller de Evaluación del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales, el cual contó con la participación de funcionarios judiciales tanto de los Juzgados de Nejapa como del Tribunal de Apelaciones de Managua.

Al efecto hay que destacar, que existe un empoderamiento del modelo y compromiso institucional de mejorarlo, sobre todo para su réplica en el Complejo Judicial Central Managua.

Paralelamente, se realizó la evaluación y ajuste de la reingeniería de procesos en la Secretaría General Administrativa, en sus áreas de la Dirección Administrativa, Adquisiciones, e Infraestructura; y se está trabajando en los ajustes y Testeo al Sistema Automatizado de Planificación y Estadísticas (SAPE).

5.5 Servicios del Instituto de Medicina Legal

El Instituto de Medicina Legal tiene por finalidad proporcionar los elementos de prueba, mediante peritajes médicos legales y de laboratorio, para que la Policía Nacional y la Fiscalía puedan brindar, y fundamentar la acusación ante el Juez y éste a su vez pueda brindar sustento probatorio a sus sentencias en los delitos de lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, homicidios, accidentes y estado de salud del privado de libertad.

En 2010 se realizaron 65,926 peritajes médico- legales a nivel nacional, que corresponden a peritajes clínicos, post-mortem y de laboratorio. Mientras que en el año 2011 se efectuaron 62,780 peritajes.

Cuadro No. 2.1.1. Peritajes realizados en el IML en el año 2011.

Meta	Tipos de Peritajes	No. de peritajes	Porcentaje	Nivel de cumplimiento
Emitidos el 100%	Peritajes clínicos	55,702	89	100%
de los dictámenes	Peritajes post-mórtem	1,867	3	100%
solicitados.	Peritajes de Laboratorio	5,211	8	100%
Total Peritajes		**62,780**	**100**	**100%**

Fuente: Departamento de Estadísticas. Instituto de Medicina Legal de Nicaragua.

Los peritajes clínicos tienen el mayor volumen de demanda a nivel nacional, representando el 89% de los servicios médico- legales que brindó el IML en el 2011. Éstos se practican a sobrevivientes de las diferentes formas de violencia, a solicitud de la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. También se realizan peritajes clínicos para determinar el estado de salud de reos a solicitud de jueces de vigilancia penitenciaria y en casos de accidentes y enfermedades laborales, a solicitud del Ministerio del Trabajo.

La primera causa de peritajes clínicos a nivel nacional es la violencia comunitaria, con un 39% de los casos que representa 21,863 peritajes. El segundo lugar lo ocupa la violencia Intrafamiliar y sexual con 15,469 peritajes para un 28% de los casos atendidos.

En cuanto a peritajes post-mórtem, la primera causa es homicidios con 580 casos, seguidos por accidentes de tránsito con 494. Con relación al año 2010 los homicidios disminuyeron en un 13% (86 casos menos), los fallecidos en eventos de tránsito aumentaron en 7% (32 casos más).

En el cuadro siguiente (No.2.1.2.), se presenta el número de peritajes clínicos y post-mórtem realizados en la sede Managua del IML y en cada una de sus 24 delegaciones, durante el año 2011:

Delegación	Peritajes Clínicos	Peritajes Post-Mortem	Total
Managua	17,113	644	17,757
Matagalpa	3,507	172	3,679
Masaya	3,541	84	3,625
León	3,308	91	3,399
Chinandega	2,743	134	2,877
Granada	2,395	49	2,444
Jinotega	2,288	72	2,360
Rivas	2,228	69	2,297
Estelí	2,001	72	2,073
Jinotepe	1,707	31	1,738
Ocotal	1,608	41	1,649
Diriamba	1,463	29	1,492
Puerto Cabezas	1,384	36	1,420
Boaco	1,334	41	1,375
Tipitapa	1,353	0	1,353
Juigalpa	1,173	39	1,212
Masatepe	1,034	22	1,056
Somoto	1,097	35	1,132
Bluefields	814	31	845
Las Minas	745	55	800
Nueva Guinea	714	40	754
Ciudad Sandino	652	0	652
El Rama	609	36	645
San Carlos	585	32	617
Acoyapa	306	12	318
TOTAL NACIONAL	**55,702**	**1,867**	**57,569**

Fuente: Departamento de Estadísticas. Instituto de Medicina Legal de Nicaragua.

Entre los logros más destacados del Instituto de Medicina Legal están:

- La apertura de la Delegación del IML en Ciudad Sandino, lo que permite un mayor acceso a la justicia de ese importante municipio del departamento de Managua.

- El diseño de un nuevo Modelo de Atención Médico- Legal Integral a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, implementado exitosamente en Bluefields, Boaco y Somoto, donde se han emitido las primeras sentencias condenatorias basadas en el relato de la víctima, asimismo, se ha demostrado que la aplicación de este modelo contribuye efectivamente a disminuir la victimización secundaria e impunidad y tiene un efecto terapéutico.

- La incorporación del IML a los centros integrados de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el Distrito V de Managua y Puerto Cabezas, en coordinación con el Ministerio Público y la Comisaría de la Mujer.

- Creación de la Comisión Nacional Médico Legal y las Comisiones Médico Legales Departamentales, integradas por el IML y el MINSA, publicada en la Gaceta No. 153 del 12 de agosto del 2010.

- Capacitación a: 1) 102 peritos del IML en las normas técnicas del IML y 2) 130 médicos del MINSA, 150 policías y 265 sobre Medicina Legal, psicología forense, psicotraumatología, nuevo modelo y normas técnicas del IML.

- Se llevó a cabo en forma exitosa el II Congreso, cuyo tema central fue la Violencia Sexual con el lema "Conciencia y Ciencia Contra la Violencia". A este evento asistieron 1,083 personas, con la participación de 42 expositores, entre ellos 19 expertos nicaragüenses y 23 expertos internacionales procedentes de Portugal, España, Francia, Estados Unidos, México, El Salvador, Costa Rica, Colombia, Perú y Argentina.

Cooperación Internacional:

En este período se ha logrado ampliar de 1 a 9 los organismos de cooperación internacional que están contribuyendo al fortalecimiento del Instituto de Medicina Legal, estos son: La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), el Proyecto "Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género", la Embajada de Francia en Nicaragua, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Embajada de Noruega, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Fundación Terre des Hommes, Lausanne, Suiza, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y Save the Children.

Se desarrolló con éxito en Managua el Congreso Internacional de Medicina Forense.

5.6 Crecimiento de los Servicios de Mediación y Arbitraje

Oficinas de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC) en Managua.

La Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC) es una dependencia especializada de la Corte Suprema de Justicia, creada en 1999, encargada de la administración de los Métodos de Resolución Alterna de Conflictos, cuya naturaleza radica en la voluntad de las partes de comparecer al trámite y de diseñar el acuerdo a su conflicto contenido en un número de expediente dentro del proceso judicial.

La DIRAC, desde 1999 brinda los servicios de mediación y arbitraje en materia de propiedad, de conformidad con la Ley 278 "Ley sobre la Propiedad Reformada Urbana y Agraria". En la actualidad, los servicios que brinda como administradora de la mediación y el arbitraje, se han extendido a otras áreas, como: El apoyo a los Juzgados Civiles, de Distrito y Locales de Managua; en materia especializada de familia; la mediación en las delegaciones de Policía del Departamento de Managua y en los conflictos dentro del proceso del Barrido Catastral en los departamentos de León, Chinandega, Madriz y Estelí.

Otro eje de trabajo desarrollado, es la capacitación brindada a funcionarios del Poder Judicial y a otras personas interesadas en materia Resolución Alterna de Conflictos, así como el desempeño de las funciones de Acreditación y Seguimiento de los Centros Privados Administradores de Métodos de Resolución Alterna de Conflictos a nivel nacional.

Los resultados globales de los años 2010 y 2011, en todos los espacios donde la DIRAC administra la mediación, se resumen en el siguiente cuadro:

PERÍODO	TOTAL ATENDIDOS	ACUERDOS	No. ACUERDOS	INASISTENCIA	OTROS
AÑO 2010	6,608.00	3,656.00	883.00	2,046.00	23.00
AÑO 2011	9,858.00	5,915.00	1,502.00	2,438.00	3.00

Fuente: DIRAC.

Resultados Consolidados 2010-2011 de la Mediación Civil (Juzgados de Distrito)

En febrero del 2002, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, se facultó a la DIRAC para desarrollar un proyecto piloto de mediación judicial, todo al tenor de la Ley 260, "Ley Orgánica del Poder Judicial"; habiéndose iniciado con el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil de Managua, ampliándose en el mes de junio de ese mismo año a los juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. En el año 2011 se amplió este servicio a los 12 Juzgados Civiles de Distrito del departamento de Managua.

Los resultados de la mediación en los años 2010 y 2011 en estos juzgados, se reflejan en el siguiente cuadro:

PERÍODO	TOTAL ATENDIDOS	ACUERDOS	No. ACUERDOS	INASISTENCIA DE LAS PARTES	REPROGRAMAS
AÑO 2010	1,837	108	105	1,602	23
AÑO 2011	1,224	91	80	1,052	1

Fuente: DIRAC.

Mediación a nivel de Juzgados Locales

Por Solicitud de los jueces locales del Complejo Judicial Nejapa y tomando como referencia la experiencia acumulada a partir de octubre del año 2011, la DIRAC inicia a administrar la mediación establecida en el artículo 94 de la Ley 260, a los conflictos que, por razón de cuantía y materia, corresponden a los Juzgados Locales para lo Civil en referencia. En este período se han logrado tramitar un total de 116 mediaciones, de éstas, 46 se han culminado con acuerdo.

Mediación en los Juzgados Especializados de Familia

En los Juzgados de Distrito de Familia del Municipio de Managua se instalaron dos Salas de Mediación, en las que se atienden trámites provenientes de demandas de Alimentos, Relación Madre Padre e Hijos y Guarda; alcanzando los siguientes resultados:

PERÍODO	Casos Atendidos	Acuerdos	No Acuerdos	Inasistencia de las partes	Usuarios Hombres	Usuarias Mujeres
AÑO 2010	829	441	140	248	408	685
AÑO 2011	1806	584	135	1089	596	1260
TOTAL	2635	1025	275	1337	1004	1945

Fuente: DIRAC.

La Mediación avanza y se consolida como el método ideal para evitar un largo y costoso conflicto.

La directora de la DIRAC, Dra. Leticia Herrera Sánchez, dirige los eventos de capacitación sobre Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

El trabajo realizado en las Salas de Mediación ubicadas dentro de los Juzgados de Distrito de Familia se observa un marcado crecimiento en la recepción de los casos de mediación en contraste con el año de inicio 2010. En estos dos años de atender la mediación en materia de familiar en los Juzgados de Distrito de Familia en el 2010, se atendieron 685 mujeres y 408 hombres, en el 2011 se incrementaron a 1,260 mujeres y 596 hombres.

Resultados consolidados de la mediación en el ámbito de la Ley 278 "Ley Sobre la Propiedad Reformada Urbana y Agraria

La Oficina de Mediación cuenta con un equipo a nivel nacional, compuesto de 53 mediadoras y mediadores, que son designados en el proceso judicial por el Juez de Distrito para lo Civil, al que se le presenta la demanda dentro de los conflictos establecidos en el ámbito de aplicación de la ley 278.

El consolidado de los casos remitidos a mediación, al tenor de la Ley 278, durante los años 2010 y 2011, se puede apreciar en el cuadro siguiente:

PERÍODO	TOTAL ATENDIDOS	ACUERDOS	No. ACUERDOS	INASISTENCIA	OTROS
AÑO 2010	25	0	10	15	0
AÑO 2011	28	2	3	19	4
Total	**53**	**2**	**13**	**34**	**4**

Fuente: DIRAC.

Resultados Consolidados de la Mediación en los Distritos de la Policía Nacional

Con relación al trabajo realizado en las Salas de Mediación Previa Penal instaladas en los Distritos de la Policía Nacional del departamento de Managua presentamos el siguiente cuadro comparativo.

PERÍODO	CASOS ATENDIDOS	ACUERDOS	Remitidos por Ministerio Público	Remitidos por Auxilio Judicial	Remitidos por Comisaría de la Mujer	Usuarios Hombres	Usuarios Mujeres
AÑO 2010	3565	3027	23	2097	1445	2378	3239
AÑO 2011	5981	4915	78	3474	2429	5271	5351
Total	**9546**	**7942**	**101**	**5571**	**3874**	**7649**	**8590**

Fuente: DIRAC.

Resultados Consolidados de la Mediación del Barrido Catastral

La Oficina Nacional de Mediación de la Dirección Alterna de Conflictos, bajo la cobertura del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad, administra la mediación de los conflictos catastrales atendidos en el período del año 2010 y 2011 en los departamentos de Chinandega, Estelí, Madriz y León, conflictos surgidos dentro del proceso de Barrido Catastral en estos departamentos.

Consolidado Mediaciones DIRAC-PRODEP (2010)

Descripción	Chinandega	Estelí	Madriz	León (BM-PSAS)	Total
Total Conflictos Convocados	81	82	84	105	**352**
Total Conflictos Mediados	36	25	57	52	**170**
Mediaciones con Acuerdos	12	15	29	24	**80**
Mediaciones sin Acuerdos	24	10	28	28	**90**
Convocatorias No Atendidas	45	57	27	53	**182**

PRODEP 2010-2011

Período	Total de Mediaciones	Acuerdos	No. de Acuerdos	Inasistencias
2010	352	80	90	182
2011	703	277	193	233
Total	**1,055**	**357**	**283**	**415**

Fuente: DIRAC.

Oficina de Acreditación y Seguimiento de los Centros de Mediación y Arbitraje Privados

Desde la entrada en vigencia de la ley 540 "Ley de Mediación y Arbitraje", la DIRAC ha autorizado y organizado un total de 22 centros de mediación privados que brindan sus servicios en diferentes ciudades y departamentos del país. La tipología de los casos comúnmente atendidos en los centros de mediación son de naturaleza: patrimonial, incumplimiento de contratos, pensiones alimenticias, casos de familia, conflictos vecinales, arrendamientos y los casos penales mediables.

Si se mide el esfuerzo global de estos centros en el poco tiempo que tienen de existir, han atendido un total de 13,201 casos, de los cuales 7,942 han terminado con acuerdos entre las partes, lo que representa un 60% de efectividad en la prestación del servicio de mediación.

Actualmente, con el apoyo del PNUD se está realizando un diagnóstico sobre los centros de mediación, que nos va permitir establecer alianzas y esfuerzos conjuntos para el impulso de una estrategia de fortalecimiento institucional de estas entidades, que con su labor hacen un significativo aporte a la implementación de los Métodos de Resolución Alterna de Conflictos.

5.7 Dirección General de Comunicación

Uno de los objetivos de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, es el fortalecimiento de las relaciones públicas, prensa y comunicaciones. Lo primero fue poner en práctica la recién aprobada **Política Disciplinaria y de Comunicación** y sus respectivos **Planes de Acción**, elaborados como un sub componente del programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia CSJ/BID.

La Corte Suprema de Justicia ha definido una política de puertas abiertas a los medios de comunicación.

Para ello se creó la **Comisión de Comunicación del Poder Judicial**, y la Dirección de Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia fue elevada al rango de **Dirección General de Comunicación**, con el objetivo de articular bajo una sola conducción todas las Oficinas de Prensa y Relaciones Públicas del Poder Judicial. Así se constituyó también la **Comisión de Divulgadores**, que se reúne periódicamente para evaluar el trabajo comunicacional de la institución, fijar líneas de acción y evaluar el desempeño de los comunicadores. El Doctor Roberto Larios Meléndez, quien se desempeñaba como director de la Oficina de Prensa del Complejo Judicial Nejapa, fue nombrado nuevo Director General de Comunicación.

Se realizó así la reorganización de las oficinas de prensa, en la búsqueda de lograr un balance de los recursos humanos en cada dependencia, tratando de contar con personal profesional, capaz y eficiente. Actualmente La Dirección General de Comunicación del Poder Judicial se destaca como una de las oficinas de divulgación más activa del Estado nicaragüense.

La política de puertas abiertas a la prensa, definida en el documento de Políticas de Comunicación, ha transformado la imagen del Poder Judicial, hasta convertirla en una institución de confianza ante la opinión pública, como lo revela la última encuesta publicada por la firma M y R Consultores, según la cual la Corte Suprema de Justicia cuenta ya con el 57. 5 por ciento de confianza por parte de la población, contra un 35.2 por ciento que tenía hasta junio de 2010.

La Dirección General de Comunicación cuenta con sólidos equipos periodísticos en la Corte Suprema de Justicia, los Juzgados de Managua, la Defensoría Pública, el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil, la Escuela Judicial, la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC), el Tribunal Nacional

Laboral de Apelaciones de Managua, el Instituto de Medicina Legal y en los Complejos Judiciales de León y Granada; próximamente también se abrirán oficinas similares en el resto de cabeceras departamentales.

Antes del mes de junio de 2010, la producción de noticias sobre el quehacer institucional del Poder Judicial era mínima. A partir de la creación de la Dirección General de Comunicación la producción de noticias para prensa escrita, radio, televisión e internet se ha multiplicado hasta más de 750 notas por año.

Los periodistas que integran los equipos de prensa del Poder Judicial brindan cobertura y divulgan el quehacer cotidiano de la institución, el perfil de sus funcionarios destacados, los proyectos ejecutados y en desarrollo, los convenios y coordinaciones institucionales e interinstitucionales, y los eventos nacionales e internacionales en los que participan nuestros funcionarios, entre otros aspectos.

Se ha ordenado y digitalizado el archivo gráfico de la institución y se han elaborado decenas de videos institucionales que son transmitidos por circuito cerrado de televisión y publicados en nuestra página web y los canales de televisión abierta y por cable.

Con los cambios en materia de comunicación, el Poder Judicial y sobre todo la Corte Suprema, dejó de ser objeto de interés mediático sólo por los conflictos de carácter político --como era la característica de los años anteriores a 2010-- para convertirse en fuente de información permanente sobre los procesos de desarrollo institucional que se impulsan para brindar a la población más acceso a la justicia, más transparencia y eficiencia.

Los equipos de prensa de la institución facilitan información a los periodistas de los medios de comunicación, gestionan entrevistas con funcionarios judiciales y producen gran cantidad de material informativo que es hecho llegar constantemente a un universo que incluye periodistas, funcionarios de las instituciones del Sistema de Justicia, funcionarios judiciales y abogados litigantes.

Como parte de la Política de Comunicación, en el año 2010, se creó la página web de los Juzgados de Managua www.prensa.poderjudicial.gob.ni y se implementó el servicio de boletines informativos electrónicos, en los

El Director General de Comunicación del Poder Judicial, Dr. Roberto Larios Meléndez, conversa con el Secretario Pro Témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Alejandro Jorge Nobili y el Primer Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España y Representante de la Secretaría Permanente de la Cumbre, Miguel Carmona Ruano.

que se incluyen notas de todas las oficinas de prensa del Poder Judicial. Este sitio web es uno de los portales institucionales de internet más exitosos del país, con una base de datos de más de 5,000 suscriptores en el correo electrónico y un acumulado de más de tres millones de visitas a la fecha.

"UNA HORA CON LA JUSTICIA"

En el mes de mayo de 2011, por iniciativa de la Magistrada de la CSJ, Dra. Ligia Molina Argüello, se creó el programa radial "Una Hora con la Justicia", definido como un espacio semanal de información, comentarios y participación ciudadana sobre el quehacer de la administración de justicia en Nicaragua, para estrechar los lazos con la población y los usuarios. Conducido por el Magistrado Presidente del Tribunal de Apelaciones de Managua, Dr. Gerardo Rodríguez y el Director General de Comunicación de la CSJ, Dr. Roberto Larios Meléndez, el programa ha alcanzado su nivel de madurez y se ha consolidado como referente para la opinión pública, con altos niveles de audiencia.

El espacio informativo se encuentra al aire todos los jueves de ocho a nueve de la mañana por las frecuencias 680 AM y 91.7 FM de Radio "La Primerísima" y reúne semanalmente a jueces, magistrados y funcionarios judiciales, quienes divulgan, comentan, aclaran las dudas de los ciudadanos y dan a conocer los avances del Poder Judicial.

La Dirección General de Comunicación desarrolla todo tipo de iniciativas en materia de comunicación sobre el quehacer del Poder Judicial, como la "Guía de Acceso a los Servicios Judiciales", caracterizadas por una explicación sencilla de la forma cómo la ciudadanía puede hacer uso de los distintos tipos de servicios que presta la institución.

Actualmente estamos incursionando y consolidando nuestra presencia en las redes sociales de ***Facebook*** y ***Twitter***, desde donde informamos al instante a las redes de periodistas y medios de comunicación nacionales e internacionales sobre los acontecimientos de la Corte Suprema de Justicia y las demás instituciones que conforman el Poder Judicial.

A través de los servicios en red recibimos y respondemos constantemente los comentarios de nuestros suscriptores, como una forma de interactuar con la población usuaria del servicio de justicia, en Nicaragua y fuera de nuestro país.

Desde el cinco de marzo del año 2012, el Director General de Comunicación del Poder Judicial integra la **"Red de Comunicadores Institucionales del Sector Justicia y Seguridad de Centroamérica y República Dominicana"**, a la que se encuentran incorporados los jefes de prensa y comunicación de las Cortes Supremas de Justicia, Ministerios de Justicia y autoridades homólogas, Ministerios de Seguridad y Ministerios Públicos de Centroamérica y República Dominicana, como parte de la estrategia regional para enfrentar el crimen organizado.

El programa radial "Una hora con la Justicia", se ha convertido en un referente importante para la población en materia de acceso a la justicia.

VI Mejorarando la Gestión Administrativa del Poder Judicial para Facilitar la Función Jurisdiccional

6.1 Secretaría General Administrativa

El Arto. 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la Secretaría General Administrativa (SGA), es un Órgano Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, entre sus funciones están: organizar, dirigir, coordinar y supervisar las funciones administrativas de sus dependencias; formular los programas que sean necesarios para el mejor aprovechamiento de los bienes y servicios del Poder Judicial.

A continuación presentamos algunos de los aspectos más destacados de la labor desarrollada por la SGA en este período.

6.1.1. Ejecución Presupuestaria

Luego de arrastrar por años una gestión administrativa-financiera deficitaria, que había debilitado su misión principal de apoyo a la función jurisdiccional, el 7 de octubre de 2010, la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo 139, nombró al nuevo Secretario General Administrativo del Poder Judicial, con la tarea primordial de impulsar un proceso de transformación dirigido a reorientar los recursos y esfuerzos de la administración y las finanzas hacia la misión fundamental del Poder Judicial, cual es administrar justicia.

La primera tarea fue enfrentar y sanear el déficit presupuestario del Poder Judicial, evidenciado en una deuda que para aquel

El Lic. Berman Martínez Martínez es el nuevo Secretario General Administrativo de la CSJ.

entonces alcanzaba los C$174 millones de Córdobas y tenía prácticamente postrada a la administración. El Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, decidió entonces aplicar estrictamente una serie de medidas de austeridad aprobadas por la Corte Plena desde enero de 2009, que hasta entonces no habían sido implementadas con éxito. Entre estas medidas estaban la reducción de la jornada laboral y el gasto en energía, teléfonos, combustible y nuevas contrataciones, lo que incluyó la decisión de la Presidencia de la Corte Suprema de liquidar a más de 70 empleados del nivel central considerados supernumerarios.

Menos de un año después y gracias a los ajustes y medidas correctivas, al primer semestre de 2011, la deuda con los proveedores de bienes y servicios al Poder Judicial había sido completamente saldada y la institución ha recuperado su crédito; iniciándose así un proceso de fortalecimiento institucional en el área Administrativa, de cara a su misión de apoyo a la función jurisdiccional.

Mediante el uso óptimo de los recursos asignados se consiguió la solvencia económica de la institución y se garantizaron las obras, bienes y servicios necesarios a todas las instancias de la administración de justicia, paralelo a la implementación de un proceso de Asistencia Técnica permanente a las Delegaciones Administrativa Regionales, con el propósito de hacerles cumplir las normas y principios del ordenamiento jurídico, de manera que los procesos administrativos se estructurasen de forma eficiente y transparente.

Algunas de las principales acciones realizadas en este período son las siguientes:

- Las contrataciones de bienes, obras y servicios se incrementaron en el año 2011, con respecto al año 2010 en un 45%, gracias a la ampliación de la cobertura y solución de la demanda jurisdiccional de apoyo para administrar justicia.

- Ajuste y actualización de los instrumentos de gestión relacionados con la aplicación de la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, lo que ha merecido el reconocimiento de la Contraloría General de la República de que los procesos de contratación administrativa efectuados por la Unidad de Adquisiciones, se ajustan formalmente a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley y su Reglamento.

- Amplia difusión y publicación de las etapas del proceso en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), incluyendo a las delegaciones administrativas Regionales.

- La ejecución presupuestaria y la gestión financiera han sido auditadas por la Contraloría General de la República y la División de Auditoría Interna con resultados satisfactorios, al no presentarse situaciones que develen falta de cumplimiento de las normas y procedimientos de control interno que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

- La Contraloría General de la República aprobó el reporte de la evaluación al cumplimiento de aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), con un avance del 90% de cumplimiento.

- Se actualizó el registro en el sistema de control de inventarios de Activo Fijo y se codificó todo el mobiliario y equipo de oficina entregado a las instancias del Poder

Judicial en todo el país. Además se practicó inventario físico de todos los bienes asignados a las dependencias judiciales y administrativas de la ciudad de Managua.

- Se realizó la evaluación y ajuste de la reingeniería de procesos en las Direcciones Administrativa, Adquisiciones e Infraestructura; y se está trabajando en los ajustes y testeo del Sistema Automatizado de Planificación y Estadísticas. (SAPE).

6.1.2 Asignación Presupuestaria a las Circunscripciones Judiciales

Uno de los avances más significativos en el año 2011, fue el saneamiento de las deudas que tenían las Delegaciones Administrativas, lo que se logró a través del incremento de los fondos asignados, lo que nuevamente puso líneas crediticias a disposición del Poder Judicial. Con este fondo de hasta C$50,000.00 Córdobas, las Delegaciones Administrativas tienen mayor capacidad de resolver las solicitudes de los Judiciales; dotándoles de equipos de cómputo, mobiliarios, materiales de oficina, etc., sin que ello implique un incremento en los pasivos de las distintas dependencias, es decir que gracias a la asignación y correcta administración de estos fondos, el nivel de endeudamiento de las Delegaciones Administrativas durante el 2011 fue mínimo, en comparación con el 2010.

6.1.3 Modernización y Desarrollo de la Infraestructura Judicial

Para cumplir con el objetivo de fortalecer la gestión administrativa en apoyo de la función jurisdiccional, el Poder Judicial ejecutó una gran cantidad de proyectos, orientados a brindar una mejor atención a los usuarios de la Justicia. Entre estos proyectos se destaca la construcción del nuevo Complejo Judicial

El Poder Judicial inauguró nuevas Casas de la Justicia en Mulukukú y Wiwilí, y el Juzgado de Distrito de Familia de Matagalpa, junto al coordinador de AECID, Manuel Mariscal Arroyo.

El 22 de Octubre de 2010 la presidenta de la CSJ Dra. Alba Luz Ramos Vanegas y el presidente de la Asamblea Nacional, Ing. René Núñez Téllez, pusieron la primera piedra del nuevo Complejo Judicial Central de Managua.

La Dra. Ramos Vanegas inaugura las remodelaciones del Registro Público de Managua, junto a la representante del Banco Mundial, Camille Nuamah.

Central de Managua, construido a un costo de U$ 13,569.000.00 dólares, con un área de 15,000 metros cuadrados.

Adicionalmente en el período 2011-2012, se construyeron otros 1,539 metros cuadrados de nueva infraestructura, entre los que sobresalen la construcción de las Casas de Justicia de Molukukú y Wiwili; además, se remodelaron 4,123.76 metros cuadrados, y otros 4,320 metros cuadrados de cubierta de techos fueron reemplazados en las Casas de la Justicia a nivel nacional. El monto global de las inversiones por este concepto fue de casi C$38 millones de córdobas.

Detalle de los logros en infraestructura:

- Construcción del Nuevo Complejo Judicial Central de Managua.
- Construcción de la Casa de la Justicia de Wiwilí, Jinotega.
- Construcción de la Casa de la Justicia de Mulukukú, RAAN.
- Remodelación del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, Managua.
- Reemplazo del techo en las Casas de la Justicia en los municipios de San José de los Remates y Camoapa en Boaco; Comalapa y Cuapa en Chontales; Esquipulas, Matiguás, San Isidro, Terrabona, Sébaco, San Ramón y Ciudad Darío en Matagalpa; El Realejo y Posoltega en Chinandega; Quezalguaque y Telica en León; Nandasmo, Niquinohomo y San Juan de Oriente, en Masaya; Ciudad Antigua y San Fernando, en Nueva Segovia; Waspán y Alamikamba en la RAAN; El Coral, El Almendro, San Miguelito y Morrito en Río San Juan; La Conquista, en Carazo; San Lucas, La Sabana y Telpaneca en Madriz; La Concordia en Jinotega; Rosita,

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) se construyó el nuevo edificio de los Tribunales de Familia en Managua.

en Atlántico Norte; y San Juan del Sur y Potosí en Rivas

- Remodelación del Juzgado Segundo Local Penal, el Juzgado Local Civil y la Oficina de Recepción y Distribución de Causas de Chinandega.
- Remodelación de la Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos y cambio del techo de todo el Complejo Judicial de León.
- Construcción de Oficinas de Ordice y Notificaciones en el Complejo Judicial de Estelí.
- Ampliación y remodelación del edificio del Registro Público en Chinandega.
- Construcción de las oficinas de Ordice, Notificaciones, recepción y sala de espera de Jurados en el Complejo Judicial de Granada.
- Construcción de ocho módulos que albergarán los Consultorios del Modelo de Atención Integral a Víctimas en el Instituto de Medicina Legal (IML).
- Ampliación del Juzgado Local Único del municipio de San Juan de Río Coco, departamento de Madriz.
- Remodelación de los Juzgados de Distrito Penal y Civil del municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua.
- Construcción de las Oficinas de Inspectoría Judicial y Registro y Control de Notarios, en la sede central de la CSJ.
- Remodelación de los Juzgados de Familia y del Registro Público y Mercantil de Masaya.
- Remodelación de la Oficina de Archivo de Causas Fenecidas de León.
- Ampliación del Registro Público de Matagalpa.
- Diseño y Construcción de los Tribunales de Familia (con apoyo de la Cooperación Española).
- Remodelación del Juzgado de Familia de Jinotepe.
- Cambio de Techo en el Complejo Judicial Nejapa.
- Remodelación de los Juzgados de Distrito Civiles, Locales, Laborales, de Familia y Oficinas Administrativas en el Complejo Judicial Nejapa.

- Remodelación de los Juzgados Civiles y el Registro Público Mercantil en el Departamento de Rivas.
- Remodelación del Juzgado de Distrito de Familia en el Complejo Judicial de Matagalpa y construcción de las oficinas de servicios comunes del nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales; ampliación de oficinas del Registro Público.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en las unidades de aire acondicionado, plantas e instalaciones eléctricas en los diferentes Complejos Judiciales y Casas de la Justicia en todo el país.
- Ampliación de la Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema de Justicia Penal de Adolescentes.
- Remodelación de oficinas anexas al Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial.
- Construcción de la Oficina de Archivo de Causas Fenecidas en la Sala Constitucional.
- Pintura y remozamiento de todos los edificios del nivel central de la CSJ.
- Ampliación de Oficina de FETRAJUN.
- Ampliación de ventanillas en la Oficina de Notificaciones de la Sala Constitucional.

6.2 Tecnologías de la Información y Comunicación

El personal de la DGTIC implantó con éxito los sistemas informáticos y la red de correo de voz y datos del Poder Judicial.

En este periodo el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación han sido una prioridad estratégica en el desarrollo del Poder Judicial, otorgando un alto porcentaje del presupuesto a esta actividad que implica poner herramientas informática al alcance de los miembros de la Carrera Judicial, para un mejor desempeño de la labor jurisdiccional, igual propósito se persigue en facilitar de estas tecnologías a los órganos auxiliares y de apoyo y administrativos.

Uno de los retos planteados es la configuración de la plataforma tecnológica y la modificación al Código del Sistema Nicarao, herramienta principal en el funcionamiento del Nuevo

Modelo de Gestión de Despacho Judicial, para su replica en Managua, en el Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, Tribunal y Juzgados de Familia. Sistema que ha sido replicado en los Complejos Judiciales de León, Matagalpa, Granada y Blufields, De igual forma ha sido la implementación del acceso a los asuntos por vía electrónica.

El rediseño de 6 páginas electrónicas de la Escuela Judicial, Control de Abogados y Notarios, Tribunal Nacional Laboral, Secretaría de la Corte, Oficina de Adolescentes, Dirección de Estadísticas, Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales y la Dirección General de Comunicación integrados a la página principal, permitieron que Nicaragua obtuviera reconocimiento internacional por diseño y contenido de la página electrónica del Poder Judicial.

La red LAN que permite comunicación a través de voz y datos, se ha implementado en los Complejos Judiciales de Estelí, Masaya, Granada, Puerto Cabezas, Bluefields Instituto de Medicina Legal, Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC), Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones, Juzgados de Nejapa y el edificio central de la Corte Suprema de Justicia. El uso de esta herramienta permite más celeridad en los procesos judiciales.

También se desarrollan herramientas para la implantación de los sistemas informáticos en las Direcciones de Inspectoría Judicial, Recursos Humanos y Escuela Judicial y para la actualización del Padrón Electoral en el Sistema de Selección de Jurados a Nivel Nacional.

Otros módulos desarrollados son: Clínica, Admisión y enfermería, integrado al Sistema Integrado en el Instituto de Medicina Legal, conocido como GALENO.

En el segundo semestre del año 2010, a partir del mes de julio, se llevó a cabo la programación de 12 funciones para los Reportes del módulo de VIF (Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales) del SAPE, y de 11 procedimientos almacenados para los reportes VIF, así como el diseño y programación de 8 reportes para módulo de VIF.

Todos los reportes mencionados anteriormente pueden ser listados por circunscripción, departamento, municipio, en períodos de tiempo distintos, anual, trimestral. Elaborados los reportes del Módulo de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales VIF, estos serán utilizados por la División de Estadísticas Judiciales de la Corte Suprema, para obtener del Sistema, de forma consolidada las estadísticas en esta especialidad.

En el mes de enero y febrero del 2011, se efectuó el Análisis y la Programación de correcciones y mejoras solicitadas al Módulo de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (VIF) del Sistema Sape.

Entre las mejoras y correcciones realizadas, se pueden mencionar el cambio de la estructura del Código Único utilizada en el Módulo de VIF, para establecer la misma estructura de código único utilizada en el Nicarao. El cambio de la periodicidad en los formularios del modulo de VIF, estaba en semestres ahora se usan trimestres.

En el primer semestre del año, a partir del mes de enero, se implantó el Sistema de Gestión Administrativa en la Corte Suprema de Justicia, conocido con las siglas SIGA. Este sistema ayuda a la toma de decisiones en el proceso de gestión de bienes, está diseñado para agilizar el proceso de gestión administrativa, notifica al usuario de los estados de autorización y recepción de materiales de su requisa, permite llevar el control de las existencias en bodega, entre otros.

MEJORAS Y CORRECTIVOS POR ORGANOS SOLICITANTE	
ORGANO SOLICITANTE	**CANTIDAD DE MEJORAS Y CORRECTIVOS**
ORDICE	20
OAAT(Oficina de Archivo de Asuntos en Trámite)	6
Oficinas de Tramitación	14
Oficina de Apoyo Procesal	3
Dirección de Despachos Judiciales	8
Comisión Inter-institucional	5
Oficina de Apoyo Judicial	2
Unidad Administradora de Notificación Electrónica	3
Oficina de Notificaciones	1
Total	**62**

6.3 Imprenta del Poder Judicial

La Imprenta del Poder Judicial durante los años 2010 y 2011, ha mantenido el compromiso asumido para reducir el gasto presupuestario en impresiones de papelería para las diferentes entidades y delegaciones de la estructura organizacional del Poder Judicial, a través del mejoramiento continuo de la calidad de los productos y servicios que se prestan, tanto en la impresión off-set como en las impresiones digitales de los equipos láser a color y blanco/negro.

En el año 2011, la Corte Suprema autorizó a la Imprenta la compra de una máquina RayJet-Láser, para cambiar los sellos de los abogados/as, notarios/as y funcionarios/as judiciales de todo el país, con el objetivo de dar mayor seguridad jurídica a las transacciones notariales.

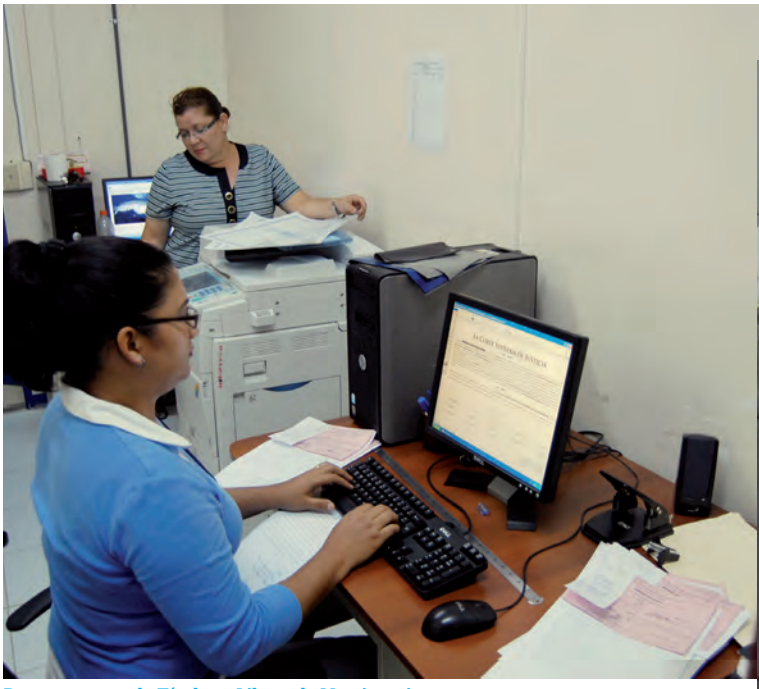

Departamento de Títulos y Libros de Matrimonio.

Departamento de Diseño Gráfico.

En cifras:

Durante el año 2010, la Imprenta del Poder Judicial elaborò 1, 136 títulos de abogados/as y 1, 097 títulos de notarios/as. En 2011 la cantidad de títulos de abogados/as aumentó a 1, 147 títulos y en concepto de títulos de notarios/as se registró una demanda de 1, 292 títulos.

En el mes de noviembre de 2010 la Imprenta del Poder Judicial comenzó a elaborar los Libros de Matrimonios para los notarios/as del país con una participación inicial de 29 libros, situación que incrementó en con una producción anual de 347 Libros de Matrimonios.

La Imprenta del Poder Judicial logra satisfacer las demandas que la Institución requiere para apoyar la impartición de justicia.

Acontinuación un detalle de los productos elaborados:

Departamento de Producción.

Productos Elaborados

N°	Tipo de Producto	DEMANDA	
		Año 2010	Año 2011
1	Libros	9,922	18,208
2	Blocks	18,550	41,087
3	Tarjetas	157,680	13,571
4	Carnet o Credenciales	2,047	967
5	Afiches y Circulares	2,794	608
6	Folletos	6,990	1,590
7	Formatos varios	48,547	64,150
8	Carpetas	3,723	24,366
9	Certificados y Diplomas	1,111	1,562
10	Brochures	2,854	2,434
11	Boletines	3,537	6,696
12	Mapas	16	21
13	Libretas	130	160
14	Habladores	81	22
15	Sobres		1,070
16	Revistas		4,100
17	Bolsas de papel		5,653
18	Impresión de sobres	1,300	306
19	Empastados	16	121
20	Corte de hojas	2,000	2,500
21	Perforados de hojas	2,000	

Fuente: Imprenta del Poder Judicial.

VII Coordinación Interinstitucional con el Sector Justicia y con otros Poderes del Estado

"..Contribuir a la mejora del funcionamiento coordinado de los servicios públicos brindados por las instituciones que conforman el Sistema Sectorial de Justicia de Nicaragua, así como por otros poderes del Estado..." (Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial).

7.1 Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal

El artículo 147 del Código Procesal Penal (2001), establece que a "nivel departamental y municipal se organizarán y funcionarán comisiones de coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, integradas por los respectivos representantes de las instituciones que forman parte de la *Comisión Nacional*. Las comisiones departamentales y

Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

La comisión nacional interinstitucional del sistema de justicia penal se integró al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública.

municipales deben elegir anualmente de su seno un coordinador y un secretario, para la realización de reuniones en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determinen".

En cumplimiento de este artículo, fue creada la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, que preside el Magistrado Vicepresidente del Poder Judicial, doctor Marvin Ramiro Aguilar García, y está integrada por el Fiscal General de la República, Dr. Julio Centeno Gómez; la directora de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, Comisionada mayor Glenda Zavala; el Procurador General de la República Dr. Hernán Estrada Santamaría; el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Dr. Omar Cabezas Lacayo; la Jefa del Sistema Penitenciario Nacional, Prefecta María del Carmen Salgado; el director del Instituto de Medicina Legal Dr. Zacarías Duarte Castellón; y la directora de la Defensoría Pública Dra. Clarisa Ibarra.

Desde la entrada en vigencia del CPP, la Comisión se reúne periódicamente para elevar los niveles de coordinación interinstitucional, intercambiar criterios legales en relación al tratamiento que las instituciones dan a la delincuencia, analizar los problemas que afectan la eficacia del sistema, mejorar el servicio de administración de justicia e impulsar en conjunto la política del Estado nicaragüense de lucha sin tregua contra la delincuencia en general y en especial contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Los éxitos alcanzados por Nicaragua en materia de seguridad ciudadana y la drástica reducción de la retardación de justicia en materia penal, reconocidas por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) en 2011 y por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2012, son algunos de los logros más importantes obtenidos por la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

Desde la Comisión se han impulsado leyes fundamentales, como el nuevo Código Penal en 2007, la Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, y la Ley No 745, Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal, en 2010.

Otro de los aportes de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal es la realización del Plan Nacional de Capacitación Penal Interinstitucional, que en el año 2011 logró capacitar en Técnicas de Litigación Oral a tres mil 300 operadores del Sistema de Justicia Penal.

Durante los años 2011 y 2012, el presidente de la Comisión Nacional Magistrado Marvin Aguilar García, apoyó fuertemente la conformación de las comisiones municipales y departamentales interinstitucionales del Sistema de Justicia Penal, que ahora operan en la mayoría de los departamentos del país y están integradas por el juez, el Jefe Policial de la localidad, un Fiscal, un Procurador, un Médico Forense y un Defensor Público.

Los jueces coordinan las comisiones municipales, y cada uno de los acuerdos alcanzados en las sesiones de trabajo son comunicados al presidente de la Sala Penal del Tribunal de Apelaciones del departamento y a la Comisión Nacional, para dar seguimiento y verificar si son acatados y cumplidos por las partes correspondientes.

Uno de los grandes privilegios que tiene Nicaragua es que el crimen organizado no ha penetrado a las instituciones del Estado. Por eso el funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal demuestra que para combatir el crimen organizado se necesita el trabajo conjunto de todas las instituciones involucradas.

7.2 Proyecto de Armonización de la Legislación Penal Contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana

El Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Marvin Aguilar García, coordina por Nicaragua el proyecto de Armonización de la Legislación Penal contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana, iniciado en enero de

El proyecto de armonización de la legislación penal contra el Crimen Organizado en Centroamérica y el Caribe recibió un gran impulso en Nicaragua.

La presidenta de la CSJ recibió a los expertos de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, COMJIB.

2011 y en el cual participan los presidentes de Cortes Supremas de Justicia, Fiscales Generales, Ministros de Justicia y Ministros de Seguridad y Gobernación, todos bajo el auspicios de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y la Secretaría General del Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El objetivo general de la conformación de este proyecto centroamericano para la armonización de la legislación penal contra el crimen organizado, es situar en la agenda política y mediática la problemática asociada a la heterogeneidad con que las legislaciones de las naciones de América Central abordan los delitos relaciones con el crimen organizado transnacional. La armonización de la legislación penal se ha convertido en una necesidad inminente, que debe ser contemplada con la misma intención por los actores políticos relevantes en el ámbito de las reformas legales.

7.3 Manual Único de Cadena y Tratamiento a la Evidencia

El Manual, aprobado en mayo de 2012, servirá de guía a todos los actores del Sistema de Justicia Penal, para brindar más seguridad jurídica a todos los ciudadanos nicaragüenses.

El resguardo de la evidencia es un elemento estratégico cuando se trata de proteger la evidencia y de ahí su importancia.

El Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Marvin Aguilar García, participa activamente en la aplicación del Manual Único de Cadena y Tratamiento de la Evidencia.

La Corte Suprema de Justicia, como colaboradora de la creación de este proyecto financiado por la Unión Europea, incorporará este Manual en las capacitaciones impartidas por la Escuela Judicial.

Con la implementación de este Manual Único, al momento que a los oficiales les corresponda custodiar la evidencia de una investigación preliminar, ésta será más segura, ya que ahora contarán con estándares internacionales para el manejo de evidencia.

7.4 Comisión de Género del Poder Judicial

Luego de la normalización de las actividades en el Máximo Tribunal, entró en pleno funcionamiento la Comisión de Género de la Corte Suprema de Justicia, integrada por las Magistradas Alba Luz Ramos Vanegas, Juana Méndez Pérez, Yadira Centeno González y Ligia Molina Argüello.

El objetivo de la Comisión de Género es promover todo tipo de iniciativas institucionales e interinstitucionales para combatir, prevenir y erradicar el fenómeno de la desigualdad y la violencia contra las mujeres, niñas y niños en la sociedad nicaragüense.

La Comisión surgió también como parte de los acuerdos alcanzados en las Cumbres Judiciales Iberoamericanas y tiene como fuente jurídica básica las convenciones y tratados internacionales firmados por el Estado de Nicaragua, especialmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belem Do Pará"), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño, entre otros instrumentos internacionales.

Uno de los primeros productos de la Comisión fue la elaboración de la Política de Género del Poder Judicial, que fue aprobada por el pleno de la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, la Comisión entró en contacto con otras instituciones y organizaciones

Las cuatro magistradas de la CSJ, Dras. Ligia Molina Argüello, Alba Luz Ramos Vanegas, Yadira Centeno González y Juana Méndez Pérez, integran la Comisión de Género del Poder Judicial.

interesadas en velar por la defensa de los derechos de las mujeres, sobre la base del análisis del contexto, situación y condición de las estadísticas de la violencia, severidad en los niveles de riesgo y vulnerabilidad de los derechos humanos contra las mujeres en Nicaragua.

La Comisión desarrolló en este período una serie de iniciativas entre las que destacan el Protocolo de Actuación para Casas de Violencia, dirigido a los jueces y operadores judiciales, el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia y más recientemente la Ley No 779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer.

El nuevo Modelo de Atención Integral (MAI)

Gracias al trabajo de la Comisión, Nicaragua cuenta con un nuevo Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, el que tiene entre sus principales particularidades la realización de la entrevista única como elemento de prueba, que será practicada por personal especializado de las Comisarias de la Mujer, evitando la victimización secundaria.

Este modelo está integrado por instituciones que facilitan el acceso a la justicia y la atención a las víctimas de violencia de género: Comisaría de la Mujer y la Niñez, Instituto de Medicina Legal, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría Especial de la Mujer, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La formulación del modelo contó con la asistencia técnica y el acompañamiento de UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco de ejecución del Programa Regional de Justicia y Salud y con el apoyo del Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (ambos con financiamiento de AECID) apoyos de otras Agencias de Desarrollo como el PNUD.

Como efecto de la entrada en operación del Modelo, se producirá la reducción de la victimización secundaria, del tiempo de

Presentación del Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia (MAI).

resarcimiento de daños y de la recuperación emocional, porque disminuirá el trauma por el delito sexual. En términos legales, el nuevo mecanismo prioriza el valor del relato psicológico sobre la prueba física, entre otras ponderaciones positivas.

Está previsto que en una primera etapa se inicie la implementación del MAI en tres territorios seleccionados: en el Distrito II de Managua de la CMN, en el Distrito V bajo la modalidad de Centros Integrados, y en Bilwi por la Región Autónoma del Caribe Norte. Posteriormente se extenderá su implementación a los Municipios de Chinandega, Matagalpa, León, Granada, Carazo, Masaya, Estelí, Jinotega y la Región Autónoma de Atlántico Sur (RAAS).

El Instituto de Medicina Legal actualmente cuenta con 36 psicólogos especializados en psicotraumatología y en entrevistas para la atención a las víctimas. Con la implementación de esta nueva especialidad en el personal forense del Instituto de Medicina Legal, menos casos quedarán en la impunidad, ya que con pruebas forenses los jueces podrán emitir un juicio con más herramientas en la mano.

El señor Pedro Pablo Villanueva, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas, ha explicado que la implementación de dicho modelo es de vital importancia para la institución que representa, dado que es parte del cuarto eje del programa regional del UNFPA, que actualmente se ejecuta en diversos países de América Latina y el Caribe.

La Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer

Por iniciativa de la Corte Suprema de Justicia y las instituciones estatales del sector justicia, el 3 de febrero de 2012, se presentó a la Asamblea Nacional la iniciativa de "Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer", que luego fue aprobada en el parlamento y entró en vigencia el 6 de junio de 2012.

El artículo 51 del Título Séptimo de la Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer (Ley No 779), referido a las Políticas de Atención y Protección a la Mujer, manda constituir formalmente e institucionalizar la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, la que quedó integrada el 22 de junio de 2012.

La Comisión fue creada como producto de la necesidad de desarrollar un sistema normativo adecuado para el combate a la violencia de género y el femicidio. Tiene como mandato elaborar la Política Nacional para la Prevención, Atención y Protección de las Víctimas de Violencia".

La Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer la integran las titulares de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas; de la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia de la Asamblea Nacional, Diputada Martha Marina González; y de la Procuraduría Especial de la Mujer, de la Procuraduría para La Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Deborah Gradinson.

La Licenciada Marcia Ramírez, Ministra de la Familia y la Licenciada Arlen Patricia Vargas, del Instituto Nicaragüense de la Mujer, fueron electas Presidenta y Secretaria respectivamente de la comisión, que también está integrada por los titulares de las Comisarías de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional, la Dirección de Auxilio Judicial, Ministerio Público, Defensoría Pública, Instituto de Medicina Legal, Ministerio de

Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y del Sistema Penitenciario Nacional.

Dentro de las funciones de esta Comisión está promover y adoptar medidas para la asignación presupuestaria para los programas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer en los presupuestos institucionales; y gestionar la creación del Fondo Especial del Estado para reparar daños a las víctimas de la violencia, en los servicios de recuperación y restitución de derechos.

La Ley No. 779, también establece en su artículo 52, la creación del Observatorio de Violencia hacia la Mujer, adscrito a la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, "al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia hacia las mujeres, con la participación de las instancias municipales y las organizaciones".

De cara a la aplicación de esta Ley, el Poder Judicial continúa impulsando su Política de Género, realizando constantes capacitaciones sobre el tema y realizando -en conjunto con las instituciones del Sistema de Justicia- campañas de sensibilización y de carácter informativo, brindando además apoyo y acompañamiento a las mujeres a través de la Defensoría Pública, que tiene un departamento especializado para acompañar a las víctimas.

7.5 Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer

Fue creada por espíritu de la Ley No 779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No 641, "Código Penal".

La Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres entró en vigencia el 22 de junio, día que fue instalada en un acto solemne llevado a cabo en la Corte Suprema de Justicia, en el Salón de Vistas y Alegatos, la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, la cual quedó coordinada por la Ministra de la Familia.

Comisión del Sistema de Justicia Penal para la elaboración de la Ley 779.

El 22 de Junio de 2012 quedó instalada la Comisión Nacional de Lucha Contra la Violencia de Género.

La primera reunión de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, se llevó a cabo en el Salón Plenario de la Corte Suprema de Justicia, que contó con la participación de la presidenta del Poder Judicial, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas y fue convocada por la Ministra de la Familia, Marcia Ramírez, para conformar el equipo técnico encargado de elaborar la Política de prevención, atención y protección para las mujeres víctimas de violencia.

A la reunión de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, también asistieron representantes del Ministerio de la Familia (que la preside), la Procuraduría Especial de la Mujer, la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, Ministerio Público, Defensoría Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Sistema Penitenciario Nacional, Instituto de Medicina Legal, Defensoría Pública, Comisaría de la Mujer, entre otros.

La Corte Suprema de Justicia facultó a la doctora Ángela Rosa Acevedo, Secretaria Técnica de Género, para que represente al Poder Judicial en el equipo técnico que elaborará la Política Pública.

La Ley 779 mandó crear la Comisión Nacional de Lucha Contra la Violencia de Género.

Segunda Reunión de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer

La Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, en su segunda reunión analizó los primeros resultados de la aplicación de esta norma penal, perfeccionándola para su implementación de parte de los operadores judiciales.

Entre los principales problemas identificados se encuentran la competencia de los Jueces Locales y Únicos, la aplicación de las medidas precautelares y la tipificación de faltas en lugar de delitos.

Durante el encuentro los miembros de la Comisión Interinstitucional establecieron acuerdos para subsanar los principales problemas identificados en la aplicación de la Ley No 779.

El primer acuerdo fue en cuanto a la competencia de los jueces locales y locales únicos, que será la misma para todos los delitos tipificados en la ley contra la violencia.

El segundo acuerdo establecido por la Comisión, fue que el artículo 13, donde se establece las amenazas e intimidación, debe ser aplicado sin necesidad de que la víctima presente lesiones físicas o psíquicas.

En cuanto a las medidas pre cautelares, la Comisión acordó que la Institución más óptima para aplicarlas es la Policía Nacional, ya que tiene mayor presencia que la Fiscalía, en todo el país.

Por último la Comisión Interinstitucional de Género acordó que ninguno de los tipos de delitos establecidos en la Ley No. 779, serán enviados a mediación, porque la ley no contempla falta.

7.6 Coordinación en Materia de Familia

El Poder Judicial, a través de sus instituciones como los Tribunales de Justicia, la Defensoría Pública y el Instituto de Medicina Legal, ha desarrollado una serie de acciones institucionales e interinstitucionales para fortalecer la justicia en materia de Familia, en coordinación con otras instituciones del Estado, como el Ministerio de la Familia, y Organizaciones No Gubernamentales, como el Bufete Popular "Boris Vega", de Masaya y la Alcaldía de esa localidad.

Entre estas acciones está la creación del área especializada de Familia, habilitando los nuevos Juzgados de Familia, separándola de la jurisdicción civil. Esto ha mejorado sustancialmente el acceso a la justicia, principalmente a las mujeres que demandan en los Juzgados de Familia en los temas de alimentos y divorcios, hay más facilidad para que se dispongan a presentar las demandas, ya las mujeres han perdido el miedo de hacer demandas para exigir el derecho de sus hijos. Los Juzgados de Familia han desarrollado una estrecha coordinación con el Ministerio de la Familia para la regulación del proceso de adopciones y declaratorias de total desamparo, en el caso de menores abandonados.

La Magistrada Juana Méndez Pérez posa con una familia completa beneficiaria del Convenio para Reposición de Partidas de Nacimiento que el Poder Judicial impulsa con la Alcaldía de Masaya y el Bufete Popular "Boris Vega".

Por otra parte, bajo la conducción de la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, doctora Juana Méndez Pérez desde el mes de octubre de 2011, el Poder Judicial en la circunscripción oriental lleva a cabo un plan operativo para facilitar a la ciudadanía el acceso a la reposición de Partidas de Nacimiento hasta las comunidades más apartadas, en conjunto con la Alcaldía de Masaya y el Bufete Popular de abogados "Boris Vega".

Como una forma de contribuir a agilizar estos trámites se asignó un Juez Civil Ad-Hoc que "se adentre a las comunidades más remotas", exclusivamente para atender las solicitudes de Partidas de Nacimiento y concientizar a los ciudadanos del por qué es tan importante tramitar la reposición de dicho documento.

Este esfuerzo conjunto del Poder Judicial, la Alcaldía de Masaya, el Registro Civil, los Consejos de Familia y el Bufete Popular "Boris Vega" ha dado los frutos esperados en materia de garantizar más acceso a la justicia. La meta a inicios del Convenio era de 700 personas a ser beneficiadas, sin embargo, la cifra va en aumento y hasta la fecha se tienen ya más de mil casos en Masaya.

Acciones interinstitucionales en apoyo a la restitución de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Costa Caribe

La Corte Suprema de Justicia, por iniciativa del Vicepresidente de la CSJ Magistrado Marvin Aguilar García y a través del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción del Atlántico Norte, ha desarrollado importantes acciones a favor de las comunidades de las regiones autónomas, destacando la capacitación para todos los Wihtas o jueces comunales, a través de seminarios y talleres realizados en la lengua autóctona y en el que participan etnias Miskitu, creoles, mestizos y Mayangnas.

El Vicepresidente de la CSJ Magistrado Marvin Aguilar García se dirige al Primer Foro Nacional "Acceso a la Justicia de las Mujeres Indígenas y Afrodescendientes Víctimas y Sobrevivientes de Violencia".

Los Wihtas se hicieron acompañar por Reverendos, Pastores, Mediadores, Organizaciones de Mujeres y la Comisión de Justicia del Consejo Regional del Atlántico Norte, quienes también fueron parte del grupo que recibió la capacitación en el primer seminario dirigidos a los jueces comunales y de barrios.

El objetivo de la capacitación a los wihtas consiste en dotar de conocimientos y establecer mecanismos de coordinación entre los jueces de barrios, las comunidades y los jueces de derecho. Así mismo, reconocer y otorgar valor legal a los Acuerdos suscritos por los comunitarios ante sus autoridades comunales, con el fin de facilitar el acceso de la justicia a los indígenas.

7.7 Otras Coordinaciones Interinstitucionales

A nivel de órganos especializados y de apoyo del Poder Judicial, como la Defensoría Pública, la Escuela Judicial, El Instituto de Medicina Legal, Centro Especializado de Documentación e Información Judicial, (CEDIJ), Justicia Penal Adolescentes, han logrado en este período las coordinaciones siguientes:

La Defensoría Pública destaca la firma de Convenios y Acuerdos de Colaboración y Apoyo con las Alcaldías en cincuenta y siete municipios de trece departamentos del país, los cuales han permitido articular esfuerzos para promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables, facilitando el apoyo del poder local a la población de escasos recursos económicos.

El Convenio con la Confraternidad Carcelaria de Nicaragua, el acuerdo establece la búsqueda de un mecanismo para descongestionar los centros penales del país, proveyendo asistencia legal gratuita a los privados de libertad. En el marco del Convenio se creó una

Los avances y desafíos de los pueblos originarios de la Costa Caribe están presentes entre los planes de desarrollo institucional del Poder Judicial.

Defensoría Voluntaria de la Confraternidad Carcelaria, en la que profesionales del derecho, voluntarios, prestan servicios legales y gratuitos a los privados de libertad, en conjunto con la Defensoría Pública.

Se ha realizado acuerdos con la Policía Nacional de los diferentes municipios y en algunas delegaciones se han establecido coordinaciones, con los Alcaides del Sistema Penitenciario, para la realización de las visitas de los defensores y defensoras a los internos e internas.

Acuerdos con Organismos No Gubernamentales (organismos de mujeres) se han tramitado y atendido casos de usuarias remitidas por dichos ONG y de manera reciproca las ONG han brindado apoyo en atenciones sicológicas, ginecológicas, salud mental y salud física a solicitudes realizadas por la defensoría pública a usuarias que se encuentran detenidas.

Al igual que el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, quienes mantienen comunicaciones con varias Alcaldías Municipales del país sobre todo para el tema de apoyo logístico.

En el caso del Centro Especializado de Documentación e Información Judicial, (CEDIJ), coordina trabajos en materia Jurisprudencial y Legislativa con el Digesto Nacional de la Asamblea Nacional, igual con el Diario Oficial La Gaceta.

Por su parte la Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema Penal Adolescente OTTSPA, tiene establecidas coordinaciones con: La Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objetivo de apoyar Informe de fiscalización en administración de Justicia Penal de Adolescentes, el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, de cara a mejorar el trabajo en atención a la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes, a fin de la presentación del Informe País al Comité de los Derechos del Niño; relevante ha sido la participación de las Autoridades Judiciales en la Propuesta de Política de Prevención de Violencia Terciaria, promovida por el Fondo de Población de las Naciones Unidad a través de Interpeace, al igual que la Coordinación con la Dirección de Asuntos Juveniles para la integración de los y las adolescentes en Programas de Desarrollo y Formación técnica y vocacional.

VIII Cooperación Externa y Relaciones Internacionales

La Cooperación Externa es un eje fundamental para el desarrollo de algunas actividades del Poder Judicial, sobresalen en esta la Cooperación financiera otorgada en este período por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la que ha contribuido al fortalecimiento y modernización de nuestra institución. Entre los proyectos financiados está: Mejora del acceso de las Mujeres a la Justicia en materia de Familia, Reforma Procesal Civil, Código de Ética, Infraestructura, destacándose la construcción del Tribunal de Familia de Managua, Mobiliario y equipo para algunas oficinas de la Defensoría Pública, apoyo a la elaboración del Plan Estratégico del Poder Judicial- 2012-2021 y capacitaciones en diferentes materias.

Por su parte la Cooperación Internacional de Junta de Andalucía ha contribuido significativamente con el fortalecimiento de la Administración de Justicia en el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual en la Región Autónoma del Atlántico Sur, al igual que ha financiado el trabajo de gobernabilidad y fortalecimiento, ha apoyado algunas actividades de la Defensoría Pública Nacional e Instituto de Medicina Legal.

En noviembre de 2011 se realizó en Managua la Segunda Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, coordinada por el Magistrado Rafael Solís Cerda.

Co-financiado con fondos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Capacitación para el manejo de la violencia de género, los delitos sexuales y la trata de personas, consulta de la Iniciativa de Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer y Capacitación a Wihtas en la RAAN en Violencia Intrafamiliar y Sexual.

Así mismo, en este período se contó con el apoyo del Programa Eurosocial Justicia para la puesta en marcha del Proyecto Piloto Servicios Legales y Forenses para la Atención a Víctimas de Violencia.

Además debemos mencionar la Inclusión de la Escuela Judicial en la elaboración del Manual Único de la Cadena de Custodia como parte de una de las actividades que se están desarrollando dentro del Proyecto de Fortalecimiento de la Evidencia Física para mejorar el Acceso a la Justicia Penal" ejecutado por la Policía Nacional y financiado por la Unión Europea, el cual contempla también el apoyo al Poder al Judicial con la donación de 11 equipos de video conferencias, que vendrán a fortalecer la coordinación interna y externa con las otras instituciones que integran el sistema de justicia.

8.1 Participación del Poder Judicial en Foros Judiciales y otros Eventos

El CEDIJ, tiene por delegación de la Dirección Superior desde el año 2006, la coordinación técnica de los Foros Judiciales, entre los cuales están la Cumbre Judicial Iberoamericana de Presidentes (as) de Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, (COMJIB), Consejo Judicial, Centroamericano (CJC), Red Iberoamericana de Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Iber Red,(Iber Red), y la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IBERIUS).

La Cumbre Judicial Iberoamericana, tiene su origen en la fusión de las Cumbres de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas de Justicia y de los Encuentros de Consejos de Justicia de la Comunidad Iberoamericana de Naciones ha formado ya un rico acervo en el que destacan la aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de Derechos de las Personas Usuarias de la Justicia, el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad o las normas mínimas sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.

También ha creado a lo largo de su actividad estructuras organizativas como la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, el Aula Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial y ha concurrido en la creación de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), las cuales contribuyen a formar una identidad como organización en la que confluyen países de ambos continentes que, más allá de la fuerte personalidad de cada uno de ellos, son cada día más conscientes de lo que les une.

En el tema de Cumbre Judicial, en el período de abril de 2010 al mes de abril del año 2012, se desarrollaron talleres y reuniones preparatorias encaminadas a desarrollar los temas relacionados con el eje temático definido para esa Cumbre "Modernización, confianza pública en la justicia, nuevas tecnologías y transparencia".

Para los talleres se conformaron mesas de trabajo en la que se discutieron proyectos relacionados con:

- Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano (Nicaragua)
- Brecha Tecnológica en la Justicia (Nicaragua)
- Calidad en la Justicia (Nicaragua)
- Justicia en materia medio ambiental
- Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (Nicaragua)
- Plan de Servicio de Atención a Víctimas (Nicaragua)
- Transparencia, rendición de cuentas e integridad (Nicaragua)
- Modernización de la capacitación judicial

Nicaragua participó con funcionarios de la especialidad en 6 de los 8 grupos de trabajo, todo con el interés de desarrollar en nuestro país las acciones acordadas en los temas de Portal del Conocimiento, Brecha Tecnológica, Calidad en la Justicia, Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Plan de Servicios de Atención a la Víctimas.

Previo a la Asamblea Plenaria se celebraron 3 reuniones preparatorias, siendo Nicaragua, por primera vez en la historia de este foro la sede de la II Reunión Preparatoria de Cumbre Judicial, efectuada en el mes de octubre del año 2012, a la que asistieron más de 50 delegados de los 23 países miembros de este foro.

Reunión de la COMJIB, para la homologación de la legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana, realizada en Nicaragua.

En Buenos Aires, República de Argentina, en el mes de abril del año 2012, se celebró la XVI Asamblea Plenaria de Cumbre Judicial, con el objetivo de aprobar los proyectos y acciones presentadas por cada mesa de trabajo. En este foro Nicaragua informó el desarrollo que han tenido cada una de las acciones aprobadas en ediciones anteriores, como son: Acceso a la Justicia, Ética Judicial, Portal del Conocimiento, Escuela Judicial, Dirac, Defensoría Pública, implementación de la Oralidad, Despachos Judiciales, Programa Especial de Atención a las Víctimas, Transparencia en la rendición de cuentas, entre otros.

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)

Desde el año 2006, Nicaragua participa en diversos temas determinantes en las metas del PJ y otras instituciones del Sector Justicia entre los que se encuentran: el Acceso de la Justicia, (Mediación y Violencia de Género) en donde se han destacado como aporte la experiencia de los Facilitadores Judiciales Rurales y el Programa de Protección a Victimas (PAV), de igual forma participa en la Reforma de la Justicia Penal y Civil, específicamente en el tema de la Reforma Procesal Civil y Reforma de los Sistemas Penitenciarios, también se ha coordinado la participación del Ministerio de la Familia en el tema de Sustracción de Menores.
Las líneas de trabajo que actualmente desarrolla la COMJIB son las siguientes:

1.- Acceso a la Justicia
2- Calidad de la Justicia y de los Derechos Humanos
3.- Lucha Contra la Impunidad
4.- Reforma a la Justicia (Penal y Civil)
5.- Cooperación Jurídica Internacional
6.- Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia

Aportes de Nicaragua

En el tema de Acceso a la Justicia, en la Plenaria del año 2006, y Foros de Acceso a la Justicia, realizados en Chile, Nicaragua ha realizado aportes significativos en el tema de

El presidente de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, Magistrado Ricardo Lorenzetti, y la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, firmaron un Convenio de Cooperación entre ambos Poderes Judiciales, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Buenos Aires. El Magistrado Rafael Solís Cerda, asistió como testigo de honor a la firma del Convenio.

El Magistrado Miembro del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial Dr. Edgard Navas Navas, el Magistrado Dr. Rafael Solís Cerda y la Presidenta de la CSJ, Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, durante los debates en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Facilitadores Judiciales, Género y Programas especial PAVs.

En el tema de Reforma Procesal Civil, en el mes de abril del 2010, Nicaragua, atendió a Consultor de la COMJIB, en el ámbito del grupo de trabajo al que pertenecía para dar a conocer las experiencias en la elaboración del proyecto, lo que fue valorado para elaborar el documento final de Guía de Buenas Prácticas Para el Proceso de Reforma Procesal Civil en Iberoamérica. El Proceso de Reforma Procesal Civil en Nicaragua, desde este Foro ha sido calificado de forma muy positiva.

En las actividades de los Foros han participado Funcionarios Judiciales, Secretarios y otros vinculados a los temas de: Reforma Procesal, Acceso a la Justicia, Adolescentes y Sistema Penitenciarios.

En el tema de la lucha contra el crimen organizado desde el mes de julio de 2011, se viene desarrollando el proyecto de"

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL Y PROCESAL EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN CENTROAMÉRICA".

El 18 de enero de 2011 en San Salvador, El Salvador, quedó constituido el Consorcio Institucional para la realización del Proyecto de Armonización, integrado por los representantes de todas las instituciones participantes y en el cual participan por Nicaragua el vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrado Marvin Aguilar García y el Fiscal General de la República, Dr. Julio Centeno Gómez.

El Consorcio está integrado por representantes de todas las Cortes Supremas de Justicia, Fiscales Generales, Ministros de Justicia, Ministros de Seguridad y Consejos Nacionales de la Judicatura centroamericanos, más la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, (SICA) y la Secretaría General de la Conferencia

de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB).

Entre los objetivos del Consorcio está generar un debate con los actores claves del sector justicia de Centroamérica para contribuir con las estrategias a seguir, invitar a los medios de comunicación colectiva con el propósito de ir posicionando el tema para un debate general e iniciar un plan de difusión del proyecto sobre la región.

Se espera como resultados lograr un modelo de gestión y funcionamiento del proyecto, alcanzar a identificar los desafíos y fortalezas de los procesos de reforma en cada uno de los países involucrados, determinar los actores relevantes para el éxito absoluto de la reforma e incorporar el proceso de Armonización de la Legislación Penal Contra el Crimen Organizado en Centroamérica.

En la reunión de El Salvador, los altos funcionarios asumieron el compromiso de difundir e impulsar el proyecto de armonización de la legislación penal contra el crimen organizado en sus países, dentro del marco de las funciones definidas, incluyendo los puntos focales por delegación de los máximos representantes de su institución.

En ese sentido se aprobó la elaboración de un plan de difusión sobre las bondades del proyecto, el cual quedó desarrollado el cinco de marzo en San José, Costa Rica, en una reunión donde participaron los jefes de prensa y comunicación del SICA, de la COMJIB y de las naciones que conforman el Consorcio.

En ese taller de comunicadores se conformó la "Red de Comunicadores Institucionales del Sector Justicia y Seguridad de Centroamérica y República Dominicana". Nicaragua estuvo representada en esa reunión por el Director General de Comunicación del Poder Judicial, Lic. Roberto Lirios Meléndez.

Ente los delitos a homogenizar en la propuesta se incluyen el tráfico de drogas, tráfico de armas, blanqueo de capitales y trata de personas y trece instrumentos procesales como equipos conjuntos de investigación, protección de víctimas y testigos, agentes encubiertos y la extradición, entre otros.

El 28 de marzo, una delegación de alto nivel de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), integrada por los expertos Gonzalo Quintero Olivares, Javier Álvarez, Arnariz Serrano Amaya y José Colmener, llegaron a Managua para presentar la propuesta de armonización. Durante una intensa jornada de casi cuatro días de trabajo, los expertos de la COMJIB se reunieron e intercambiaron experiencias con la Presidencia de la CSJ, los miembros de la Sala Penal, la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, el Ejército de Nicaragua, la Asamblea Nacional y autoridades universitarias.

Consejo Judicial Centroamericano

A partir del año 2010, se ha reactivado el Foro Regional del Consejo Judicial Centroamericano (CJC) es el órgano integrador de políticas en materia de Aplicación de Justicia y Seguridad Jurídica entre los Poderes Judiciales de los países que lo han estado integrando, y los que por su condición de miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) pudieran integrarlo, mediante el establecimiento de canales permanentes de coordinación y la adopción de compromisos institucionales que permitan desarrollar los procesos adecuados para obtener los fines previstos.

El CJC ha venido funcionando con la integración de los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de los Estados de: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana, quienes están conscientes del papel fundamental que debe retomar el CJC.

Una de las primeras actividades del Consejo fue la aprobación en octubre del año 2010, del ESTATUTO DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO, para su elaboración fue tomado en cuenta el aprobado y presentado por el Poder Judicial de Nicaragua.

En las reuniones posteriores realizada en el año 2011, los temas principales han sido la puesta en marcha de acciones que fortalezcan la integración judicial para la mejora en la prestación de los servicios que se brinda a los ciudadanos, estas instituciones, buscan posiciones comunes para enfrentar la lucha contra el crimen organizado, en la región y establecer acciones para la mejora de la capacitación a través del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe (CCJCC).

CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO

El 31 de Mayo y 1º de Junio del año 2011, se celebró Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano, en Roatán, Islas de Bahía, República de Honduras. Dentro de sus puntos de agenda se incluyó la presentación de distintas propuestas, por parte de cada uno de los países miembros del CJC, para elegir el logotipo oficial de este órgano integracionista de los Poderes Judiciales de Centroamérica y El Caribe; siendo aprobada por consenso la propuesta presentada por la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, a través de su Presidenta, la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, por ser la más incluyente, sobria y la que recogía de forma

más clara el espíritu del Consejo Judicial Centroamericano. Su elaboración estuvo a cargo del Responsable del Área de Diseño de la Imprenta de la C.S.J. de Nicaragua, Licenciado José Raúl Cerro López. De esta manera, el Poder Judicial de Nicaragua sumó un aporte indeleble más a la integración judicial de la Región.

Reunión Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Montevideo, Uruguay en abril de 2010, y en reunión extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano.

En septiembre de 2010, en la Primera Reunión Preparatoria de Cumbre Judicial, realizada en Asunción, Paraguay.

En octubre de 2010, en la XVII conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

Ejecución de la Organización de la II Reunión Preparatoria, entre otros.

Productos:

Participación de Nicaragua en grupos de trabajo de la XVI Cumbre Judicial.

Participación de Nicaragua en el tema de lucha contra la corrupción y crimen organizado, sustracción de menores y otros (COMJIB).

Participación de Nicaragua de un punto de contacto de Nicaragua, ante la Haya para el tema de Familia

Ser sede de la II Reunión Preparatoria de Cumbre Judicial Iberoamérica, celebrada 4 al 8 de octubre de 2011.

Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica

En noviembre de 2011, se realizó en la república de Ecuador el XII Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica.

Las Magistradas de la CSJ Dras. Yadira Centeno González y Juana Méndez Pérez asistieron al Encuentro de Magistradas en Colombia.

La Dra. Alba Luz Ramos Vanegas inaugura en Managua la VIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional.

El lema del evento fue "Comunicación y Acceso a la Justicia de las Mujeres" tuvo como fin analizar el impacto directo que tienen los medios de comunicación "en la promoción de patrones socioculturales que permitan una vida libre de violencia y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a las mujeres".

Otro de los objetivos planteados para este encuentro fue el de generar espacios entre juristas y comunicadores sociales para que de ellos surjan propuestas, líneas estratégicas y alianzas que promuevan la vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante los medios de comunicación masivos.

Otros temas analizados fueron: la "responsabilidad de los medios de comunicación en el goce de los derechos humanos de las mujeres", "Los observatorios de justicia y género como herramientas para la comunicación de la administración de justicia", "La criminalización de la mujer en los medios de comunicación", entre otros.

El XII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica, asistieron en representación del Poder Judicial de Nicaragua, las magistradas Juana Méndez Pérez, Ligia Molina Arguello, Yadira centeno Gonzales y Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta del Supremo Tribunal.

VIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional

En el año 2010, la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua fungió como Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, a cargo del Magistrado Doctor Francisco Rosales Arguello, en su calidad de miembro de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la Sala de lo Constitucional.

Como parte de las funciones como Secretaría Protempore, organizó y fue sede de la VIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, efectuada del 7 al 9 de

El presidente de la Sala Constitucional de la CSJ Magistrado Francisco Rosales Argüello coordinó la VIII Cumbre sobre Justicia Constitucional.

julio del año 2010, en la que participaron delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de los países Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, miembros de la Conferencia.

El tema central de la actividad fue: **"Jurisdicción Constitucional y Derechos Económicos y Sociales".**

En su Declaración Final las delegaciones de los países participantes ratificaron los principios y objetivos del Estatuto de la Conferencia, entre los cuales se destacan:

La necesidad de preservar y potenciar la independencia y la imparcialidad de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales, así como la autonomía de sus miembros.

La conveniencia de fomentar el intercambio de información e incrementar la cooperación para consolidar la Comunidad Iberoamericana de justicia Constitucional.

La importancia de promover la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias, así como la trascendencia que conlleva impulsar programas de capacitación, la utilidad de promover la realización y la publicación de estudios de interés para los sistemas de justicia constitucional iberoamericanos.

IX La Corte Suprema de Justicia en Gráficas

Poderes del Estado inauguran Avenida Peatonal "Augusto C. Sandino"
El Vicepresidente de la República, Omar Hallesleven; el presidente de la Asamblea Nacional, René Núñez; el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, Julio César Avilés, la presidenta del Poder Judicial, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, el Secretario Privado del Poder Ciudadano para Políticas Nacionales de Nicaragua, Paul Oquist Kelley --- y el Ministro de Relaciones Exteriores, Samuel Santos, cortando la cinta de inauguración de la Segunda Etapa de la Avenida Peatonal "Augusto C. Sandino", que consta de cien nuevas vallas historiográficas relativas a la lucha armada contra la dictadura militar somocista (1934 –1979) y otras que reconstruyen la historia militar de la República de Nicaragua (1893 – 2012).

Presidenta Ramos en reunión de Policías de C.A., México, el Caribe y Colombia
"La seguridad ciudadana es una de las mayores preocupaciones de los países de la región", aseguró la magistrada presidenta de la CSJ, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, al participar en la trigésima primera Reunión Extraordinaria de Jefes de Policía.

Ejército presentó memoria anual a la CSJ

La Corte Suprema de Justicia y el alto mando del Ejército Nacional durante el encuentro reafirmaron el compromiso de mantener el esfuerzo conjunto en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en nuestro país.

Juramentan nuevos Magistrados Militares

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia doctora Alba Luz Ramos Vanegas, juramentó a cuatro nuevos magistrados de los órganos judiciales del cuerpo castrense, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Tribunales Militares.

Jueces de Paz conocen del Servicio de Facilitadores en Masaya

La magistrada de la Corte Suprema de Justicia, doctora Juana Méndez Pérez, durante un recorrido por el departamento de Masaya junto a magistrados y jueces de Paz de Guatemala y Honduras; y oficiales de la policía departamental para conocer del funcionamiento del Servicio de Facilitadores Judiciales en el territorio.

CSJ y Policía Nacional coordinan acciones de lucha contra narcotráfico

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia doctora Alba Luz Ramos Vanegas, junto a todos los magistrados de la CSJ y la primer comisionada de la Policía Nacional Aminta Granera Sacasa, acompañada del alto mando policial, encabezaron una amplia y franca reunión entre ambas instituciones donde intercambiaron criterios e información relacionados con la persecución, combate y castigo de narcotraficantes y criminales.

Magistrado Solís Cerda recibe doctorado Honoris Causa

Por sus contribuciones al derecho laboral en Nicaragua, la Universidad Paulo Freire y la Asociación Iberoamericana del Derecho del Trabajo otorgaron al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Rafael Solís Cerda el doctorado "Honoris Causa en Humanidades".

Concurso mejor Juez iberoamericano

La Delegada Nacional ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, doctora Ligia Molina Argüello, junto a la comisión evaluadora y a los jueces y magistrados seleccionados para participar en la III Edición del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano, en el que Nicaragua participó por primera vez.

CSJ reconoce labor de Comisión Laboral

El magistrado Rafael Solis Cerda afirmó que por su invaluable labor y aportes al Derecho del Trabajo en nuestro país, la Corte Suprema de Justicia realizó el acto de reconocimiento a los miembros de la Comisión laboral, encargada de la reforma al Libro Segundo del Código del Trabajo y redactora del nuevo Código Procesal Laboral donde les entregaron certificados y placas de reconocimiento.

Magistrada Juana Méndez Pérez recibe reconocimiento de movimiento de mujeres

Isabel Arauz Rugama, coordinadora del Movimiento de Mujeres entrega reconocimiento a la magistrada de la Corte Suprema de Justicia, doctora Juana Méndez Pérez, como muestra de "un símbolo de mujer que ha demostrado que todo se puede cuando se hace por una causa noble y solidaria".

La Presidenta de la CSJ, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas con el Presidente de la República de Honduras Porfirio Lobo, la Primera Dama Sra. Rosa Bonilla de Lobo y el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Honduras, Dr. Jorge Rivera Avilés, durante una Reunión del Consejo Judicial Centroamericano en Tegucigalpa.

PARLACEN condecora a Presidenta Ramos y magistrado Escobar

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia doctora Alba Luz Ramos Vanegas, el magistrado Iván Escobar Fornos y el fiscal general Julio Centeno Gómez, fueron condecorados con la "Medalla XX Aniversario", del Parlamento Centroamericano por sus importantes aportes al proceso de integración regional.

La Presidenta de la CSJ, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas participó en el Foro Internacional "Cuarta Semana Nacional de Migración 2011" en Ciudad de México, junto a la Primera Dama de México, Sra. Margarita Zavala de Calderón y la Primera Dama de Honduras, Sra. Rosa Bonilla de Lobo.

Firma de Convenio de Colaboración entre las Cortes Supremas de Nicaragua y Costa Rica

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Dr. Luis Paulino Mora Mora, suscribieron Convenio de Colaboración entre ambos Poderes Judiciales, durante la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana.

CSJ recibe a representantes del organismo Amnistía Internacional

La presidenta y el vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrados Alba Luz Ramos Vanegas y Marvin Aguilar García, respectivamente, recibieron a la comisión de Amnistía Internacional que visitó Nicaragua.

Nuevo edificio para Tribunales de Familia

La magistrada presidenta del Poder Judicial, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, durante el recorrido por las instalaciones del nuevo Complejo de Familia --ubicado en Lomas de Reparto San Juan-- con el embajador de España en Nicaragua, señor León de la Torre Krais (al centro), el coordinador general de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señor José Manuel Mariscal (a la derecha de la magistrada) y el responsable de programas de AECID, arquitecto Francisco Ausin.

Reconocimiento a Ex Embajador

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Alba Luz Ramos Vanegas, entregó una placa de reconocimiento al Ex Embajador de España en Nicaragua, señor Antonio Pérez-Hernández Torra por su apoyo al fortalecimiento de la institución judicial, al término de su servicio en nuestro país.

Magistrados de Guatemala interesados en el servicio de facilitadores visitan CSJ.

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas y el vicepresidente, Marvin Aguilar García, recibieron a los magistrados de Guatemala, José Arturo Sierra González y Carlos Gómez Méndez, quienes visitaron la institución con el objetivo de conocer la naturaleza del Programa de Facilitadores Judiciales para impulsarlo en su país.

Embajadores visitan CSJ

El Embajador de Japón en nuestro país, señor Jiro Shibasaki y el Embajador de El Salvador, señor Juan José Figueroa, realizarón una visita de cortesía al Supremo Tribunal, donde fueron recibidos por la Magistrada Presidenta de la CSJ, doctora Alba Luz Ramos Vanegas.

Presidenta de la CSJ recibe a Embajadora de Australia

La embajadora de Australia en México y concurrente ante Panamá y países centroamericanos, señora Katrina Cooper, realizó una visita de cortesía a la magistrada presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas.

Presidenta Ramos recibe a Embajador de México

La magistrada presidenta del Poder Judicial, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, recibió una visita de cortesía de parte del embajador de México en Nicaragua, señor Rodrigo Labardini.

Nuevo embajador de Dominicana visita a Presidenta de la CSJ

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, recibió en visita de cortesía al nuevo embajador de la República Dominicana en nuestro país, el ex diputado reformista José González Sánchez, quien durante la visita expresó que ambos países tienen similitudes en la aplicación y desarrollo de la justicia.

Embajador de Cuba en Nicaragua visita la CSJ

El embajador cubano en Nicaragua, Eduardo Martínez Borbonet realizó una visita de cortesía a la Corte Suprema de Justicia donde fue recibido por la magistrada presidenta del Poder Judicial, doctora Alba Luz Ramos Vanegas.

Estudiantes norteamericanos en intercambio con la CSJ de Nicaragua.

Una representación de estudiantes de Derecho de la Universidad de Quinnipiac, de Hamden, Estado de Connecticut, Estados Unidos, fueron recibidos por la presidenta y el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, doctores Alba Luz Ramos Vanegas y Marvin Aguilar García, quienes realizaron una visita para conocer el trabajo que a diario ejecuta el sistema de justicia en Nicaragua

CSJ entrega placa de reconocimiento a Embajadora de Taiwán

La Presidenta de la Corte, Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, entregó una Placa de Reconocimiento y aseguró que la República de China-Taiwan ha jugado un papel fundamental en la cooperación con Nicaragua y con el Poder Judicial.

Suprema rinde merecido homenaje al doctor Trejos Somarriba

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, entregó en representación del pleno de la corte y en carácter de Gran Maestre, la Medalla de Honor en Oro denominada Miguel de Larreynaga; máxima distinción extendida por este Poder del Estado al doctor Orlando Trejos Somarriba, ex presidente del Supremo tribunal.

Homenaje al "Maestro de la Justicia Laboral": Humberto Solís Barker

Momento en que la magistrada presidenta de la CSJ, doctora Alba Luz Ramos Vanegas le entrega al doctor Humberto Solís Barker una placa de reconocimiento por su recta impartición de justicia y por sus resoluciones a favor de los trabajadores.

CSJ rinde tributo póstumo a ex-Magistrada María Haydeé Flores Rivas (Q.E.P.D.)

La Corte Suprema de Justicia expresó su consternación y se unió al luto de la familia de la doctora MARIA HAYDEE FLORES RIVAS, Magistrada de este Supremo Tribunal en el período comprendido del año 1988 a 1990, por su sensible fallecimiento ocurrido el día 3 de octubre del año 2010.

BICENTENARIO de la UNAN-León

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas y los magistrados Rafael Solís Cerda, Yadira Centeno Gonzales, Armengol Cuadra López, Juana Méndez Pérez y Iván Escobar Fornos, participaron como invitados especiales en la celebración del Bicentenario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León.

Presidenta recibe trofeo del equipo de softball del Poder Judicial

La magistrada presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, recibió del magistrado Rafael Solís Cerda, presidente de la junta directiva del equipo de Softball del Poder Judicial, el trofeo del tercer lugar obtenido por el equipo en la liga relámpago internacional en conmemoración del 33 aniversario del Ejército Nacional.

PODER JUDICIAL

IMPRENTA
República de Nicaragua.
Septiembre de 2012.
Tiraje de 1,000 ejemplares.

Casa de Justicia de Mulukuku

Complejo Judicial Central Managua

Casa de Justicia de Wiwili

2010 - 2012

Nuevo Edificio de los Tribunales de Familia

Registro Público de Chinandega

Oficina de ORDICE Estelí